

El parque Tres de Febrero de Buenos Aires

Lo público y lo privado en el espacio recreativo de la ciudad

Autor:
Casais, María Alejandra

Tutor:
Bertoncello, Rodolfo

2000

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Geografía

Grado

**El Parque Tres de Febrero de Buenos Aires:
lo público y lo privado en el espacio recreativo
de la ciudad**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas**

María Alejandra Casais

Buenos Aires, julio de 2000

**Trabajo realizado bajo la orientación del profesor Rodolfo
Bertoncello, como requisito para acceder al diploma de
Licenciado en Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras
de la Universidad de Buenos Aires**

DEDICATORIA

*A mis padres, Mercedes y José, y a mis hijos, Florencia y Juan Manuel,
todos ellos apasionados usuarios de los parques públicos.*

AGRADECIMIENTOS

A mi director de Tesis Rodolfo Bertoncello, por sus enseñanzas en investigación, su ayuda, su tiempo y su paciencia.

Me resultaron muy útiles los materiales y opiniones sobre el Parque Tres de Febrero, facilitados por Osvaldo Guerrica Echevarría.

Un agradecimiento especial a Patricia Brualla, por sus opiniones y su apoyo constante.

A Susana Cerwonko, por todo su apoyo moral.

INDICE

Presentación	6
Introducción	10
Capítulo I. Elementos Conceptuales	20
1. Lo público y lo privado en las sociedades modernas.....	20
2. Lo público y lo privado en el espacio urbano.....	30
3. Los parques públicos de las ciudades.....	33
4. Formas actuales de protesta social.....	39
Capítulo II. La creación del Parque Tres de Febrero en el período fundacional de los parques en Argentina (1875-1900)	42
1. Introducción.....	42
2. Los parques en la Argentina: su origen.....	43
3. La "Generación del 80". El rol del Estado en la administración del espacio público y las funciones de los parques.....	45
4. El Parque Tres de Febrero de Buenos Aires.....	51
Capítulo III. El Parque Tres de Febrero en las primeras décadas del siglo XX: las primeras transformaciones	58
1. Introducción.....	58
2. Los parques de Buenos Aires: nuevos usos y funciones.....	59
3. El Parque Tres de Febrero: transformaciones.....	64
4. Los primeros límites a las transformaciones.....	69
Capítulo IV. Nuevos usos y usuarios en el Parque Tres de Febrero: la recreación y el acceso de los sectores populares (1930-1955)	72
1. Introducción.....	72
2. La socialización de la recreación.....	73
3. Las políticas de bienestar.....	74
4. La función recreativa de los parques públicos.....	76
5. Transformaciones en el Parque Tres de Febrero (1930-1955).....	78
6. Consideraciones finales sobre el período.....	81
Capítulo V. De la planificación del espacio al autoritarismo espacial (1955-1983)	84
1. Introducción.....	84

2. El auge de la planificación urbana.....	85
3. Transformaciones en el Parque Tres de Febrero (1955-1976).....	86
4. La ciudad para pocos: "El Proceso".....	88
5. El Parque Tres de Febrero durante el Proceso.....	94
Capítulo VI. El Parque Tres de Febrero en el marco de la redemocratización (1983-1997).....	99
1. Introducción.....	99
2. La nueva recreación.....	100
3. Políticas para la ciudad y los parques públicos.....	102
4. Transformaciones en el Parque Tres de Febrero (1983-1997).....	105
5. El tema de los parques se instala en la sociedad.....	111
6. Situación del Parque Tres de Febrero en la Ciudad Autónoma.....	118
7. Reflexiones finales sobre el capítulo.....	122
Conclusiones.....	131
Anexo I. Metodología para la elaboración de los cartogramas....	134
Anexo II. Cronología de eventos de cercenamiento y devolución en el Parque Tres de Febrero.....	136
Bibliografía.....	140

PRESENTACIÓN

Mi interés por los problemas urbanos en general se inició durante la realización de una monografía para la cátedra de Geografía Urbana, que me permitió acercarme a las teorías sobre la producción social de la ciudad. La idea de que las ciudades -en tanto formas o constructos espaciales- se encuentran en realidad inseparablemente unidas a los procesos sociales que les dan vida y las transforman a lo largo de la historia, fue la que me aproximó hacia el estudio de lo urbano. Pero algunos años más tarde, al leer a Eduard Soja, comprendí que el espacio no es sólo un producto o reflejo de la sociedad, sino que va influyendo a su vez en los procesos sociales:

“Estar vivo es participar en la producción social del espacio, dar forma y ser conformado por una espacialidad en evolución constante, que constituye y concretiza la acción y las relaciones sociales. Aunque esto ha sido siempre así, ha permanecido hasta ahora, en gran medida, fuera de nuestro campo consciente (...)” (Soja, 1985: 1).

La ciudad es una totalidad, dentro de la cual cada cosa se relaciona con las demás, y un producto social que a la vez va transformando a sus habitantes. Pero este medio construido por la sociedad para habitar, debería ser lo más favorable posible para todos aquellos que lo habitan. Y sabemos que no lo es, y que es importante conocer por qué no lo es. Quizás este punto de partida sea un tanto idealista, pero sirve para saber

de dónde parte el interés por investigar los parques públicos, construidos en determinado momento histórico sobre el cimiento de un discurso que proclamaba su disfrute por todos los habitantes de la ciudad, en este caso Buenos Aires. Ese discurso permaneció siempre vivo, pero no siempre se cumplió.

Mi preocupación por el Parque Tres de Febrero en particular, surgió durante el año 1991, luego de informarme a través de los medios de comunicación sobre las polémicas concesiones y ventas de terrenos, realizadas por el gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a grupos privados. Las concesiones de predios por el término de veinte años (especialmente la del Jardín Zoológico) y la divulgación de la existencia de contratos de compra-venta de porciones del parque, provocaron gran agitación social. También me llamó la atención el tema de los "Convenios de Colaboración" o padrinazgos de plazas, creados por la misma administración, y que consistían en la asignación de plazas públicas a grupos privados para su cuidado a cambio de publicidad. En realidad fueron los medios periodísticos los que en ese momento informaron sobre el tema, que por primera vez tomó estado público.

De esta forma los porteños nos enteramos de las disputas por la apropiación y uso con fines económicos de los parques, por las noticias de los diarios. Pero también nos enteramos que comenzaban a formarse diversos grupos vecinales por la defensa del "verde urbano", que propiciaron la difusión del tema de los recortes de los espacios públicos de la ciudad y denunciaron su carácter privatizador y excluyente a través de los medios de comunicación.

El tema se instaló definitivamente en la opinión pública a partir de 1992, cuando surgió otra propuesta, esta vez a nivel presidencial, para realizar competencias automovilísticas en el Parque Tres de Febrero. En ese momento actuaron en conjunto el Concejo Deliberante, el Ombudsman, los medios de comunicación y diversas Organizaciones no Gubernamentales para impedir que dicha propuesta se concretara, logrando fi-

nalmente que no se llevara a cabo.

Sin duda alguna, estos hechos movilizaron a la sociedad porteña de los noventa e instalaron el tema de la importancia de los espacios verdes públicos en la ciudad, mostrando lo codiciado que es el Parque Tres de Febrero para diversos actores sociales de Buenos Aires, que pugnan por su apropiación y uso.

Si bien la Geografía posee un enorme interés en el estudio de las problemáticas urbanas, son aún muy pocos los trabajos que esta disciplina aporta sobre los parques y espacios verdes en general. De allí que abordar el tema resulte interesante, en general, para comprender la configuración y dinámica del espacio urbano de Buenos Aires. Permite además abordar la relación entre los distintos usos del espacio urbano en general y de sus espacios verdes en particular, y las acciones e intereses de los distintos actores sociales -destacadamente el Estado- relativos a dichos espacios verdes; cómo se va entrelazando esa relación en los distintos momentos históricos, empujada por los diversos actores que producen ese espacio. Interesa comprender particularmente las reorganizaciones espaciales que resultan de las acciones del Estado y el rol que ese espacio transformado va a cumplir en cada momento, condicionando a su vez los momentos siguientes.

He elegido un pensamiento de Roberto Da Matta, científico social brasileño, para iniciar esta tesis:

*“No es por casualidad que en Brasil lo **público** asuma siempre una valencia social negativa. Todo lo que es público está sujeto, en principio, a la **confusión**. La ausencia de un **dueño**, patrón o centro, presupone el caos... El Brasil es una sociedad donde el llamado universo público no es un territorio neutro, sino que se ha constituido en un dominio a ser ocupado por alguien (...)”* (Da Matta, 1989: 111).

En muchos momentos a lo largo de esta investigación sentí que las palabras de Roberto Da Matta podían aplicarse al caso que estaba anali-

zando, ya que el Parque Tres de Febrero parece haber sido tratado, desde su creación, como un **espacio baldío**, donde instalar todo aquello que la sociedad consideraba necesario en cada momento histórico. Esa idea de baldío de la ciudad es central en la investigación del tema, ya que me ha llevado a preguntarme si lo público, en lugar de ser considerado un bien común en nuestra sociedad, no ha sido considerado como algo a ser apropiado para su uso, en diferentes momentos históricos, por parte de distintos sectores de la misma, excluyendo a los demás. Esto implica que existiría una confusión social importante, consistente en concebir lo público como patrimonio del gobierno y, en casos extremos, de los propios gobernantes, en lugar de considerarlo propiedad común de toda la sociedad, propiedad de la gente. Considero que esto es relevante en la medida en que esta confusión se materializa o cobra forma en el espacio urbano, espacio que, al mismo tiempo, sustenta y conforma a la misma sociedad a lo largo de su historia.

INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XIX, una de las características de la modernización¹ de las ciudades occidentales fue la construcción de grandes parques públicos. Los Estados, al constituirse como administradores de la esfera pública y delimitadores de la actividad privada, demostraron con la construcción de parques, entre otras medidas, su poder en el manejo de lo público. A su vez, la relación entre lo público y lo privado en la sociedad moderna ha resultado conflictiva, y la intervención del Estado fue fundamental para quebrar la tensión entre ambas esferas de la vida social. Por un lado, debió asegurar los intereses públicos y por otro, brindar las condiciones políticas necesarias para garantizar el proceso acumulativo.

El conflicto entre lo público y lo privado se materializó, desde sus orígenes, en el espacio urbano, que ha actuado como sustento de esa conflictiva relación y de las transformaciones sociales que ella provoca. En particular, interesa en este trabajo profundizar el análisis de la relación entre lo público y lo privado en los parques públicos, ya que una modalidad determinada de apropiación y utilización social del espacio excluye cualquier otra modalidad posible (Duhau y Girola, 1990). Las acciones privadas, al tener un impacto en la organización de la ciudad, no resultan indiferentes de los

¹ Se entiende por modernización, el conjunto de cambios en la esfera política, económica y social, que han caracterizado los últimos dos siglos (Bobbio y Matteucci, 1985).

usos públicos. Asimismo, toda intervención en el espacio urbano orientada a usos de carácter público, tendrá un cierto impacto en los usos privados y en los intereses vinculados a éstos.

Si bien desde sus orígenes la ciudad moderna debió ser económicamente funcional, permitiendo el desarrollo de los intereses relativos a la producción y circulación de mercaderías a gran escala, al mismo tiempo debió satisfacer un conjunto de necesidades concernientes a la reproducción de la población, cuya satisfacción no pudo resultar del mero juego de los intereses privados, sino que requirió también de la intervención del Estado. Entre estas necesidades se hallaban la salud, la higiene o la recreación de la población.

La política estatal de provisión de parques públicos, en sus inicios, se basó en ideas que no se encontraban directamente relacionadas con la recreación, sino que correspondían a la búsqueda de mejoras en la salud de la población y a la construcción de la ciudadanía. Es en una etapa posterior, durante el transcurso del siglo XX, que la recreación se fue incorporando crecientemente a las funciones de los parques públicos.

Durante el siglo XIX toda gran ciudad que deseara entrar en la modernidad debía construir su gran parque público y Buenos Aires no escapó a la regla, fundándose en 1875 el Parque Tres de Febrero. En Buenos Aires, la construcción de los parques públicos siguió las pautas generales de la modernidad europea, pero la transformación de los mismos tuvo características propias. Al analizar las transformaciones del Parque Tres de Febrero, se advierte la práctica de la "concesión" o semi-privatización, como modalidad de apropiación de un espacio para su utilización recreativa. Esto produjo una profunda transformación del mismo a lo largo de todo este siglo, observándose un permanente pasaje de porciones de su superficie hacia la administración y el uso privado, por medio de concesiones y ocupaciones de diversa modalidad y realizadas por los distintos gobiernos. En los espacios cedidos se construyeron equipamientos diversos, algunos recreativos y otros no, algunos públicos, otros privados y otros "mixtos". Pero en todos los ca-

Los representaron un cercenamiento al libre acceso y uso de esas porciones del parque por parte de toda la población.

En el último cuarto de siglo, ese pasaje de lo público a lo privado en el Parque Tres de Febrero se ha intensificado, lo cual se relaciona con la profunda redefinición de la organización social y del rol del Estado en Argentina, que repercuten en la producción del espacio urbano. Esta redefinición se produce en el marco de transformaciones de los paradigmas socioeconómicos y políticos a nivel mundial, que están provocando fuertes impactos en la organización interna de las metrópolis. Una de sus consecuencias es la redefinición de los centros urbanos alrededor de las actividades del ocio, turismo y comercio suntuario (Bertoncello, 1996). En la ciudad de Buenos Aires, la política urbana de los últimos años se ha constituido en una versión muy particular, local, de la respuesta neoconservadora² a la coyuntura global.³ Se trata de un modelo de ciudad que ha convertido a su espacio y sus infraestructuras y equipamientos públicos en objeto de negocios.

Esta política se ha concretado con la refuncionalización de áreas que poseen gran valor de cambio, interesantes desde el punto de vista económico para los sectores inmobiliarios y financieros (Puerto Madero, Retiro, Abasto, entre otras) y con el desarrollo de inversiones privadas ligadas a la recreación, pautadas a su vez por el consumo (shoppings, áreas concesionadas de la Costanera, del Parque Tres de Febrero, megaparques de diversiones). La aplicación de la ideología privatista a la tierra urbana ha llevado a considerarla únicamente como un objeto de valorización económica, ignorando otros valores sociales (subjetivos, históricos y culturales) que ella po-

² Serían las doctrinas económicas monetaristas, basadas en el libre mercado y resurgidas a mediados de la década del '70, debido a la fuerte recesión económica mundial. Estas doctrinas desvalorizan el poder del estado y resucitan las "fuerzas del mercado". Sus políticas económicas se basan en el ajuste de las estructuras públicas: reducción de los déficits presupuestarios y de los empleados públicos, supresión de las subvenciones y privatizaciones (Elaborado en base a conceptos de Offe, 1990 y García Delgado, 1994).

³ Es decir, la llamada Globalización o Mundialización, que aquí se entiende como la intensificación de las relaciones económicas, financieras y políticas en todo el mundo. Sus agentes principales en la faz política son los estados capitalistas. Sus agentes dominantes en la faz económica son las corporaciones transnacionales (Elaborado en base a textos de Giddens, 1994).

see. Esta situación produce la redefinición no sólo del espacio público, sino también de la organización social que éste sustenta.

Esta modalidad de gestión urbana sostiene como argumento para la privatización de los parques públicos, la carencia de recursos por parte del Estado para su administración, lo cual llevaría a los parques a caer en el abandono, invitando a la criminalidad y a la promiscuidad. Otro argumento es que los ciudadanos no cuidan los parques, de modo que su privatización aseguraría su mejor conservación y su uso eficiente. Estos argumentos no toman en cuenta que los ciudadanos pueden tener intereses comunes que no pueden ser garantizados por la esfera privada y que, además, el Estado podría administrar los parques con la participación de los ciudadanos y no exclusivamente de los grupos económicos.

Con las concesiones, grandes porciones de parques públicos de la ciudad de Buenos Aires se han incorporado a la esfera privada, y para quienes los administran (ya sean entidades deportivas o asociaciones sin fines de lucro) representan una fuente de ganancias que se obtienen de la explotación de la recreación. Las entradas que se cobran para acceder a estos espacios recreativos, en su gran mayoría, sólo pueden ser abonadas por sectores sociales económicamente favorecidos, lo cual provoca que la **accesibilidad** se encuentre **limitada**.

Objetivo general:

Esta tesis tiene por **objetivo general** analizar las transformaciones del Parque Tres de Febrero de la ciudad de Buenos Aires desde su creación hasta la actualidad, específicamente aquellas vinculadas con la permanente redefinición de los usos y funciones socialmente asignados al parque, y las que implican cuestionamientos y cercenamiento a su condición de espacio público de libre acceso para toda la población.

Este estudio de caso se orienta a avanzar en el tratamiento de la forma

en que la tensión permanente entre las esferas de lo público y lo privado en nuestra sociedad se expresa en las acciones vinculadas con los espacios públicos urbanos, específicamente con los parques públicos.

Para ello se proponen los siguientes **objetivos específicos**:

1. Analizar el proceso de creación del parque, y los objetivos explícitos e implícitos que acompañan y justifican o sustentan esta creación.
2. Analizar las transformaciones que, a lo largo de más de un siglo, ha sufrido el parque en términos de:
 - Los usos y funciones socialmente asignados al parque, y la definición social de sus usuarios.
 - Las formas en que se define permanentemente la accesibilidad de los distintos grupos sociales al usufructo del parque como espacio público de la ciudad.
 - Las diversas estrategias de cercenamiento de la condición de espacio público del parque, y sus consecuencias en términos de su organización espacial y de su accesibilidad social.
3. Vincular las transformaciones del parque con:
 - Los modelos de organización social, económica y política dominantes en nuestra sociedad, y su manifestación en las acciones de los distintos gobiernos.
 - Los modelos de ciudad y de gestión del espacio urbano que acompañan lo anterior, y que se expresan directamente en las acciones vinculadas con los parques públicos.

Los objetivos previamente expuestos se construyen en base a las siguientes **hipótesis**:

1. En nuestra sociedad ha predominado una concepción de espacio público que lo considera como un baldío, a ser ocupado para y según lo que, en cada momento, se considere conveniente.
2. La condición de espacio público del parque conlleva el libre acceso y utilización por todos los miembros de la sociedad, para las funciones que se le asignan. Sin embargo:
 - Las funciones asignadas han ido variando a lo largo del tiempo, creando indefiniciones al respecto, que han actuado como filtros o condicionantes al libre acceso de todos los miembros de la sociedad.
 - Distintas estrategias se han ido implementando a lo largo del tiempo para recortar este libre acceso. Muchas de ellas han dado lugar al recorte o limitación del carácter público de estos espacios, mientras que otras han conllevado su plena privatización.
3. La valorización social del Parque Tres de Febrero lo transforma en un espacio disputado por diferentes sectores de la sociedad, y en el procesamiento y resolución de estas disputas el Estado tiene un rol central. Estas disputas remiten, en último término, a la distribución del bienestar en la sociedad.
4. Las hipótesis anteriores se inscriben en una más amplia vinculada con la relación entre espacio y sociedad, y que plantea que las transformaciones del Parque Tres de Febrero de la ciudad de Buenos Aires reflejan y sustentan las transformaciones de la sociedad y del Estado en general.

Metodología:

La estrategia metodológica implementada para alcanzar los objetivos propuestos para esta tesis es de tipo exploratorio; la elección de esta estrategia se justifica en el hecho de que, siendo una temática muy poco trabajada, se pretende que esta investigación represente una primera aproximación

al tema, que permita posteriormente definir líneas claras y precisas de investigación. Se debe también a que, dado su carácter de tesis de licenciatura, enfrenta limitaciones para su realización, ya sean de recursos como de mi propia formación para llevarla a cabo.

La investigación se organizó en torno a dos grandes conjuntos de actividades. La primera se centró en la construcción de un marco conceptual que diese apoyo teórico a la investigación, permitiera definir sus núcleos de indagación y orientara la búsqueda de información empírica; como resultado de esta tarea, se organizó la primer versión del marco conceptual y se formularon los objetivos e hipótesis del trabajo.

La segunda se centró en la búsqueda de información empírica sobre la temática. Para ello se consultaron fuentes secundarias, en especial bibliografía, fuentes periodísticas y documentación oficial (planes e informes, material legislativo, etc.), de distinto origen.

La información proveniente de fuentes secundarias se complementó y cotejó con relevamiento de información primaria. Por una parte, se realizaron un conjunto de entrevistas a representantes de distintas instituciones vinculadas a la temática (funcionarios de gobierno, asociaciones vecinales, ONGs, entre otras). Por otra, se realizó un relevamiento de información *in situ* sobre la situación de uso y ocupación del parque, que permitió corroborar la información obtenida por otros medios y, al mismo tiempo, profundizar la búsqueda en torno a las lagunas de conocimiento que se reconocían. Esta información resultó fundamental para la elaboración de los cartogramas que acompañan los capítulos de esta tesis.

La información así obtenida se analizó a la luz del marco conceptual, en un proceso de interacción permanente que permitió realizar la interpretación de la información empírica y al mismo tiempo cuestionar y ajustar el marco conceptual original. El texto que se presenta en esta tesis es el resultado de esta tarea.

Plan del texto:

El texto posee seis capítulos: el primero corresponde al marco teórico, donde se presentan elementos conceptuales que se asocian al análisis de la relación entre lo público y lo privado en la sociedad y en el espacio urbano. En particular, qué se entiende por privatización de la esfera pública y por concesión de espacios a determinados grupos sociales. Interesa mostrar también el surgimiento de la recreación en las ciudades, y cómo la esfera mercantil se fue vinculando con el ámbito recreativo, incluidos los parques públicos. Por último se trata el tema de las entidades defensoras del “verde urbano”, que surgen en los últimos años como respuesta al cercenamiento de lo público en las ciudades.

Los capítulos siguientes (del dos al seis) se han organizado mediante la construcción de períodos, de modo que cada capítulo corresponde a un período particular. En cada período se analizan, en una primera parte, las acciones de los distintos gobiernos en torno a los modelos de ciudad y de gestión del espacio urbano de la ciudad de Buenos Aires, los que se expresan directamente en las acciones vinculadas con los parques públicos. En una segunda parte, se tratan esas acciones en el Parque Tres de Febrero, en función de las principales transformaciones en los usos y funciones del parque, que se expresan en la organización de este espacio público, lo cual incluye también los cambios en su condición de públicos; estos cambios se muestran en sucesivos cartogramas, correspondientes a cada período. A pesar de que esta periodización presenta conflictos que se aclararán en cada capítulo, trata de mostrar la continuidad existente en las políticas de administración de los espacios públicos.

En el capítulo II se considera la creación del Parque Tres de Febrero en el marco de la etapa fundacional de los parques en la Argentina, y en particular en la ciudad de Buenos Aires. Se analizan el rol del Estado y las ideas que sustentaron la construcción de los mismos, así como también las distintas funciones que cumplieron desde 1875 hasta fines del siglo XIX.

El capítulo III retoma las primeras funciones de los parques públicos en Buenos Aires y en especial las funciones y transformaciones del Parque Tres de Febrero en las tres primeras décadas del siglo XX, producidas por las concesiones y ocupaciones que se realizaron en este parque, y que cercenaron su carácter público. Se analiza la accesibilidad del parque en aquella época, que se limitaba a los grupos selectos de la sociedad; y el límite legal impuesto al continuo cercenamiento, mediante la primera Ordenanza que se elaboró sobre el parque. Esta promulgación se considera como cierre del período.

El capítulo IV aborda los usos y el acceso de los sectores populares al Parque Tres de Febrero entre 1930 y 1955, en el marco de la institucionalización de la oferta de recreación por parte del Estado. Se enumeran y analizan las transformaciones del parque en esa etapa, que van desde los ámbitos deportivos municipales hasta la construcción de equipamiento destinado a grupos privilegiados por el gobierno.

El capítulo V abarca el largo período 1955-1983, el cual se definió en base al énfasis que el Estado otorgó a la planificación urbana. Cabe aclarar que no todos los gobiernos de este período se manejaron de la misma manera con los parques públicos, ya que difieren entre sí en cuanto a su organización política y económica, además de su legalidad o legitimidad, encontrándose dificultades en la construcción del período. De todas formas el período se delimitó en base a una lógica que enfatiza en los intentos de organizar la ciudad mediante planes reguladores; a su vez, se presentan distintos subperíodos con sus correspondientes particularidades.

Por último, en el capítulo VI se trata el tema de la redefinición del rol del Estado y de la sociedad, ocurridos desde el retorno de la democracia en 1983 hasta 1997, y cómo se ha manifestado esta redefinición en los espacios públicos, en particular en el Parque Tres de Febrero, objeto de fuertes intentos de privatización. En esta etapa se analizan las gestiones municipales de los parques en una ciudad de Buenos Aires transformada en objeto de negocios urbanos donde, a la vez que surgen las presiones de los movi-

mientos sociales que defienden los parques públicos, se profundizan los intereses de grupos económicos en las inversiones recreativas. Afirmar lo anterior no significa, sin embargo, desconocer las diferencias que se presentan durante este período, las que se abordan en el capítulo.

El texto finaliza con unas breves conclusiones que destacan hallazgos y preguntas resultantes del trabajo. Se incluyen también dos anexos: el primero da cuenta de la metodología empleada para la elaboración de los cartogramas, mientras que el segundo presenta una lista ordenada de los hechos más relevantes vinculados al Parque Tres de Febrero de Buenos Aires.

CAPÍTULO I

Elementos conceptuales

1. Lo público y lo privado en las sociedades modernas

El advenimiento de la modernidad⁴ y el desarrollo del Estado-nación occidental⁵, crearon las condiciones necesarias para el predominio progresivo de un nuevo principio de organización social, el de la producción mercantil basada en el trabajo asalariado libre. Esto dio origen a una estructura social en la cual la diferenciación social se basó predominantemente en los derechos de propiedad desvinculados de toda adscripción estamental⁶, en el marco de la igualdad jurídica formal de las personas. En este marco se fueron consolidando la libre circulación de la propiedad y de la fuerza de trabajo, universalizándose la relación entre ambas.

Para el paradigma marxista esta universalización es el supuesto necesario para el advenimiento de la moderna sociedad capitalista. A su vez, según la óptica de Max Weber (citado por Duhau y Girola, 1990: 11) la mo-

⁴ "La noción de modernidad se refiere a los modos de vida u organización social, que surgieron en Europa desde alrededor del siglo XVII en adelante y cuya influencia, posteriormente, los han convertido en más o menos mundiales" (Giddens, 1994: 15).

⁵ Es una forma de Estado, territorialmente centralizado, con una organización del poder político cuya base ideológica la constituye la nación (Conceptos tomados de Bobbio y Matteucci, 1985-1986). Para Giddens (1994), son sociedades asociadas a la modernidad como sistemas perfectamente delimitados, que poseen una unidad interna propia.

⁶ Los estamentos eran las legislaturas de los reinos, que compartían el poder político y económico con el rey.

derna sociedad capitalista requirió del reconocimiento de una esfera autónoma de intereses privados, respecto del poder político. Este dejó de ser la manifestación de privilegios estamentales, para convertirse en garante del libre desenvolvimiento de los **intereses privados**, de la relación trabajo asalariado-capital. Para ofrecer esa garantía, el poder político debió ser reconocido como guardián y expresión del **interés público**, interés que todos los sujetos poseen en la preservación de su autonomía y en la protección de sus intereses.

Para Max Weber, existe también una tendencia propia de las sociedades modernas hacia la racionalización creciente de la vida social, que va acompañada de una progresiva autonomización de las distintas esferas de acción: la económica, política, religiosa, estética, afectiva. La conservación y preservación de estas esferas de la vida privada sólo puede ser garantizada y regulada por medio de la esfera pública, que establece los límites de las acciones privadas con el objetivo de que las acciones de cada sujeto particular (ciudadano), no vulneren la autonomía y los valores de los restantes sujetos particulares.

Esto se relaciona con la idea de **pertenencia** de cada individuo a un todo social o idea de **colectividad**, y la obtención de su consenso y lealtad respecto del orden social vigente; en las sociedades modernas, este consenso y lealtad dejan de estar garantizados por relaciones sociales adscritas a un marco normativo santificado por la tradición, y pasan a sustentarse en principios susceptibles de cuestionamiento racional. De esta manera, las normas que se derivan de estos principios son modificables. Lo que subsiste es la conformidad racionalmente motivada del ciudadano y su posibilidad de ejercitar sus derechos en forma autónoma, y lo que se requiere como contrapartida, es el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la esfera de lo público.

Lo anterior establece una notable diferencia respecto a lo que sucedía en las sociedades premodernas⁷, donde el orden social y la distribución de los bienes societales se sostenían sobre normas justificadas por los mitos, las religiones universales o la tradición; lo público y lo privado poseían límites trazados para siempre.

En las sociedades modernas, en cambio, las esferas de lo público y lo privado poseen fronteras cambiantes, cuestionables y redefinibles, existiendo la posibilidad de la modificación de los contenidos de las prácticas y del cambio institucional.

1.1 Definiciones de lo público y lo privado

Lo **público** se entiende como un ámbito en el cual, a través de la participación formalmente igualitaria de todos los ciudadanos, se dirimen un conjunto de contenidos normativos: los alcances y límites de la acción estatal, los procedimientos, derechos y obligaciones relativos a la participación de los ciudadanos en la formación de la voluntad colectiva y de las normas vinculantes (leyes), así como también los derechos y obligaciones respecto del disfrute de la propiedad, los bienes, la vida privada, etc. Estos contenidos normativos establecen los derechos y obligaciones de cada individuo respecto de su participación en el destino de la sociedad en que se desenvuelve como ciudadano, al mismo tiempo que definen los límites de lo que ha de considerarse como perteneciente a la esfera de la vida privada, de lo **privado**.

Las sociedades modernas no se caracterizan por poseer un orden social específico, sino por la existencia de fundamentos admitidos y considerados como válidos, correspondientes a dicho orden, entre los que ocupa un

⁷ Se considera la época previa a la modernidad, entre los siglos XIII y XVI (Bobbio y Matteucci, 1985). Para Giddens (1994), las sociedades premodernas abarcan, en general, a las civilizaciones agrarias, desarrolladas o no. También a las sociedades de cazadores y recolectores.

lugar central la institucionalización de mecanismos de participación, la accesibilidad de los ciudadanos a la información y a la decisión política, es decir, la democracia política (Duhau y Girola, 1990).

Estos fundamentos o contenidos normativos, llamados por Claus Offe “principios formales generales” (Offe, 1990: 122), son los que dotan a la autoridad estatal de **legitimidad**. El Estado se legitima ante la sociedad administrando la esfera pública.

1.2 Lo público, lo privado y la propiedad

Si los contenidos normativos pertenecientes a la esfera pública definen los límites de lo que ha de considerarse lo privado, esto quiere decir que la esfera de lo privado no podría existir al margen del Estado, y por lo tanto del derecho. Para analizar esta cuestión es imprescindible entrar en el tema de la propiedad, una de las bases de la relación entre lo público y lo privado.

La **propiedad privada** es definida por Mcpherson (citado por Azuela de la Cueva, 1989: 15) como una relación social, “es el derecho de un individuo a excluir a otros del uso o los beneficios de alguna cosa. Se distingue de la propiedad común, que sería el derecho de un conjunto de individuos a no ser excluidos del uso o beneficio de alguna cosa. Esta distinción es un buen punto de partida para el análisis de la propiedad como relación social, que como tal posee un elemento distintivo que es la **exclusión**. “Si unos individuos se vinculan con otros a través de la propiedad privada, es decir, si ésta es una relación social, tal vinculación consiste en la capacidad de unos (los propietarios) de excluir a otros (los no propietarios), del uso o los beneficios de un objeto” (Azuela de la Cueva, 1989: 15).

Si se sostiene que la propiedad privada consiste en un derecho, esto significa que no puede ser entendida al margen del Estado. “Las relaciones sociales de propiedad no podrían existir si no fuesen también relaciones jurídicas...” (Azuela de la Cueva, 1989: 18).

Esto lleva a considerar brevemente la relación Estado-derecho, en el sentido de que tanto el derecho como las instituciones estatales, constituyen las formas de "objetivación"⁸ del Estado, ya que éste no es una realidad evidente. El Estado sólo puede existir como objeto visible a través del derecho (las leyes escritas) y los órganos estatales. La norma jurídica, de acuerdo a este análisis, es una de las formas en que el Estado existe objetivamente en las relaciones sociales.

En cuanto a la **propiedad común**, se establece porque el usufructo, ya sea de un bien o servicio, rige para el conjunto de los ciudadanos, se beneficien o no con él. Esta definición se basa en el criterio de **no exclusión**; de esta forma, si el bien existe, sirve a todos. También llamada **propiedad pública**, posee aspectos políticos y morales relativos al interés general o público, que pueden oponerse, muchas veces de modo explícito, a determinados intereses privados.

Pero lo público de un bien es también "un reflejo de la perspectiva interpretativa a cuya luz ven las personas el bien" (Offe, 1990: 195). Esto quiere decir que para que un bien sea público tiene que existir una **colectividad**, cuyos miembros se refieran a sí mismos como a un **nosotros**. Faltando esa colectividad, no se vería como un beneficio para todos, sino como el resultado de un juego redistributivo o explotador, que tiene lugar entre contribuyentes y contratistas. Aquí aparece la noción de **semejanza o identidad colectiva**, sin la cual lo público no sería tal: "Si en el curso del cambio social, las nociones existentes de semejanza padecen tensión y fatiga, el bien público...sufre un giro...y se convierte en objeto y resultado de un juego distributivo" (Offe, 1990: 195). La noción de semejanza o identidad colectiva está basada en la confianza, que también tiene una dimensión social, la confianza en los otros, y una dimensión temporal, que es la confianza en la validez y en el carácter vinculante de las normas e instituciones.

⁸ Se refiere a objetos observables. El concepto es de O'Donnell, Guillermo, 1978, "Apuntes para una teoría del Estado capitalista", *Revista Mexicana de Sociología*, 4. Citado por Azuela de la Cueva, 1989: 208.

Por tal motivo, la dimensión pública no es reductible a un cálculo estrictamente económico, y aunque así lo fuera, siempre tiene que incorporar aspectos políticos y morales relativos al interés general, que pueden enfrentarse, muchas veces de modo explícito, a determinados intereses privados, sean éstos individuales o colectivos.

Se debe aclarar que dentro de la propiedad privada puede existir también la dimensión colectiva, que aparece cuando los intereses son compartidos por un grupo o categoría social determinada, o por la utilización en común del bien, o cuando la propiedad del mismo es compartida. Esto quiere decir que privado puede ser individual (por ejemplo una vivienda), o colectivo (por ejemplo un club o un colegio). Pero lo que caracteriza siempre a lo privado es que los propietarios se reservan el **derecho de admisión**, decidiendo quiénes pueden acceder al bien o servicio y quiénes no. No ocurre esto con la dimensión pública, ya sea de un bien o servicio, que opera para el conjunto de los ciudadanos.

1.3 Confusiones de los términos “público” y “privado”

Si bien los términos **público** y **privado** son fundamentales en el lenguaje del derecho, la política y la vida social, frecuentemente son causa de confusión, que surge en parte porque se han apareado para describir cierto número de oposiciones interrelacionadas en nuestro pensamiento. Usualmente, se hace referencia a que público es a privado como abierto es a cerrado y como externo es a interno. En el primer sentido - lo público como abierto -, hablamos de un lugar público, de una conferencia pública, de la conducta pública, de hacer público algo o de publicar un artículo. Sus equivalentes privados, desde los hogares hasta el mercado, son privados, porque su acceso es limitado.

Si se toma en cuenta la accesibilidad, se observa que los conceptos de **publicidad** y **privacidad** (o intimidad), se encuentran en mutua oposición.

Lo público es lo accesible, lo abierto y lo anunciado, mientras que lo privado sería lo inaccesible, lo cerrado, lo oculto. De manera similar, la vida pública de alguien es a su vida privada como el ámbito exterior es al ámbito interno. Cuando en este trabajo se menciona la opinión pública, la salubridad pública o el interés público, significa la opinión, la salubridad o el interés de todo el pueblo, en contraste con los de una parte, sea una clase o un particular.

El término **público** muchas veces se utiliza en forma indistinta como gubernamental u oficial, y esto provoca confusión. Tanto en política exterior (relaciones internacionales), como en política interior (reglas y aparatos de vigilancia)⁹, el Estado actúa representando a toda la sociedad. En este sentido, público significa **oficial**. De la misma manera, a los actos de gobierno u oficiales se los considera públicos, aunque sean secretos y, por lo tanto, no públicos en el sentido de no ser abiertamente visibles.

De estos diversos empleos de ambas categorías, surgen varias concepciones contrastantes de la esfera pública: puede ser concebida como abierta y visible, como lo aplicable a todo el pueblo, al público en general y también como lo que se circunscribe al dominio del Estado.

1.4 Privatización del ámbito social y de la propiedad

Privatización sería el paso de cualquiera de las esferas de lo público hacia la esfera de lo privado. En el ámbito de la sociedad en general, historiadores y sociólogos han interpretado la privatización como el retiro de la participación, como el alejamiento de la sociedad de consumo de la esfera pública y de los lugares públicos, como plazas, calles, etc. Desde esta perspectiva, Richard Sennett (citado por Starr, 1993) sostiene que la sociedad moderna habría presenciado un progresivo declinar de la cultura y la sociabilidad públicas, un embotamiento de la vida y del espacio públicos, y una

⁹ Este concepto pertenece a Giddens (1994), quien lo considera una de las cuatro dimensiones organizativas que posee el estado moderno. Se refiere a la supervisión territorial de las actividades de la población en la esfera política.

privatización de las emociones. Estos argumentos, referidos al ámbito social, toman el significado de privatización como un desplazamiento del todo a la parte, es decir de la acción pública a los intereses privados. Pero en esta transición, el paso no es desde la sociabilidad a la intimidad, sino desde la preocupación cívica hacia la búsqueda del interés propio.

Privatización también puede significar otro tipo de paso del todo a la parte, vinculado a la propiedad: la apropiación, por un individuo o un grupo particular, de algún bien que antes estaba a disposición de toda la comunidad, lo cual produce reducción de la participación en el uso de ese bien, alterándose la distribución del **bienestar** de la población.

1.5 La privatización de la esfera pública

La ideología que sustenta la privatización de las funciones y activos del Estado, se basa en la confianza en el hecho de que la búsqueda del lucro privado serviría al orden social. El mensaje general de la privatización es el de poner en duda, por un lado, la capacidad del Estado para administrar lo público, y por otro, la necesidad de realizar la provisión colectiva de servicios. Esta postura se sustenta en la teoría económica de libre mercado, que promete mayor eficiencia y menor intervención del Estado, con solo extender el dominio de los derechos de propiedad privada y de las fuerzas del mercado.

Asimismo, el pensamiento neoconservador considera a la privatización como una estrategia política para desviar las demandas que se hacen al Estado y reducir su sobrecarga de trabajo (Starr, 1995).

El giro de público a privado puede estar impulsado por razones políticas, o por la demanda. Entre las primeras se destacan cuatro tipos de política gubernamental que llevan a la privatización:

- El corte de los programas públicos y el rechazo por el gobierno de ciertos

tipos de responsabilidades (privatización implícita), causa un giro de los consumidores hacia sustitutos privados (también llamada privatización por desgaste).

- La transferencia de activos públicos a la propiedad privada, incluyendo ventas de tierras públicas, empresas, infraestructura.
- El financiamiento de servicios privados, por ejemplo mediante contratos o resguardos, en lugar de una producción directa de servicios por el gobierno.
- La desregulación del ingreso de firmas privadas en actividades que antes eran tratadas como monopolio público.

Estas formas de privatización varían en el grado en que excluyen del sector público propiedades, finanzas y responsabilidades, por eso la gama de alternativas se extiende desde la privatización total (cuando el gobierno abandona cierta esfera de la política), hasta la privatización parcial (como en la contratación o resguardo). En el caso de ésta, el gobierno puede seguir financiando pero no operando los servicios, o continuar poseyendo pero no ya administrando sus activos. Por consiguiente, la privatización puede diluir el control y la responsabilidad gubernamentales, sin eliminarlos.

En cuanto a las privatizaciones impulsadas por la demanda, existen sectores empresariales interesados en invertir y administrar lo que el Estado decida privatizar. Estos sectores incluyen desde pequeñas asociaciones y organizaciones no lucrativas hasta el sector empresarial en gran escala. En realidad, estos potenciales propietarios o contratistas de bienes públicos representan intereses y grupos específicos, que pueden estar aliados al sector político que gobierna.

1.6 Qué se entiende por concesión

Resulta interesante para este trabajo el análisis conceptual del término

concesión, debido a que es una forma de privatización muy utilizada en los parques públicos de Buenos Aires.

Concesión significa un **privilegio**¹⁰, un derecho que se obtiene del Estado para la explotación de un bien. Se la considerará una **privatización parcial** o contratación, en la cual el Estado sigue poseyendo la propiedad del bien, pero no la administración de sus servicios, y como se comentó anteriormente, el control y la responsabilidad gubernamentales sobre el bien se diluyen, sin desaparecer totalmente.

En un espacio público la concesión es el derecho que obtiene un individuo o un grupo para la explotación de una determinada porción de espacio que es de uso común. El Estado cede el usufructo del mismo por una cierta cantidad de tiempo estipulada en el contrato, y finalizado el período de concesión, el espacio debe ser restituido a la comunidad, es decir que vuelve a ser público, o de lo contrario, puede volverse a renovar el contrato. En el contrato de concesión se estipula un "canon", que el beneficiario debe abonarle al Estado por la explotación del espacio. Esta suma de dinero se acuerda previamente entre las dos partes y figura en el contrato de concesión.

Pero aunque medie la figura de la concesión, el retiro del espacio de la esfera de lo público ya constituye en sí mismo una privatización, debido a que cualquier función que se desarrolle en el mismo, resulta inaccesible para amplios sectores sociales. Esta situación de apropiación, genera la **exclusión social** de quienes no pueden acceder (económica y socialmente) a estos lugares, lo cual altera la distribución del **bienestar** de la población (excepto de los grupos favorecidos), que se ve impedida de ejercer su derecho a la recreación en los espacios públicos afectados por concesiones.

La exclusión social se refleja en el espacio, ya que produce **fragmentación urbana**, debido a que los espacios concesionados no se relacionan

¹⁰ Se ha tomado la definición del Diccionario Larousse del Idioma Castellano, ya que no se hallaron referencias al término concesión en los diccionarios de política.

con el entorno público (por ejemplo de un parque), funcionando como islotes cerrados, sólo franqueables por grupos sociales que pueden acceder a ellos.

El carácter público de la concesión se encuentra en el sistema de propiedad del espacio (propiedad pública), siendo éste sustrato territorial de la recreación, mientras que el carácter privado está dado por la forma de explotación de la recreación, que está organizada por grupos privados. Al poseer la concesión un doble carácter, no responde a una privatización total, como ocurriría si la porción de parque público fuese vendida por el Estado al sector privado. Entre la figura de la concesión (semi-privatización) y la de la venta o privatización total, no existe una distancia demasiado amplia en términos de **accesibilidad**, ya que para los ciudadanos cualquiera de las dos formas representan la reducción del espacio abierto, gratuito y accesible a todos. La gran diferencia entre ambas es la propiedad del suelo, ya que con la concesión no cambia de dueño, mientras que con la venta sí.

2. Lo público y lo privado en el espacio urbano

En las sociedades **premodernas**, tanto el orden social como la organización del espacio urbano respondieron a privilegios estamentales de los distintos grupos de la sociedad; es decir, la organización del espacio urbano expresaba un orden estamental a través del cual se dirimían los distintos intereses en pugna.

Desde la Antigüedad, las ciudades siempre debieron ser administradas a través de órganos y ordenamientos que establecían dónde, cómo y quiénes se apropiarían de diferentes porciones del espacio urbano para desarrollar distintas actividades, salvaguardando incluso el derecho de la comunidad al uso colectivo de ciertos espacios y edificios (la plaza, el mercado, los templos, etc.).

Por otra parte, la conformación de las sociedades **modernas** estuvo

acompañada por el crecimiento y conformación de ciudades, cuya organización fue desvinculada de los órdenes sociales tradicionales, pero que a su vez fueron objeto de nuevas formas de apropiación y control relacionadas con la aparición de nuevas cuestiones sociales.

Si bien al extenderse las relaciones de mercado fue surgiendo la esfera de lo **social**, el predominio del principio de igualdad formal de los ciudadanos se fue imponiendo dificultosa y progresivamente a partir de la doctrina emanada de la Revolución Francesa. Ese principio planteaba el problema de cómo organizar el espacio, y en particular el espacio urbano, teniendo en cuenta al mismo tiempo: la generalización de los derechos de ciudadanía y la igualdad formal ante la ley, y los requerimientos funcionales de la producción económica.

El espacio urbano se convirtió así en una expresión material contundente de estas dos necesidades contrapuestas. Las ciudades debieron garantizar lo público y, al mismo tiempo, permitir el desarrollo de los intereses privados. Más aún, debieron conciliar la progresiva diferenciación de intereses sectoriales de la sociedad civil, incluso más allá de la relación trabajo asalariado-capital, por ejemplo la educación, la salud, la vivienda, la recreación, etc. En este contexto, fue surgiendo la **cuestión urbana** como una problemática de la modernidad.

Con el advenimiento de la modernidad, en las ciudades ya casi nada tuvo un lugar preestablecido sino, en todo caso, condicionado por el pasado, como las edificaciones (expresión material), o la centralidad reservada al poder temporal y espiritual (expresión simbólica). Durante un período histórico bastante prolongado, las fuerzas del mercado y el predominio de los intereses de las nuevas clases dominantes suministraron los criterios para controlar el proceso de urbanización creciente. En el siglo XIX, la vivienda rentada, insalubre y hacinada de las clases trabajadoras, junto con los hospicios y algunas organizaciones de ayuda mutua, resolvían de manera precaria la ausencia de una respuesta estatal a la población en las áreas de salud, vivienda y seguridad social.

Pero a largo plazo, en la medida en que fue apareciendo la llamada **cuestión social** en la ciudad, la organización del espacio urbano sufrió el impacto de la lucha por la nivelación de las dos necesidades contrapuestas antes señaladas. Por un lado, las posibilidades de acceso a los bienes y a las decisiones por parte de la población (lo público) y, por otra parte, el interés del sector productivo en desarrollar sus actividades por medio de una organización económica basada en el cálculo racional. Esto supuso que la ciudad debió (y debe) ser económicamente funcional, pero además, satisfacer un conjunto de necesidades variables y reconocibles como parte de los intereses públicos. Por una parte, brindar un conjunto de elementos materiales requeridos por la producción y la circulación de mercaderías en gran escala, y por otra, organizarse de tal modo que sea posible incorporar las demandas cuya satisfacción no pueden resultar del mero juego de los intereses privados.

Desde las transformaciones de renovación urbana propias del siglo XIX (edificios, parques, grandes avenidas y diagonales), hasta los proyectos de planes reguladores en siglo XX, el Estado se propuso la búsqueda de modelos de organización del espacio urbano y de la producción y gestión de los equipamientos e infraestructuras de la ciudad, como estrategias para responder a estas demandas.

La modernización de las ciudades ha requerido de la búsqueda de modelos alternativos de gestión urbana capaces de dar respuesta a ambos problemas. La forma inicial en que se asumió esta problemática, fue a través de la sanción de códigos de urbanismo destinados a regular el uso del suelo, la calidad y las características de las edificaciones, y de la puesta en práctica de un conjunto de políticas higienistas, es decir, de acciones de distinto tipo llevadas a cabo para preservar la salud de la población y luchar contra las enfermedades.

Pero es a partir de la Segunda Guerra Mundial (especialmente en Europa Occidental), que la gestión del espacio urbano y la provisión de los bienes públicos, pasan a tener un lugar central en las políticas de los llamados

Estados de Bienestar¹¹. Este tipo de Estado ya no se limita a desempeñar las funciones de administrador de lo público y delimitador de lo privado, sino que se hace intérprete de valores que el mercado no se plantea, como la justicia distributiva, la seguridad social y el pleno empleo.

De esta manera, la relación entre lo público y lo privado constituye un equilibrio inestable y redefinible permanentemente, ya que el predominio de las relaciones de mercado (basadas en los requerimientos de la ganancia), puede volverse contradictorio con la satisfacción de las necesidades, siempre que una parte de la población, que puede ser importante, se encuentre impedida o dificultada para obtener los bienes necesarios para satisfacerlas.

3. Los parques públicos de las ciudades

3.1 El surgimiento de los parques públicos

El poder público concentrado en los Estados-nación desde mediados del siglo XIX, significó la autoridad de lo público, que se ejercía por encima de una sociedad privatizada, y uno de los símbolos de ese poder fue la creación de grandes parques en las ciudades. Estos organizaron el carácter público de la ciudad, junto a la arquitectura monumental, y reflejaron la representatividad del Estado. Se los consideraba lugares de encuentro social, de contemplación y de búsqueda de una identidad nacional.

En su incorporación al espacio urbano, los parques públicos combinaron funciones higiénicas con aspectos cívicos, que buscaban definirlos como instituciones simbólicas del poder del Estado liberal que se desarrollaba en esa época. Francia fue el país que comenzó a desarrollar un modelo de espacio público corporizado en grandiosos parques, mediante los cuales el Estado trataba de imponer su dominio sobre la naturaleza y la sociedad, y

¹¹ El Estado de Bienestar puede interpretarse como un grupo multi-funcional y heterogéneo de instituciones políticas y administrativas, cuyo propósito es manejar las estructuras de socialización y la economía capitalista (Offe, 1990).

con esto mostrar su poder. En 1851, el Segundo Imperio francés a cargo de Napoleón III, aplicaba con el Barón Von Haussmann en la capital francesa, un plan de renovación urbana arquitectónica y paisajística de vastos alcances, que incluía grandes avenidas, la construcción de diagonales y un sistema jerarquizado y ramificado de parques públicos y plazas en todos los rincones de la ciudad. La vigencia de este plan sobrepasó la gestión del emperador y sus resultados se imitaron en muchas ciudades del mundo.

La transformación de la ciudad partió de pautas de ordenamiento del tránsito, de la higiene, de la ética social, y poco a poco, fue incorporando ideas de reunión de masas y de beneficios intelectuales y materiales para la comunidad. La construcción de los parques públicos también fue promovida por las ideas higienistas, que surgieron como respuesta a las elevadas concentraciones urbanas, el hacinamiento de la población y la falta de servicios sanitarios en las ciudades. Las epidemias, que se producían generalmente en poblaciones de bajos recursos, necesitaban ser controladas por el Estado para evitar que se expandieran; durante el siglo XIX, los Estados tomaron a su cargo prácticas de distinto tipo para preservar la salud y luchar contra la enfermedad, desarrollando acciones de saneamiento en las ciudades.

Existían dos corrientes de pensamiento en este sentido: la bióloga, que impulsaba una acción frontal contra los agentes causales de las enfermedades, influenciada por los adelantos científicos de la medicina de la época. La otra corriente, la higienista, propugnaba una intervención del Estado mediante la construcción de obras de saneamiento e infraestructura urbana, para la provisión de agua potable, de cloacas y la construcción de parques públicos, considerados como terapéutica de enfermedades. Así se comenzaron a planificar estos espacios, en base a estándares mínimos¹² por habitante.

¹² Son los parámetros que fijan cantidades determinadas de superficie verde por habitante. Muchas veces se cumplían, pero por ejemplo en el mismo caso de París, o aún de Buenos Aires, grandes zonas urbanas con elevada densidad demográfica no dispusieron de estos espacios, al no estar distribuidos equitativamente.

Detrás de las ideas higienistas subyacía un determinado modelo de ciudad. Por ejemplo el modelo francés (que fue imitado en Buenos Aires) proponía una ciudad pequeña y concentrada, con buenos servicios sanitarios, y rodeada de un cinturón verde, en el cual finalizaban los beneficios para la población.

3.2 Parques públicos y recreación¹³

Durante el siglo XIX, con la evolución del trabajo asalariado sin la existencia de una legislación social, el ocio y la recreación no se practicaban a nivel popular. La burguesía consideraba a los ociosos como parásitos de la sociedad, en la cual primaba, sobre todo, la necesidad de la acumulación del trabajo para crear el capital que iba a permitir el despegue económico de las naciones. Dentro de esta lógica de la acumulación, el ocio era considerado improductivo y antieconómico, ya que incitaba al consumo, cuando todo el sistema económico se orientaba hacia la acumulación. También se lo rechazaba desde el punto de vista moral, ya que predisponía a la ociosidad, a las costumbres relajadas, que se desviaban de la rígida moral puritana del trabajo.

Es decir que los únicos que poseían el derecho al ocio y a la recreación eran los integrantes de la burguesía y la aristocracia, ya que el Estado del siglo XIX no fomentó la recreación a nivel masivo, más bien la orientó hacia las clases sociales altas. De esta manera los parques públicos del siglo XIX fueron reductos de esas clases sociales, que los visitaban para contemplar las magníficas obras del Estado que los representaba.

¹³ Hay que aclarar que en este trabajo se utilizarán los términos ocio y recreación indistintamente, como disfrute del tiempo libre. Algunos autores, consideran que la actividad recreativa se encuentra unida al trabajo, como forma activa de empleo del tiempo libre del trabajo, con un objetivo determinado. Mientras que el ocio sería independiente del trabajo, su significado proviene del latín *licere* que significa ser permitido, y sugiere que tiene que ver con la libertad, con la oportunidad de no hacer nada (Rybczynski, 1992). De todas formas, tanto el ocio como la recreación no constituyen solamente fracciones de tiempo sino que transcurren siempre en algún lugar.

El desarrollo de las fuerzas productivas y la conquista de derechos sociales por parte de amplios sectores de la población (reducción de la jornada laboral, mayores salarios, vacaciones, etc.), repercutió en una mayor cantidad de tiempo de ocio en las sociedades occidentales. Simultáneamente el Estado fue cambiando su rol, haciéndose cargo de la salud, la educación, la cultura, etc., y los sindicatos incluyeron a la recreación como reivindicación fundamental. Así el tiempo dedicado al ocio comenzó a expandirse y los parques comenzaron a poblarse con las clases medias y bajas. A su vez, el sector mercantil evidenció la posibilidad de hacer buenos negocios, mediante la venta de mercancías que se utilizan en el tiempo libre.

El fomento del ocio por parte del Estado se basó en preocupaciones ligadas a la salud y a la higiene, vislumbrándose al ocio como la terapéutica del trabajo, como el tiempo de recuperación física de la fatiga que aquel provocaba. Pero es a partir de la segunda mitad de este siglo, que los Estados de Bienestar comenzaron a intervenir crecientemente en la recreación colectiva de la población, creando instituciones para tal fin, por ejemplo las Secretarías de Deportes y Recreación y las Secretarías de Cultura. Garantizar la recreación de la población se convirtió en una necesidad para la reproducción de la misma, al igual que la salud o la educación. Los deportes y el turismo se fueron democratizando y el Estado dio predominio a las formas colectivas de recreación, trabajando con los sindicatos en este tema, para facilitar que sus afiliados pudiesen realizar esas actividades.

La preeminencia dada a la actividad física y a la difusión de los deportes masivos, convirtieron a los parques públicos en espacios esencialmente de uso, más que de representación y encuentro social, como había sido en el siglo anterior. Al obstáculo que ofrecían las ciudades ya muy constituidas y congestionadas para la creación de grandes parques en los centros urbanos, se respondió con teorías urbanísticas que ubicaron el verde público en la periferia de la ciudad, vinculado con el servicio de transporte metropolitano (por ejemplo en la ciudad de Franckfurt). También se establecieron diversos tipos de parques públicos distribuidos de forma homogénea, en res-

puesta al hacinamiento y a la disfuncionalidad de la ciudad tradicional.

3.2.1 Relaciones entre la recreación y la esfera mercantil

El sector mercantil se fue incorporando en forma creciente a las actividades recreativas, especialmente presente en el desarrollo del turismo, en la fabricación de objetos utilizados en el tiempo libre, y en la provisión de equipamiento para su realización, haciendo del ocio una verdadera "industria". El cambio de la sociedad de acumulación a la sociedad de consumo, hizo indispensable la liberación de un tiempo que estuviera disponible para ese consumo. El ocio adquirió una utilidad económica, comenzó a comprarse y venderse, convirtiéndose en objeto de consumo y en símbolo de clase.

A partir de la década del setenta, en el marco de las crisis de los Estados benefactores, del proceso de difusión internacional del capital financiero, del avance de los cambios tecnológicos y de la posterior caída de los gobiernos del bloque socialista, se originaron fuertes transformaciones en los paradigmas socioeconómicos y políticos a nivel mundial. Una de las características de este proceso globalizador es "la predominancia del mercado como institución central" (Coraggio, 1994: 8), lo cual modificó los rasgos que caracterizaron la anterior relación entre el Estado y la sociedad. En los países de América Latina, en general, los Estados fueron cambiando su rol de intervencionistas, de mediadores entre los intereses públicos y los privados, dejando de tener primacía en la toma de decisiones y permitiendo, cada vez en mayor medida, la injerencia de los sectores privados en todos los ámbitos de la esfera pública.

Este cambio de rol del Estado, ha tenido un fuerte impacto sobre la organización interna de las grandes ciudades y una de las consecuencias del mismo, ha sido la redefinición de las funciones de los grandes centros urbanos hacia el consumo, en particular hacia las actividades relacionadas con el ocio y el comercio de bienes suntuarios. Esto provocó cambios en el uso

del tiempo libre, debido a la aparición de nuevas alternativas de tipo recreativo, que a su vez, crean nuevas formas de colectividades (por ejemplo los shoppings, megaparques de diversiones, multicines, etc.).

La recreación no es una esfera autónoma de la sociedad sino que reproduce las características de la misma, por ejemplo la atomización social¹⁴. Actualmente se observa una masificación de ciertas diversiones explotadas por el sector privado, que crean distintas formas de lo colectivo y se concentran en determinadas clases sociales. Esa recreación coexiste con otras alternativas menores, que surgen desde el Estado y a nivel barrial o local, organizadas por grupos vecinales, culturales o religiosos. En cuanto al rol del Estado fomentando la recreación, en general en los países occidentales se observa una decreciente intervención del mismo, debido a los recortes de sus presupuestos en esa área.

Asistimos, en las dos últimas décadas, a dos fenómenos con sentidos aparentemente contrarios: el retiro del Estado promotor de la recreación gratuita y colectiva, y el crecimiento de las ofertas recreativas promovidas mayoritariamente por el sector privado. A su vez crece cada vez más el consumo de objetos para disfrutar del tiempo libre en el hogar y fuera de él.

En el ámbito urbano, los parques públicos cumplen su rol recreativo, en relación a la importancia que cada sociedad otorgue a lo público. En muchas ciudades, la administración y mantenimiento de los parques sigue estando, en su totalidad, en manos del Estado y su accesibilidad es considerada una característica fundamental para el desarrollo de la recreación. Otras ciudades no comparten estas características de preservación de los parques públicos, y sus gestiones urbanas han permitido privatizaciones en la esfera pública que han llegado hasta los parques. En estos casos, el deterioro de los parques juega como un símbolo de la ineficacia o incapacidad del Estado para seguir administrándolos, contrariamente a lo que sucedía en el siglo

¹⁴ Roger Sue (1995) sostiene que la atomización existente en la sociedad se corresponde con la que presenta la esfera de la recreación, ya que existen distintas formas de ocio para las distintas clases sociales.

XIX. Esa incapacidad incita a la privatización de los parques y otros espacios públicos, y además actúa como argumento legitimador de las privatizaciones.

En este sentido, Don Mitchell (1995) examina el rol que juegan los espacios públicos en las democracias modernas y sostiene que las ideas acerca del espacio público se han desarrollado dialécticamente con las definiciones de quienes lo cuentan como público. En las luchas por el espacio público se enfrentan ideologías que lo conceptualizan de distintas maneras, por ejemplo: el evidente desorden y la suciedad que presentan algunos parques, son relacionados por diversos actores sociales con la criminalidad y el comportamiento social ilegítimo, y como tales, pasan a ser reclamados y redefinidos por el público "apropiado".

Entre los diversos actores que pugnan por el uso de los parques en la actualidad, nos interesan los movimientos de defensa del "verde urbano".

4. Formas actuales de protesta social

Para enfrentar distintos problemas que afectan a la sociedad dentro del contexto socioeconómico mundial, se desarrollan nuevas formas de lucha social que se distancian radicalmente de las formas precedentes, tanto de las ligadas con la adquisición de derechos ciudadanos (siglo XIX y parte del siglo XX) como de las grandes movilizaciones de masas trabajadoras de este siglo.

Los nuevos movimientos sociales constituyen una multiplicidad de pequeñas organizaciones con demandas puntuales, de calidad de vida y de supervivencia de sectores desplazados. Valoran una racionalidad menos ligada a la conquista del poder del Estado y una búsqueda de mayor autonomía, democracia y pluralismo internos, pero a su vez muestran debilidad a la hora de modificar políticas globales. Sus demandas puntuales responden a un campo popular fragmentado y el lema que guía sus protestas es: a ma-

yor especificidad de las demandas, mayor posibilidad de éxito.¹⁵

Estas formas de lucha se desarrollan en el contexto de la profundización de la modernidad¹⁶, que presenta un debilitamiento de los lazos entre la sociedad civil y el Estado, lo cual favorece una cultura más pragmática e individualista.

El descreimiento y la disminución de la participación se constata en organizaciones políticas y gremiales, observándose la declinación de la cultura del compromiso político, que se manifiesta claramente en las clases medias y está muy relacionada, entre otros factores, con la inseguridad laboral. De esta forma, las acciones colectivas se orientan más por lo social, lo cultural y lo ambiental que por lo político y gremial, y parten de conflictos específicos no centrales.

Para Claus Offe el cambio de valores¹⁷ y preocupaciones de los ciudadanos no necesariamente pasa por lo económico, concentrándose más en la participación, la igualdad y el desarrollo del sí mismo en sus dimensiones intelectuales, estéticas y físicas. La construcción de identidades y acciones colectivas pasan por otros elementos: el género, la edad, el lugar de residencia, la empresa, la profesión, la región, etc.

La pluralidad de objetivos inmediatos distancia a los nuevos movimientos sociales del Estado y los partidos políticos, aunque en algunas situaciones se vinculen con diputados y concejales. En estos casos existe una utilización estratégica por parte de ambos: los partidos refuerzan su capacidad de oposición y los movimientos colocan su demanda en la agenda política.

¹⁵ La expresión pertenece a García Delgado, 1994.

¹⁶ Llámese también posmodernidad o poscapitalismo, etc. Coincidimos con Giddens (1994), respecto a que en el período actual las consecuencias de la modernidad se están radicalizando y universalizando como nunca antes, y se están percibiendo los contornos de un orden nuevo y diferente.

¹⁷ Estos nuevos valores son llamados por algunos sociólogos y científicos políticos post-materialistas o post-adquisitivos, ya que van más allá de los relacionados con ingresos y satisfacción de necesidades materiales (Offe, 1990).

Los nuevos movimientos sociales se pueden clasificar por el tipo de intereses que poseen y por los sectores sociales involucrados en los mismos. En este trabajo interesan los que se ocupan de la calidad de vida en la ciudad, ya que incluyen en sus demandas la defensa de los parques públicos.

Los denominados Movimientos de Calidad de Vida Urbana son movimientos, grupos o asociaciones, propios de la etapa actual, que surgen como reacciones puntuales a algún problema ambiental o urbano, sin una estructura organizativa sólida y siguen una lógica basada en reivindicaciones ambientales, de higiene, de salud pública, de seguridad y de defensa del consumidor. Sus formas de participación no convencionales se sostienen en nuevos valores sociales y poseen un significativo componente de protesta colectiva y de influencia sobre las decisiones públicas. Responden a una crisis de los mecanismos habituales de intermediación de intereses entre el Estado y la sociedad (sindicatos, partidos políticos) y se centran en nuevos temas, valores y principios de identidad social resultantes del intenso proceso de modernización vivido en las últimas dos décadas. Sus reivindicaciones no están ligadas a la producción pero sí se identifican con la calidad de los consumos, "...es más bien la respuesta a un futuro visto como amenazador o potencialmente amenazador" (Offe, 1989: 296).

Dentro de estos nuevos movimientos de calidad de vida urbana se encuentran los que defienden los parques públicos, desde la perspectiva del derecho de los ciudadanos a utilizarlos y desde la postura ecológica (derivada del higienismo), que los considera pulmones verdes fundamentales para la vida en la ciudad.

CAPITULO II

La creación del Parque Tres de Febrero en el período fundacional de los parques en Argentina (1875-1900)

1. Introducción

En este capítulo y los subsiguientes se trata el Parque Tres de Febrero y sus transformaciones:

- su creación y consolidación en el marco de un proceso más amplio de creación de parques;
- sus transformaciones en términos de: a) usos y funciones y b) organización espacial del parque;
- el papel del Estado y de los distintos grupos sociales en estas transformaciones.

Se ha considerado que el período fundacional de los parques públicos en Argentina comenzó con la creación del Parque Tres de Febrero en la ciudad de Buenos Aires, hacia 1875. Por lo tanto, en este capítulo se analizará este primer período fundacional que se extiende hasta 1896, año en que el parque alcanza su dimensión definitiva. La fundación del Parque Tres de Febrero marca claramente un período particular de creación y gestión de los parques públicos, signado por características que lo distinguen de los posteriores, no sólo en cuanto al rol que desempeñaba el Estado en ese

momento y sus fundamentaciones para construir parques públicos, sino también por las funciones que cumplirían estos grandes parques en la ciudad.

2. Los parques en la Argentina: su origen

La gestión modernizadora sobre los espacios públicos iniciada en el último cuarto del siglo pasado, entre otras acciones, incluyó la construcción de parques públicos y plazas en las principales ciudades argentinas. La modernización urbana debía contar con la existencia de un gran parque a la manera de París o Nueva York, ciudades que marcaban las tendencias del siglo XIX en materia urbana. Fue encarada por los representantes del naciente Estado-nación del siglo XIX, siguiendo el modelo francés de espacio público y sustentándose en ideas de tipo higienista y civilizatorio.

El análisis de la creación del Parque Tres de Febrero lleva a identificar las ideas que la fundamentaron y que fueron llevadas a la práctica por Domingo Faustino Sarmiento, quien por esos años contaba con una importante representación dentro del poder público. Poder que ansiaba convertir a Buenos Aires en una ciudad moderna.

Los problemas de la ciudad moderna comenzaron a ser considerados por la política argentina, a partir de las ideas de utopía y modernidad de Sarmiento y Alberdi, y más tarde desde disciplinas nuevas, como la Higiene, la Sociología y el Urbanismo. Del análisis de esos problemas surgieron, a mediados del siglo XIX, nuevos discursos que enunciaban las características de la "ciudad higiénica ideal",¹⁸ que trataría de contener los fenómenos de la urbanización acelerada y de la incipiente industrialización, basándose en las ideologías del progreso, el orden y la higiene.

Al igual que las ideas sobre la ciudad en general, la preocupación por

¹⁸ El concepto pertenece a Lewis Mumford, *"The story of utopias"*. New York, 1954. Citado por Armus, 1996: 9.

los parques públicos fue nutriéndose poco a poco con aportes provenientes del urbanismo reformador europeo y norteamericano, con el pragmatismo de los reformadores locales y de los propios usuarios cotidianos de los parques y plazas.

De esta forma, estas ideas compusieron un tejido complejo que unió razones variadas: la pretensión de responder a la "degeneración urbana"¹⁹ para lograr la moralización de las masas y el control social, el temor a las enfermedades en la ciudad, la mejora de las condiciones de vida, las visiones pastoriles e igualitarias de la vida en la ciudad, el negocio inmobiliario, el orgullo cívico y la reafirmación de la nacionalidad, el lugar de la recreación y el espacio de la contemplación y el placer. Todas estas razones, en mayor o menor medida, también se encontraron presentes en las distintas etapas de construcción de Buenos Aires como ciudad moderna; pero las razones del higienismo ocuparon un lugar central.

En la segunda mitad del siglo pasado, debido al crecimiento de la población en la ciudad de Buenos Aires, las condiciones del medio urbano empeoraron, se deterioró la salud pública y aparecieron las primeras epidemias. Desde el Estado se sostenía que no sólo se podía enfrentar a las enfermedades con la medicina asistencial, sino que también resultaba necesario el saneamiento ambiental.

En este sentido, la primera acción concreta fue la construcción en 1868 (durante el gobierno de Sarmiento), de la primera planta de filtrado de agua en el Bajo de la Recoleta. Durante su inauguración Sarmiento aclaraba: "...habrá cólera donde quiera que haya desaseo, desnutrición y miseria...el cólera es hoy el único vínculo que une al pobre con el rico, porque de la suerte de unos, depende la vida de la familia de los otros (...)" (Citado en Pescuma, 1997: 88). Se temía a las enfermedades y se vinculaba al agua con su transmisión. Pero también se asociaba la falta de verde al impacto que provocaban en la población enfermedades pulmonares como la tuber-

¹⁹ Este término englobaba a las enfermedades epidémicas, el alcoholismo, la locura y la

culosis.

Después de que la epidemia de fiebre amarilla de 1871 evidenciara la precaria infraestructura sanitaria de la ciudad, algunos médicos influyentes en el poder público, por ejemplo el político y médico higienista Guillermo Rawson, comenzaron a considerar a Buenos Aires un enfermo de asfixia necesitado de luz, aire, agua potable y grandes parques.

3. La "Generación del 80". El rol del Estado en la administración del espacio público y las funciones de los parques

La capitalización de Buenos Aires en 1880 adquirió una importante significación para el desarrollo de la ciudad y, al contrario de lo que pensaban los localistas porteños, de esta federalización resultó más bien el florecimiento que el saqueo de Buenos Aires. En esta etapa comenzaron las obras portuarias, la construcción de los ferrocarriles, el desarrollo del comercio exterior y las inversiones extranjeras, que junto con las inmigraciones de población europea, transformaron a Buenos Aires, que dejó de ser la gran aldea, para convertirse en una ciudad "espejo de Europa".

Los dirigentes de esta etapa, conocidos en la literatura y la política como "Generación del '80"²⁰, rindieron culto al progreso y la ciencia, buscando romper con el estereotipo del atraso latinoamericano, con un Estado robusto que asegurase "el fin de la política y el comienzo de la administración". Esta administración se visualizó claramente en el espacio público, con la renovación de edificios como la Casa Rosada, el Teatro Colón, la demolición de la Recova (de un día para otro) y la creación de parques armoniosos.

La ciudad comenzó a transformarse, de la mano de su primer intendente, Torcuato de Alvear, representación del nuevo hombre de empresa en

vagancia.

²⁰ Esta caracterización de la Generación del Ochenta se ha tomado de Scobie, J. y A. Ravina (1983: 173).

función administradora, durante el gobierno de Julio Roca. Influidos por las grandes reformas urbanas europeas (las diagonales, las grandes avenidas y los parques urbanos), el Estado adoptó rápidamente estos cambios, para entrar en la ansiada modernidad. Argentina era el "país del futuro" y el pasado parecía querer ser suprimido rápidamente.

3.1 La función urbana

El ideal urbano de la Generación del Ochenta fue el de una ciudad pequeña y concentrada, rodeada de parques, correspondiente al modelo francés, pero la realidad era otra y mostraba el comienzo de la consolidación de la transformación cualitativa del norte de la ciudad, frente a un relativo estancamiento del sur tradicional.

En los parques, se fueron incorporando recursos estilísticos franceses, a partir del desempeño de Eugenio Courtois, funcionario de la intendencia de Alvear, quien en 1885 diseñó dos importantes parques: uno ubicado al Sur de la ciudad, sobre los terrenos del Predio de la Convalecencia (entre lo que hoy es Constitución y Parque Patricios). El otro parque, llamado Paseo Alvear, fue construido en las adyacencias de Recoleta, acortando así la distancia entre la ciudad y Palermo. A estos paseos se le sumaba la idea del diseño de un parque hacia el oeste, que completaría el proyecto de realizar en Buenos Aires un esquema de parques públicos similar al que había llevado a cabo Alphand en París, proponiendo un parque público en cada punto cardinal de la ciudad (Liernur, 1992).

El modelo francés de la ciudad rodeada de verde no sólo fue sostenido por la gestión municipal alvearista, sino que también provocó polémicas en el Concejo Deliberante, e incluso dentro del gobierno nacional surgieron líneas de acción en torno a la necesidad de construir un cinturón de parques públicos rodeando a la ciudad tradicional. De esta manera, al discurso del parque urbano purificador, se le sumó el económico, ya que el Estado debía

comprometer fondos para la construcción de nuevos parques en las zonas más densamente pobladas. Los mismos no sólo funcionarían como necesarios pulmones higiénicos, sino también como posibles frenos a la especulación inmobiliaria, que extendía sin control los límites del área urbanizada, hecho que se oponía a la Buenos Aires “pequeña y concentrada”.

Para concretar la propuesta del cinturón de parques, en 1891 se incorporaron al patrimonio público tierras destinadas a la construcción del parque Saavedra, en 1893 se compró la quinta de Lezama (al Sur de la ciudad, sobre la barranca) para convertirla en un parque público, y en 1895 se construyó el parque Rivadavia. Estas acciones fueron realizadas durante la gestión de Carlos Thays como director de parques y paseos de la Municipalidad de Buenos Aires.

3.2 La función higiénica

A partir de 1880 el Estado comenzó a asumir una mayor intervención social en materia sanitaria, con la creación de la Junta de Higiene y de la Junta de Sanidad del Puerto. Con estas instituciones se trataba de proteger, a través de regulaciones y fiscalización estatal, las condiciones de sanidad en puertos y trenes, elementos centrales para el desarrollo del modelo agroexportador existente en el país. Pero esa intervención del Estado acotada a la actividad exportadora no influyó en el control de las epidemias que azotaban a la población porteña. El brote de cólera sucedido entre 1886-1887 llevó a repensar una mayor injerencia en materia sanitaria y en 1891 se promueve y sanciona la Ley Orgánica del Departamento de Sanidad e Higiene.

Relacionada con el higienismo, la imagen de los parques como pulmones urbanos y ámbitos de recomposición física se fue instalando en la sociedad y perduró a través del tiempo, aún cuando el cólera, la fiebre amarilla y demás enfermedades infectocontagiosas ya pertenecían al pasado. A su

vez, se comenzó a pensar en los espacios abiertos como apéndices de las viviendas poco expuestas a la luz exterior y se construyeron espacios verdes dentro de las nuevas propiedades, como los retiros de frentes y los fondos, que formaron los denominados corazones o “pulmón” de manzana.

3.3 La función paisajística

El gusto por las formas de esparcimiento ligadas a la naturaleza se evidenció en el arbolado de aceras, de las franjas centrales de las avenidas, en la incorporación de jardines a las viviendas y, ya a principios del siglo XX, en la conformación de barrios parque en las afueras de la ciudad. Todos fueron indicios de un modo de vida que fue apareciendo a mediados de siglo y se acentuó desde 1890 en adelante. Durante su apogeo, fueron creados la mayoría de los parques del país, muchos de los centros veraniegos a orillas del mar y en las sierras, jardines espectaculares, palacios fastuosos, parques rurales en las estancias, además de barrios y pueblos cuyas plantas sustituyeron los ancestrales dameros por diagonales y curvas radiocéntricas. La implementación del modelo del espacio público francés tuvo su mayor exponente en la ciudad de La Plata (1882), considerada símbolo de la modernidad, ya que respondía a una síntesis entre condiciones de higiene, conquistas del arte y adelantos de la industria.

El auge del paisajismo llegó a su punto máximo con la actuación de Carlos Thays, discípulo de los creadores de los Campos Elíseos, quien llegó al país contratado a fines de la década del ochenta en forma privada y un año después pasó a desempeñarse como director de parques y paseos de la Municipalidad de Buenos Aires, cargo que ocupó durante veintidós años. Entre sus méritos se halla la plantación de más de cien mil árboles en las calles porteñas y la remodelación de los trazados y plantaciones de todas las plazas de la ciudad. Fue el creador de los jardines Botánico y Zoológico, además de la ampliación y renovación del parque Tres de Febrero.

La labor de Carlos Thays excedió el ámbito metropolitano, ya que diseñó paseos urbanos, parques y plazas en las provincias de Entre Ríos (Parque Urquiza y Plaza Mansilla), Salta (Parque Belgrano), Tucumán (Parque Nueve de Julio) y San Juan, y en las ciudades de Mar del Plata (paseos urbanos y costaneros), Coronel Suárez, San Pedro y Gualeguaychú. También realizó los estudios iniciales de los Parques Nacionales del Iguazú y Nahuel Huapi y se desempeñó en los países limítrofes, con estudios para Santiago de Chile, Montevideo y ciudades del Brasil. Trabajó para las familias patricias en más de cincuenta estancias en distintas provincias. Su estilo versallesco, demostraba el poder humano dominando a la naturaleza y reconocía influencias de la tradición inglesa, nacida durante la Revolución Industrial, que dio origen a los espacios públicos como lugares de paseo de la burguesía naciente, lugares de encuentro social en un ámbito de representación de la naturaleza. Reiteradamente se ha destacado la tarea de Carlos Thays durante sus largos años de trabajo en la Municipalidad de Buenos Aires, años en que se consolida casi definitivamente el actual sistema de parques públicos en la ciudad. Pero es importante señalar que su principal tarea se centró en el diseño, mientras que el emplazamiento y las funciones urbanas de los parques no fueron de su responsabilidad, sino que fueron previamente definidos por las gestiones municipales u otros poderes públicos.

El Parque Tres de Febrero, fue adquiriendo gran relevancia a partir del nombramiento de Carlos Thays en 1891, al frente de la Dirección de Parques y Paseos de la ciudad, quien empleó sus conocimientos paisajísticos para constituir el parque tal como lo conocemos hoy.

3.4 La función recreativa

A partir de la construcción de los parques y de las primeras y modestas plazas barriales, estos espacios fueron apropiados por la sociedad que les dio vida. Esta apropiación resultó espacialmente desigual, ya que, mientras

las plazas funcionaron como lugares de reunión e identificación barrial, los parques se convirtieron en espacios preferidos por la élite porteña para desarrollar sus rituales de figuración. Por ejemplo, el Paseo Alvear (ubicado en la zona norte de la ciudad) se convirtió en un espacio de encuentro social y de representación de la burguesía porteña por excelencia, mientras que los Jardines de la Convalecencia (creado en la zona sur de la ciudad) se restringían a su función de pulmones internos de un espacio de servicio y reclusión, marginal a la vida urbana. Este hecho es indicativo de la conformación del espacio urbano en la ciudad de Buenos Aires.

En concordancia con las pautas mundiales, el ocio de los asalariados estaba mal visto y el Estado aún no se interesaba por fomentarlo. Se cumplían jornadas de más de diez horas de trabajo, sin descanso dominical y el poco tiempo de ocio se encontraba en la vereda, el circo, los carnavales con murgas, el boliche, las bochas y las riñas de gallos. De a poco fueron apareciendo los primeros y modestos clubes de fútbol barriales y sólo las comunidades extranjeras se atrevían a utilizar los parques públicos para organizar sus romerías.

En cuanto a las clases acomodadas, éstas disponían de una oferta recreativa más amplia, que se había originado a mediados del siglo XIX con las bases de los clubes deportivos y del ocio al aire libre, asentadas por los inmigrantes y comerciantes ingleses. De esta manera, la alta sociedad porteña fue desplazando la recreación de tipo campero, o la heredada de España, para adoptar los estilos de ocio y sociabilidad provenientes de Inglaterra y Francia que, además de los paseos por los bosques de Palermo, incluían visitas al Hipódromo. La élite porteña comenzó a escapar también hacia quintas y estancias, donde veraneaban; los lugares preferidos fueron: Flores, Belgrano, San Isidro, Tigre, Adrogué, Lomas de Zamora, Quilmes y Hurlingham.

A partir de 1886, con la inauguración de la línea férrea a Mar del Plata, esta ciudad se convirtió en el lugar preferido del veraneo de las clases acomodadas (Bertoncello, 1993). El ocio de la minoría también incluía viajes a

Europa, grandes fiestas y deportes de origen inglés, como el fútbol.

4. El Parque Tres de Febrero de Buenos Aires

4.1 La creación

La idea de construir un parque público en la zona de los “Bañados de Palermo” perteneció exclusivamente a Domingo Faustino Sarmiento, quien durante su presidencia realizó visitas a Estados Unidos, donde conoció la construcción del Central Park de Nueva York. De allí tomó la idea de crear un “parque como laboratorio técnico”, como difusor de formas modernas de trabajo rural, previendo dentro del mismo, la construcción de un espacio para exposiciones agrícolas.

En 1874, el ex presidente remitió al Congreso un proyecto de ley solicitando su aprobación y la autorización para iniciar los trabajos de construcción del parque en los Bañados de Palermo. Estas tierras habían sido propiedad de Juan Manuel de Rosas hasta su derrocamiento en 1852, luego del cual le fueron confiscados todos sus bienes, que pasaron al Estado. El proyecto de Sarmiento fue aprobado con muchas objeciones y gran oposición, debido a la crisis económica existente en el gobierno de Nicolás Avellaneda (1873-1876), a pesar de lo cual, Sarmiento fue nombrado presidente de la comisión que tuvo a su cargo las obras del parque, que fue inaugurado en 1875.

La idea de Sarmiento era **civilizar** ese espacio, que en ese momento era un suburbio. No eligió la zona central de la ciudad para crear el pulmón verde, sino estas tierras unidas inseparablemente a la tiranía y la barbarie que para él significaba el gobierno de Rosas. La propuesta sarmientina era a la vez higiénica, cívica y educativa. En su discurso resaltaba la educación del espíritu y los modos cotidianos, mediante la ilusión de crear un entorno natural que la ciudad negaba; incitaba al ejercicio de la percepción del espacio, mediante la estimulación de los sentidos y la sensación de infinito. De

esta forma, toda la sociedad fue asumiendo que el parque estaba destinado a satisfacer una necesidad del espíritu y a cultivar el buen gusto.

Sarmiento extendió su discurso a los inmigrantes, ya que cualquiera de ellos podría visitar el parque y encontrar reminiscencias que los transportarían a la herencia cultural europea (Armus, 1996: 13).

Su empecinamiento por llevar a cabo el proyecto lo llevó a buscar argumentos que unían el discurso refundador de la nacionalidad con el de una especie de nuevo y naciente derecho social. En este sentido, el parque funcionaría como vehículo para la creación de lazos de semejanza entre los ciudadanos.

4.2 La construcción

Al mismo tiempo, la creación del parque evitaba que el Estado loteara esas tierras, ya que en esos años, en la zona norte de la ciudad se acrecentaba el asentamiento de población de clases altas que huían del centro, a causa de las oleadas inmigratorias y de la epidemia de fiebre amarilla de 1871.

La construcción del parque se encargó a un grupo de técnicos europeos, botánicos e ingenieros militares. Complementando el impulso inicial de un concepto de parque vinculado a la experiencia norteamericana, todas las obras se realizaron en directa relación con los tratados franceses sobre el tema, como el de Alphand (creador del Bois de Boulogne) de gran difusión y prestigio en la época.

En este período, de 1875 hasta 1879 aproximadamente, el Parque Tres de Febrero se extendía entre las actuales avenidas Sarmiento y del Libertador, la calle Ugarteche y el Río de la Plata. Hacia 1879 sus límites, como se aprecia en la figura 1, ya se extendían hasta el arroyo Maldonado.

En el año de la fundación oficial del parque (11 de noviembre de 1875)

se realizaron **dos cesiones a título gratuito**, en terrenos aledaños al mismo, que fueron firmadas por el propio Sarmiento. Se trata, por una parte, de doce hectáreas cedidas por veinte años a la Sociedad Rural Argentina (las mismas que ocupa actualmente), para realizar allí exposiciones agrícolas y ganaderas, con el fin de fomentar en la sociedad la importancia de estas actividades básicas para la economía del país. Por otra parte, se realizó una cesión a título gratuito por diez años, de aproximadamente 67 hectáreas, a la Sociedad Hipódromo Argentino, para la construcción de un hipódromo.²¹ Esta concesión siguió siendo renovada por el Estado Nacional cada diez años.

En realidad, Palermo era una zona baldía y rodeada de lotes amplios carentes de urbanización. El antiguo caserón de Rosas, ubicado en el ángulo de las actuales avenidas Sarmiento y del Libertador, fue convertido en sede del Colegio Militar y sus cadetes trabajaron en el levantamiento de los planos del parque. A esta base inicial, se le adosarían con el tiempo otras tierras, hasta completar las aproximadamente 550 hectáreas que posee en la actualidad.

Pero el fervor inicial de Sarmiento no perduró por mucho tiempo, ya que en 1881 con la ciudad ya federalizada el intendente Torcuato de Alvear declaraba que el parque Tres de Febrero se encontraba semi-abandonado y ordenó rehacer el camino principal de acceso al parque (hoy Av. del Libertador) lo cual le dio un nuevo impulso al mismo. Cabe aclarar que el parque ya había sido traspasado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la Nación, en un acuerdo formal firmado a fines de 1880.

Se puede afirmar que el Parque Tres de Febrero que hoy conocemos fue obra de Carlos Thays, quien logró ampliarlo, como se observa en la Figura 1, desde el arroyo Maldonado hasta la calle La Pampa, con la creación de la Segunda Sección en 1896. Con esta ampliación, quedaron incluidos dentro del parque terrenos que habían sido concesionados anteriormente:

²¹ Situado en su ubicación actual, entre las avenidas Olleros, del Libertador, Dorrego y vías

- El terreno que ocupaba desde 1866 el Buenos Aires Cricket Club cercano a la ex casa de Rosas (hoy zona del Planetario), que antes de la fundación oficial del Parque Tres de Febrero (1875), se encontraban bajo jurisdicción de la Municipalidad del Pueblo de Belgrano, quien los arrendó al club. En el mismo se habían construido una cancha de fútbol y otros equipamientos deportivos.
- Los terrenos cedidos en 1875 al Hipódromo.
- Los terrenos concesionados al Tiro Federal en 1895 (intersección de las actuales avenidas Dorrego y Figueroa Alcorta), donde funcionó dicha entidad, aproximadamente, hasta mediados de 1925. Luego se trasladaría a su ubicación actual en el barrio de Núñez.²²

Los proyectos de Thays preveían que el Parque Tres de Febrero llegara hasta los límites de la ciudad (lo que hoy es Av. Gral Paz). En 1898 inaugura el Jardín Botánico y más tarde, en 1903 el Jardín Zoológico de Buenos Aires.²³

En 1899 fue demolido el caserón de Rosas, y se construyeron en su lugar jardines de estilo francés, la rotonda en la que hoy se encuentra el monumento a los españoles y el Pabellón de los Lagos, en el cual funcionaba un restaurante, visitado asiduamente por la élite de la ciudad. Hacia fin de siglo la zona parquizada llegaba hasta la costa del Río de la Plata y hasta el barrio de Recoleta, y en 1894, comenzaron a formarse los lagos

del ferrocarril.

²² De esta concesión no poseemos datos precisos y, además, a mediados de la década del veinte ya no aparece dentro del Parque Tres de Febrero, por lo cual no la hemos incluido en el Cartograma N°1, que muestra la situación a 1930. Tampoco aparece en el plano de Carlos Thays de 1899, que hemos denominado Figura N°1.

²³ Ambos espacios, a pesar de ser linderos al Parque Tres de Febrero, al igual que el ocupado por la Sociedad Rural Argentina, también formarán parte de este análisis. En primer término, porque han sufrido transformaciones análogas al mismo, ya que la sociedad trató a estos espacios de la misma forma que lo hizo con el Parque Tres de Febrero. En segundo término, para los usuarios del verde de Palermo, el paseo incluye e incluyó tanto a los bosques como al Zoológico, al Jardín Botánico y a la Sociedad Rural. Aunque estos tres ámbitos recreativos no se incluyan dentro de los límites oficiales del parque, el no incluirlos, hubiese empobrecido el análisis general.

principales (el Regatas y el del Rosedal). Cabe destacar que durante la gestión de Carlos Thays, el Parque Tres de Febrero alcanzó una superficie de 565 hectáreas, contra menos de un tercio al comienzo de la misma (De Paula y Rodríguez Villamil, 1992).

4.3 Las funciones del parque

Cabe destacar que el Parque Tres de Febrero, al ser el primer gran parque de la ciudad de Buenos Aires, cumplió todas las funciones mencionadas anteriormente. Su creación respondió a ideales urbanísticos que buscaban evitar que la ciudad se extendiese hacia el norte, de modo que su construcción evitó los loteos de tierras en Palermo. Es decir que comenzaba a considerarse el modelo francés de ciudad, pequeña, concentrada y rodeada de verde, que luego tomaría un énfasis mayor a partir de 1880.

Su función higiénica se encontró plasmada en su papel de primer y principal pulmón verde de la ciudad, para la reconstitución y fortificación de la salud de sus ciudadanos. Su función paisajística, asociada a la anterior, fue el resultado de la búsqueda del contacto con la naturaleza y la contemplación del paisaje, mediante el diseño de amplios jardines y bosques. En cuanto a su función recreativa, el Parque Tres de Febrero había nacido elitista, como un espacio del que se fueron apropiando las clases altas para sus paseos y sociabilidad. Allí recorrían los bosques para contemplarlos y además mostrarse, exponiendo a la admiración pública la exuberancia de la riqueza.

Pero el resto de la sociedad reclamaba el derecho a utilizarlo, y afortunadamente, desde 1880 en adelante, existieron grupos que comenzaron a animarse a penetrar en el parque para disfrutar de su recreación desde otras perspectivas. Colectividades de extranjeros y gremios obreros comenzaron a utilizar el parque de Palermo como ámbito apropiado para sus picnics, que combinaban juegos campestres, bailes y conferencias educativas,

actividades con las que muchas veces recaudaban fondos para sus instituciones. Así, a medida que el siglo XIX concluía, el parque comenzaba a democratizarse, aunque con muchos conflictos.

Otra función del Parque Tres de Febrero, que estuvo asociada a las anteriores, fue la civilizatoria, sostenida por Sarmiento, quien se empeñó en construir este parque de estilo norteamericano con influencias francesas, en las tierras donde había vivido Rosas. Dichas tierras constituían para Sarmiento el símbolo de la barbarie, de ahí que debían ser civilizadas. Este hecho es simbólico, ya que Sarmiento pudo haber elegido cualquier otro lugar de los alrededores de la ciudad para construir el parque, pero se empeñó en Palermo. La función simbólica del parque queda así planteada desde el momento de su creación.

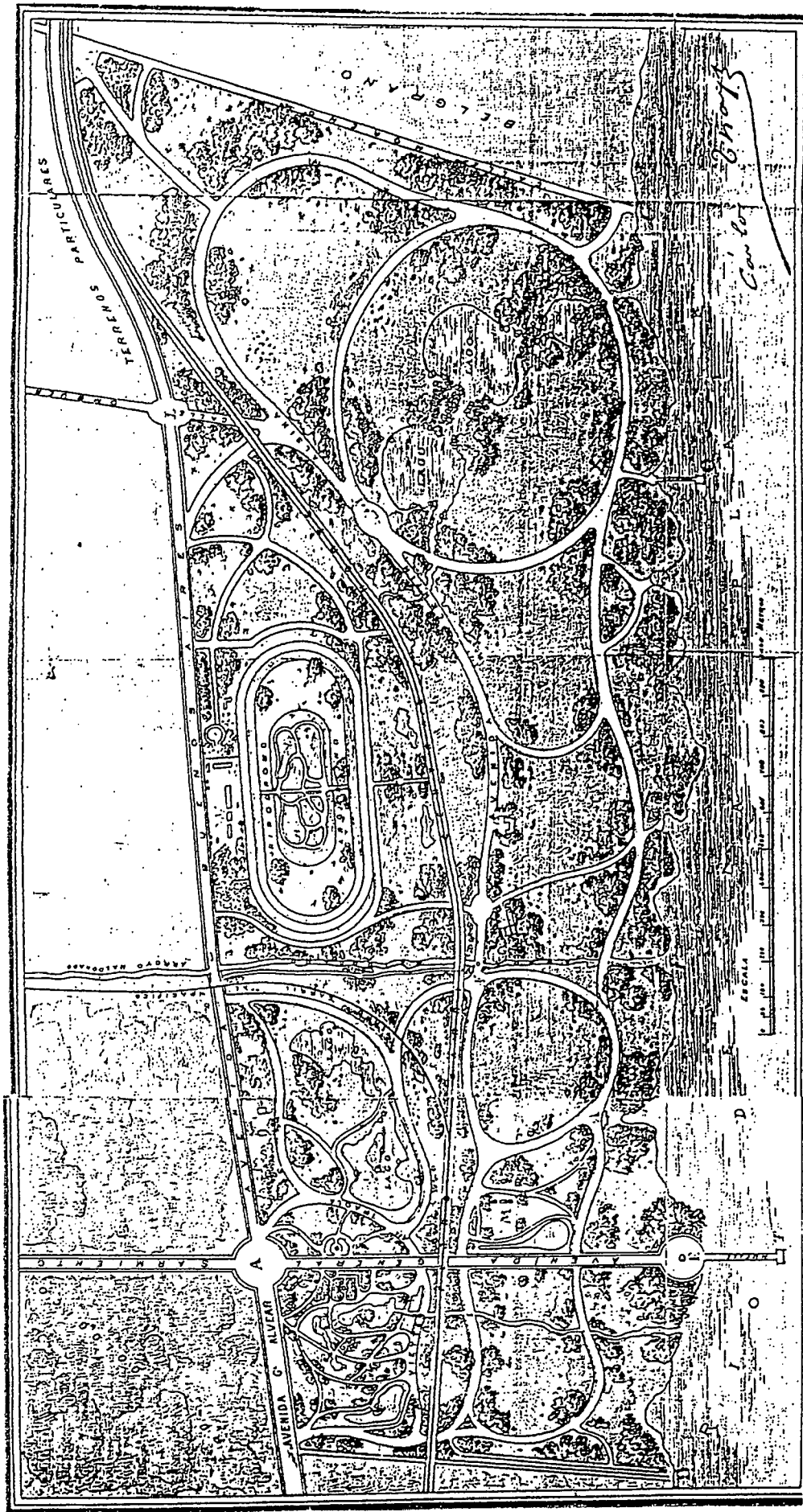


Figura 1: Plano del Parque Tres de Febrero realizado por Carlos Thays en 1899.
Fuente: Palermo, Amigos del Lago y después, 1995: 31.

CAPÍTULO III

El Parque Tres de Febrero en las primeras décadas del siglo XX: las primeras transformaciones

1. Introducción

Hacia fines del siglo pasado, y tal como se ha visto en el capítulo anterior y reflejado en la Figura 1, el Parque Tres de Febrero alcanzó su total conformación, tanto en su forma como en la definición de un conjunto de usos y funciones, y de condiciones de accesibilidad.

En las primeras décadas del siglo tienen lugar en el parque un conjunto de transformaciones. Estas transformaciones remiten a un conjunto de dimensiones o variables, entre las que están el cercenamiento de partes de su superficie, el cambio en su condición de espacio de libre acceso, y cambios en las funciones y usuarios. Todas estas transformaciones redefinen el lugar que el parque ocupa tanto en el espacio urbano como en la sociedad porteña.

Todas estas transformaciones ocurren también en el contexto de un marco normativo permisivo, y sólo después que han ocurrido aparecerá la primera legislación orientada a poner límites a las mismas. La promulgación de esta legislación es el hecho que utilizamos para definir, precisamente, el período de análisis que se presenta en este capítulo; el mismo se inicia entonces con la plena consolidación del parque (1896) y concluye en 1930, año en que se dicta la legislación antes referida.

En este capítulo se abordan específicamente las transformaciones que el Parque Tres de Febrero atraviesa en el período de tiempo así definido. Previamente, se exponen algunas cuestiones generales que permiten comprenderlas en el contexto social, económico, político e ideológico del momento.

2. Los parques de Buenos Aires: nuevos usos y funciones

Hacia principios del siglo XX, la expansión de la población desde el centro de la ciudad hacia los barrios era una realidad que, sumada al discurso higienista aún existente, preocupaba en gran medida a los gobernantes de Buenos Aires. Por ejemplo, el intendente Adolfo Bullrich, quien representó los ideales urbanos que circulaban en torno a los parques públicos como "...instrumentos privilegiados para aliviar la miseria, vencer la ignorancia y evitar las enfermedades", decidió construir el Parque de los Patricios para equilibrar la zona sur con la norte, "como un Palermo de los pobres" y "como freno a la irracional aglomeración de casas de familia en el suburbio"²⁴.

La expansión de la población hacia los barrios comenzó a consolidarse a mediados de la primera década del siglo XX, con sectores de inmigrantes provenientes del centro, que aprovechan el abaratamiento de los medios de transporte y el loteo a plazos, para instalarse en sus propias viviendas. De esta forma, contrariamente a lo sostenido por Adolfo Bullrich, los parques periféricos que se habían proyectado como obstáculos a la desordenada urbanización, se convirtieron en verdaderos motores de valorización y especulación inmobiliaria. Alrededor de ellos comenzaron a organizarse clubes, asociaciones culturales públicas y privadas, colonias de vacaciones, escuelas, viveros, etc. Estas instituciones fueron dotando a los nuevos barrios de identidad propia y actuaron como corazón del proceso modernizador de los

²⁴ Las frases pertenecen al intendente Adolfo Bullrich, aparecidas en *El Diario* el 11 de septiembre de 1902. Citado por Liernur, 1992: 319.

mismos.

Ante la evidencia de la expansión urbana comenzó a discutirse, a fines de la primera década del presente siglo, aquel ideal de ciudad pequeña y concentrada que provenía de la Generación del Ochenta, y se decidió la elaboración del Plan Bouvard (1907-1910), de carácter urbanístico. En el mismo, Benito Carrasco (director de Parques y Paseos entre 1914 y 1918) propuso las ventajas del crecimiento de la ciudad hacia el oeste y el sur, considerando a los parques públicos como centros cívicos urbanos y defendiendo la expansión de la ciudad como medio de obtención de mejores condiciones de habitabilidad para los sectores populares. Benito Carrasco proponía una nueva concepción de ciudad que daba cabida a los sectores de la incipiente clase media, que habían comenzado a ascender socialmente y a poblar la periferia de Buenos Aires.

Debido a esto, en 1917, se inauguró la Costanera Sur proyectada por Carrasco, y en la década del veinte comenzaron a articularse las ideas urbanas en nuevos planes, como el de la Costanera Norte sobre terrenos ganados al río de la Plata, obra del francés Jean Forestier.

Esos planes urbanísticos no sólo incluían las ideas higienistas del siglo XIX, sino que las reafirmaban, retomando la idea del cinturón boscoso periurbano, heredada de la Generación del Ochenta. Por ejemplo, se esperaba que la construcción del cinturón beneficiara “la atmósfera de la ciudad, ahorrándose mucho dinero en hospitales y gastos para enfermos de pulmones y bronquios”. También se citaba al Balneario Municipal (ubicado en la Costanera Sur) como “uno de los pocos pulmones que tiene la ciudad”.²⁵ La idea del parque civilizador e higiénico volvió a difundirse y en la década del veinte ya se encontraba bien definida, insistiéndose en la necesidad de concretar el “Gran Parque del Sur”, que debía equilibrar las ventajas que Palermo había traído para el norte de la ciudad.

²⁵ Diario La Vanguardia, 1926 y Actas del Concejo Deliberante, 1923. Citados por Armus, 1996: 10.

Los urbanistas de la década del veinte (como Benito Carrasco, Jean Forestier y Carlos Thays hijo), no sólo sostuvieron la idea de completar el sistema de parques, sino que la plasmaron en el "Proyecto Orgánico de Urbanización del Municipio", elaborado para la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en 1925. Aquí se propuso conectarlos por medio de avenidas arboladas y parqueizadas para formar un cinturón que rodeara a la Capital con zonas boscosas, desde Palermo al norte, hasta el Riachuelo (rectificado y con sus costas parqueizadas) al sur. Este proyecto fue precursor de la posterior construcción de la Avenida General Paz.

Con la asunción del radicalismo en 1916, se inauguró sobre la Costanera Sur el Balneario Municipal, que permitió que los habitantes de Buenos Aires recuperaran su río, y el Parque Tres de Febrero con su Zoológico, antes exclusivo reducto de la clase alta, comenzó a ser visitado por las clases medias y populares. Hacia fines de la década del veinte y comienzos de la del treinta fueron implementadas nuevas leyes laborales que contribuyeron a aumentar el tiempo disponible para el ocio (jornada laboral de ocho horas, Sábado Inglés y vacaciones pagas) lo que permitió consolidar esta tendencia.

Durante los años treinta la democratización del acceso al verde urbano era evidente: además de Palermo, ya existían los parques Lezama, Patrios, Avellaneda y Saavedra. También habían aumentado el número de plazas con juegos, en parte debido a la prédica de los técnicos y urbanistas del municipio y en parte también debido a las demandas de las sociedades de fomento que -sólo en 1929- habían presentado 45 solicitudes de espacios públicos al Concejo Deliberante, en algunos casos ofreciéndose a sufragar los gastos de la compra de aparatos de juego (Armus, 1996).

Aún así, los especialistas urbanos denunciaban la mala distribución de los parques públicos (siendo el centro y los barrios de asentamiento más antiguo los más perjudicados) y también la escasez de los mismos, si se comparaba a Buenos Aires con otras ciudades europeas.

Ya en la última década del siglo XIX, la Municipalidad había provisto de equipamiento sanitario (bebederos y baños públicos) a los parques y plazas, servicios que fueron en aumento, junto con los aparatos para jugar, canchas de deportes, piletas de natación y solarium. Así se fue consolidado la idea de los espacios públicos como de recreación colectiva, ya que en todos los barrios fueron apareciendo plazas. Estos espacios sirvieron de referencia para el ordenamiento del territorio, para responder a las crecientes demandas de esparcimiento por parte de la población y para compensar la falta de espacio en las viviendas hacinadas. Éstas contaban con equipamientos tan precarios, que hacían muy difícil incorporar los nuevos valores higienistas a la vida cotidiana.

La incorporación de las funciones del verde que facilitaba la recreación y brindaba servicios fue la culminación de un proceso donde confluyeron varios hechos: el crecimiento urbano, el desarrollo de las organizaciones de fomento y clubes deportivos, la rápida difusión de los deportes desde principios de siglo, la reducción de la jornada laboral, la disminución del trabajo infantil, el descanso dominical, las vacaciones. En este contexto, en las primeras décadas del siglo, los parques públicos quedaron definitivamente incorporados a la recreación de los sectores populares, como un derecho. Pero cabe aclarar que el ejercicio de ese derecho, en el caso del parque Tres de Febrero, no estuvo exento de conflictos entre grupos de clases sociales distintas.

2.1 Conflictos sociales por la accesibilidad y el uso del Parque Tres de Febrero

El Parque Tres de Febrero presentaba a principios de siglo XX conflictos en cuanto a su accesibilidad y uso, ya que al ser un coto de la élite, no resultaba fácil penetrar las barreras sociales, originándose problemas diversos y muy relacionados con la necesidad que manifestaba el Estado de controlar a los paseantes que se atrevían a pisar el parque. Estos conflictos

aparecen relatados en periódicos de la época, por ejemplo el diario La Vanguardia informaba que durante un curso organizado en 1901 con fines caritativos por damas de la beneficencia, se habían expulsado del parque a unas doscientas personas:

"...jóvenes que pagaron su correspondiente entrada fueron obligados a retirarse por parte de los vigilantes, cuando notaron que no usaban botines de charol, ni guantes, ni galera ; ... lustrabotas que creían poder ganarse unos centavos, muchachas pobres que se figuraban tener derecho a respirar un poco de aire oxigenado, obreros desocupados aburridos, que terminaron en la comisaría local (...)".²⁶

El discurso de la "regeneración social" seguía vigente e incluía a los desocupados, detenidos en esa época por "vagancia".

Los conflictos desatados por la apropiación del parque, aparecen retratados también en El Diario, publicación de la élite, que en 1898 se refería a "...la invasión del parque por gentes ajenas a la alta sociedad porteña..." y era retrucado por los socialistas de La Vanguardia, en una nota sobre "El monopolio del aire". Ya entrado el siglo XX, la idea del parque como espacio recreativo fue tomando aún más forma, con la insistencia de los médicos e higienistas en incluir a toda la población en la práctica de ejercicios, para fomentar el desarrollo físico de la juventud, que permitiría construir la "raza nacional". Estos propósitos eran motivo de disputas sobre cómo y quién podía hacer uso de las ventajas del parque. Así fue como en 1914, la Asociación de Bibliotecas y Recreos Infantiles denunciaba que los niños que frecuentaban los parques y jardines de Palermo para robustecer sus organismos, eran echados de las hamacas y otras diversiones, consideradas propias para niños de familias ricas, incluso se les impedía el uso de los baños y de los juegos.

Diego Armus (1996) sostiene la siguiente hipótesis sobre los conflictos sociales en el parque:

²⁶ La Vanguardia, 7-12 y 21-12 de 1901. Citado por Armus, 1996: 15.

“La élite porteña, que encontraba en el verde civilizador un espacio para la figuración debió reconsiderar sus relaciones con los espacios públicos. Tal vez porque ya no era la misma o porque sus modos en la ciudad moderna cambiaron y tendieron a buscar un nuevo tipo de privacidad, lo cierto es que hacia fines de la década del treinta, y tal como lo dijera un agudo observador de la realidad argentina, Palermo había devenido en una zona neutral de Buenos Aires” (Armus, 1996: 19).

Estos conflictos de clase que sucedían en el Parque Tres de Febrero no impidieron que el acceso al mismo se fuera democratizando poco a poco. Por ejemplo, el Jardín Zoológico se convirtió en el paseo más popular de los porteños, y en 1909 fue visitado por más de un millón de personas, cifra que lo equiparaba a cualquier similar europeo o norteamericano.

3. El Parque Tres de Febrero: transformaciones

Por “transformaciones” se entenderán los cambios que se producen en sectores del parque, cuando éstos se concesionan, se ceden, o se ocupan (legal o ilegalmente). Esos cambios se expresan en la forma del parque, y afectan a: 1) los usos; 2) la tenencia; 3) la accesibilidad; en su interrelación dan lugar a un hecho central: el cercenamiento del carácter público del Parque, entendiéndose por carácter público: la propiedad pública, la accesibilidad irrestricta, y el uso recreativo (entendido en sentido general y amplio).

A continuación se expondrá el resultado del análisis de este proceso de **cercenamiento del carácter público del parque**; con el fin de organizar el tratamiento y la exposición del tema se utilizarán como hilo conductor los usos. Este tratamiento es acompañado por el Cartograma N° 1, donde también se presentan los usos.

3.1 Concesiones y ocupaciones para usos recreativos

A principios de este siglo, comenzaron a intensificarse las solicitudes

de terrenos dentro del parque Tres de Febrero, presentadas por instituciones sin fines de lucro a la Municipalidad de Buenos Aires, para la construcción de clubes deportivos. Como resultado de esto:

- En 1905 se concesionó un terreno, de importantes dimensiones dentro del parque, para la construcción del Golf Club Argentino.
- En 1909 se realizó la concesión del Buenos Aires Lawn Tennis Club en terrenos del parque, cercanos al Golf.
- Aproximadamente en 1905 se ceden terrenos en el parque para la construcción del Velódromo Argentino (no poseemos fecha exacta).
- En 1910 se instaló el club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires (GEBA) dentro del parque.
- En 1912 logró firmar su concesión el Club Atlético Excursionistas y en 1913 el Tennis Club Argentino y el Club Atlético Porteño.
- En 1918 se inauguró el Club Harrods-Gath & Chaves dentro del parque.
- En 1920 se concesionaron terrenos a la Asociación de Comercio para la construcción del Club Atlético Comercio (en esos terrenos se encuentran hoy el Velódromo y el Club Universitario de Buenos Aires).

En las **adyacencias** del Parque Tres de Febrero también se efectuaron ocupaciones de terrenos en este período, a manera de ejemplo podemos mencionar los terrenos que entre 1900 y 1907 ocupó la Sociedad Sportiva Argentina (entidad deportiva fundada por familias de la alta sociedad porteña), en las cuales hoy funcionan el Campo Argentino de Polo y el Campo Hípico Militar. Estos terrenos fiscales, a su vez, también fueron pretendidos por el ejército, que en 1914 los ocupó militarmente. Otro ejemplo lo constituyen las concesiones realizadas en 1926 al Club Obras Sanitarias de la Nación y al Tiro Federal, también cercanos al Parque Tres de Febrero.

En todas las concesiones y ocupaciones mencionadas anteriormente

se produjeron cambios en el uso de los espacios, debidos a los correspondientes cambios de su tenencia, que pasaron de públicos a semi-privados. Ambas variables (uso y tenencia) afectan la accesibilidad a los nuevos lugares, que ha pasado a estar restringida en función de la pertenencia a un grupo o asociación determinada.

3.2 Instalación de equipamiento y reducción de superficie

El parque también alojó dentro de sus límites obras públicas que cumplieron y aún cumplen, funciones de infraestructura o equipamiento para la ciudad:

- En 1904, la Municipalidad de Buenos Aires realizó la licitación de un predio (ubicado en la intersección de las actuales avenidas Dorrego y Figueroa Alcorta), con la finalidad de construir y explotar un Jardín de la Infancia (actual Profesorado Sara Ecclestone y Jardín Mitre).
- Unos años más tarde comienza la construcción de la Escuela Modelo (municipal), sobre terrenos adyacentes al Hipódromo (sobre Avenida Libertador y calle Olleros).
- En 1915 finalizó la construcción de la planta potabilizadora de Obras Sanitarias de la Nación, que ocupa 29 has. del Parque Tres de Febrero.

Como ejemplo en las adyacencias del parque cabe mencionar la concesión realizada en 1926 de un terreno para la construcción de las Escuelas Raggio (privada).

De esta forma, no sólo los clubes deportivos poblaron el Parque Tres de Febrero; el mismo también fue elegido por el gobierno nacional para construir la planta potabilizadora de aguas. La función pública de Obras Sanitarias se desarrolló en este espacio público, que en su fundación había sido destinado a otros fines. La idea de proyectar y construir en el parque las infraestructuras que permitirían abastecer de agua potable al total de la

población de la ciudad, fue desarrollada por los profesionales de Obras Sanitarias de la Nación.

Esto lo explica Augusto Pescuma: "Se analizaron los criterios y proyectos existentes de carácter urbanístico, esto incidió favorablemente en la decisión de las dimensiones que debía darse a la nueva planta potabilizadora de Palermo, y abandonar ordenadamente la de Recoleta..." (Pescuma, 1997: 89-90). En cuanto a esta última planta, que funcionaba desde 1868, el mismo autor aclara: "Se permitía así desarrollar una zona con características especiales, vender los terrenos que en ella se ocupaban y obtener beneficios que permitirían disminuir las necesidades de créditos del presupuesto" (Pescuma, 1997: 90). No cabe duda que entre las razones del desmantelamiento de la vieja planta de la zona de Recoleta primaba la venta de esos terrenos fiscales, situados en la zona más valorizada de la ciudad.

A su vez, el Parque Tres de Febrero, por su ubicación (en aquella época llegaba al río de la Plata) ofrecía inmejorables condiciones para la instalación de la nueva planta potabilizadora. El parque ofreció acceso al agua en terrenos públicos, de manera que el Estado no invirtió un solo peso en la compra de los mismos, invirtiendo sólo en la construcción de la infraestructura. Estas razones muestran la idea de **espacio público como baldío**, donde podía construirse lo que se considerase necesario para la sociedad en cada caso.

En este caso, con la construcción de la planta de agua potable, los terrenos restados al parque pasaron a ser inaccesibles, es decir que el cambio de uso de este espacio derivó en un cambio en la accesibilidad, aunque no haya cambiado la propiedad del mismo, que siguió siendo pública. Es decir, que el achicamiento de la superficie del parque producido con esta obra, conllevó el cercenamiento de la función original del mismo, propia del período fundacional, "el parque para uso público irrestricto".

Por otra parte, la ocupación de terrenos que realizó la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para la construcción de equipamientos educati-

vos lleva a preguntarse si no existía espacio disponible para tal fin en el resto de la ciudad. En este caso cambió el uso del espacio, pasando a ser educativo, pero la tenencia o propiedad no ha cambiado, sigue siendo pública, aunque no de accesibilidad irrestricta.

3.3 La accesibilidad cuestionada

Si bien es cierta la hipótesis de Diego Armus sobre el hecho de que la élite porteña tuvo que reconsiderar su relación con los espacios públicos, tendiendo a buscar un nuevo tipo de privacidad, la pregunta que surge es: ¿en qué forma lo hicieron?. Debido al conflicto que se les presentaba al tener que compartir el Parque Tres de Febrero con los nuevos sujetos sociales interesados en su utilización con fines recreativos, optaron por cerrar, con la conformidad del Estado, determinadas porciones del mismo para su utilización. De esta forma, no se aceptó compartir el usufructo de lo público con el resto de la población, sino que se buscó privacidad para desarrollar actividades recreativas. Esto lo demuestran las numerosas concesiones realizadas en el parque y sus alrededores entre 1900 y 1930, por lo que se puede afirmar que este sector social privatizó su recreación, aislándose del resto de la población; claro que esto lo hizo apropiándose de porciones del parque público (y no comprando, por ejemplo, otras tierras). De estos hechos, se deriva la supuesta neutralidad del parque, ya que al conformarse sectores para “los unos y los otros”, se evitaba el cruce de clases sociales y los conflictos que éste aparejaba.

Para llevar a cabo las apropiaciones, los clubes contaron sin duda con el apoyo del poder político de la época, identificado con el accionar de las clases altas. Es así como el parque se fue adaptando, en las primeras tres décadas de este siglo, a lo que determinados sectores de la sociedad necesitaban para su recreación. La aguda brecha social entre la élite porteña y el resto de la sociedad se materializó en este espacio público, donde se determinó qué lugares serían utilizados por unos (los asociados a los clubes) y

cuáles por otros (el resto: trabajadores, inmigrantes desocupados, etc.), para el desarrollo de su recreación.

4. Los primeros límites a las transformaciones

Anteriormente a estas transformaciones del Parque Tres de Febrero, no existía legislación alguna que regulase el manejo de este espacio público y, curiosamente, luego de concretarse las concesiones y ocupaciones, aparece la primera legislación protegiendo al parque. Nos referimos al Decreto Municipal expedido en el año 1930, durante la presidencia de Hipólito Yrigoyen (Expediente 13.185, Decreto 930), por el cual:

“...no se acordarán nuevas concesiones para el uso de terrenos municipales en el parque Tres de Febrero”, debido a que siendo “...el más importante de los que posee la Comuna, por su amplitud, su ubicación, la belleza que lo caracteriza y la frondosidad de sus arboledas, no puede continuar siendo cercenado mediante la cesión de fracciones del mismo a diversas instituciones, por altruistas y benéficos que sean los móviles que las animan, sin sobreponer los intereses de ellas a los de la población en general... Que por lo demás, razones de previsión y de buen gobierno aconsejan la adopción de medidas tendientes a evitar que continúe siendo afectada la integridad de aquél paseo público. Por todo ello, se resuelve: En lo sucesivo, no será acordada ninguna cesión de tierra que se solicite dentro del parque citado, cualesquiera sean los fines que se invoquen y la calidad de las Instituciones que la soliciten” (Boletín Municipal, 1930, Expediente 13.185, Decreto 930).

Este decreto frenó las concesiones durante algunos años e intentó regular el avance de lo privado, pero es evidente que llegó tarde, legalizando los hechos consumados, lo cual nos muestra que está legitimando el proceso de cercenamiento del parque. Otra característica que se percibe en este decreto, es que no hace referencia alguna al cercenamiento realizado por el Estado mismo para la construcción de equipamiento para la ciudad. El texto sólo considera a las instituciones benéficas y altruistas como responsables del cercenamiento del parque, que evidentemente fueron favorecidas en sus demandas de terrenos por el mismo Estado.

El mensaje del decreto manifiesta el deseo de comenzar a gobernar de otra manera estos espacios, después de haberlos traspasado al ámbito privado o de haberlos utilizado para otros fines estatales. Mensaje que no hace más que legitimar esos traspasos, mediante una política que pretende legislar sobre los hechos consumados. Como se verá más adelante, esta práctica permanecerá a través del tiempo.




A su vez, los grupos interesados en las concesiones se presentaban ante el Estado como instituciones benéficas y altruistas. Las asociaciones sin fines de lucro y los consejos directivos de clubes deportivos sostuvieron y sostienen argumentos que pretenden demostrar que la explotación de la recreación posee un fin benéfico para la sociedad. Pero detrás del discurso del bien común se esconde la privatización de estos espacios, en el sentido de su restricción al libre acceso, que en realidad funcionan como entidades subsidiadas por el Estado, que ofrecen servicios recreativos a determinados grupos sociales²⁷ y no al conjunto de la población. Esto se pone de manifiesto con las cuotas sociales que perciben por el acceso a sus instalaciones y por la utilización de sus equipamientos, que son elevadas y privativas para muchos.

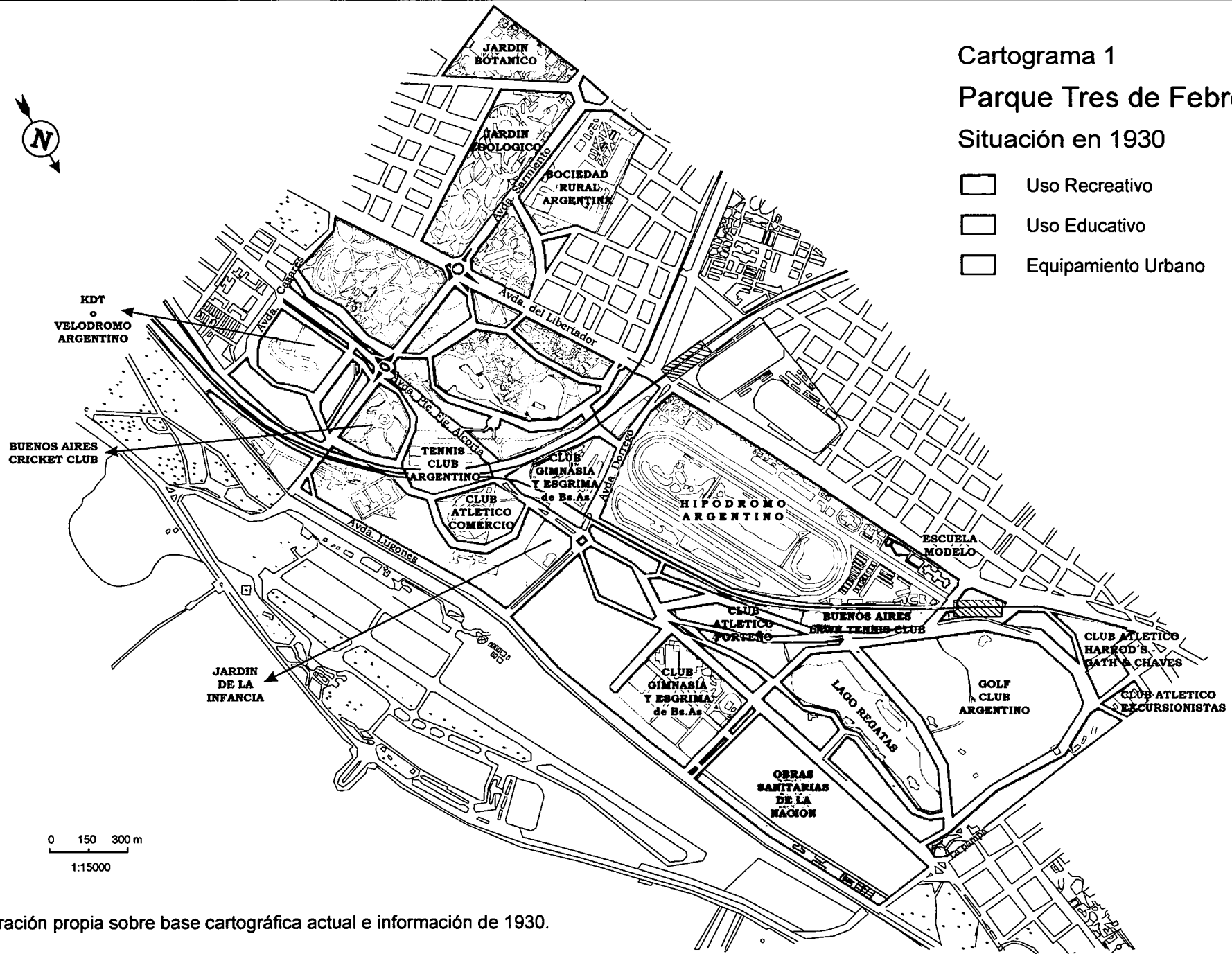
Para concluir, se podría pensar que los límites legales más el reconocimiento de lo ya cedido, daba a estas instituciones una situación de mayor privilegio aún: ser los únicos con presencia en el parque.

²⁷ Los deportes que se practican en estos clubes, el golf, el hipismo, el polo, etc. son deportes elitistas, que además necesitan gran cantidad de espacio y costosos equipamientos para practicarse.

Cartograma 1

Parque Tres de Febrero: Situación en 1930

-  Uso Recreativo
-  Uso Educativo
-  Equipamiento Urbano



Elaboración propia sobre base cartográfica actual e información de 1930.

CAPÍTULO IV

Nuevos usos y usuarios en el Parque Tres de Febrero: la recreación y el acceso de los sectores populares (1930-1955)

1. Introducción

Este período, considerado a partir de la aparición de la primera legislación sobre el Parque Tres de Febrero, engloba una serie de cambios en su configuración espacial, en sus usos y funciones. Estos cambios, que se enmarcan en cambios generales y profundos, de tipo social, económico y político, posibilitarán el ejercicio de una política de espacios públicos en la cual entran en escena nuevos actores sociales. Se destaca en este período la institucionalización de la recreación por parte del Estado, lo cual permitió el acceso de los sectores populares a la práctica del deporte y el turismo, actividades que comenzaron a considerarse esenciales para la reproducción de la población.

Los parques públicos se convierten fundamentalmente en espacios de uso recreativo, de allí que dentro del Parque Tres de Febrero se hayan producido transformaciones significativas en todo el período, que respondieron a una nueva lógica en la administración de los parques.

El Cartograma N°2 que ejemplifica las características del Parque Tres de Febrero en este período, se elaboró en base a las transformaciones producidas entre 1930 y 1955, antes de la caída del gobierno de Juan Domingo

Perón. El período que se abre con el golpe de Estado de ese año, lo consideraremos formando parte del período siguiente.

2. La socialización de la recreación

Durante la primeras décadas del siglo XX, el papel del Estado en la recreación de los sectores populares se limitaba al fomento de programas de deporte y educación física en las escuelas públicas, y al apoyo económico a algunos sindicatos y asociaciones privadas que comenzaron a desarrollar actividades recreativas. Sindicatos como el de empleados municipales y el de ferroviarios lograron obtener subsidios estatales desde fines de los años veinte, para sus programas recreativos y picnics de fin de semana. También el Estado apoyó y creó vinculaciones políticas con asociaciones particulares que se crearon en esos años, como la de Boy Scouts Argentina y la del Fútbol Argentina, y el Touring Club y el Automóvil Club, que fueron extendiendo sus beneficios a los sectores medios de la población.

Los partidos políticos, al igual que los sindicatos, comenzaron a encontrar en el tiempo libre un vehículo de proselitismo o de influencia electoral. Los anarquistas y socialistas construyeron sus propios clubes, que combinaban la diversión con el desarrollo de la conciencia de clase; mientras, los radicales comenzaron a organizar fiestas en los barrios y los conservadores a promover el tiempo libre femenino. También las asociaciones étnicas y barriales combinaban, al igual que en el período anterior, pero de manera más organizada, actividades culturales y deportivas con fiestas y espectáculos (Scarzanella, 1998).

Es decir que anteriormente a la llegada del peronismo ya existía una red social de recreación, que surge de los propios sectores populares de la sociedad; pero que en el caso de algunos sindicatos y asociaciones estuvo relacionada directamente con el Estado.

En el ámbito del turismo, el Estado comenzó en la década del veinte a

crear parques nacionales debido entre otras, a razones geopolíticas, que funcionaron como lugares de turismo de aventura para individuos de clases altas, argentinos y extranjeros. Pero después de la crisis económica mundial de la década del treinta, pasaron a desempeñar otro papel, más ligado a los negocios turísticos, con intervención estatal en la creación de la infraestructura básica para su utilización. Además, se fomentó el mercado turístico en Mar del Plata y Córdoba a partir de la década del treinta, favoreciéndose desde el Estado las iniciativas privadas a precios más bajos, que permitieron el acceso de los sectores medios. Es decir que el gobierno peronista recibirá un mercado recreativo y turístico parcialmente democratizado, que tratará de ampliar a los obreros.

3. Las políticas de bienestar

El gobierno peronista, a partir de 1946, no sólo tomó las experiencias recreativas de las décadas anteriores y logró ampliarlas y afianzarlas, sino que institucionalizó y legalizó la recreación como derecho de las clases populares. La creación de legislación sobre el tiempo libre de los trabajadores, que consideraba a la recreación como una necesidad para el **bienestar** de la población, y la acción de los sindicatos, fueron parámetros que caracterizaron a este período.

Con la llegada del peronismo al gobierno se produjo una gran expansión del aparato estatal y su rango de actividades, potenciándose los elementos keynesianos que se venían utilizando ya en los años previos. El uso del crédito y del consumo público, la regulación del comercio exterior, la política fiscal, la proliferación de entes reguladores estatales y de empresas públicas y el crecimiento del aparato burocrático, fueron elementos que caracterizaron la intervención estatal durante este período. En lo estructural, estos cambios estuvieron acompañados por una nueva forma de relación entre el Estado y las organizaciones sociales, en especial los sindicatos. La estrategia del presidente Juan D. Perón no se limitó a regular las relaciones

entre los principales actores del proceso productivo, sino que convirtió al Estado en el facilitador de la organización de los trabajadores, mientras que los sindicatos se introdujeron a su vez en el Estado.

Esta particular relación entre los sindicatos y el Estado se constituyó en la base del desarrollo de las políticas públicas hacia los trabajadores, que se transformaron en actores fundamentales, interesados e implicados en la concepción y gestión de los sistemas de prestación de los diversos servicios. Un dato básico del modelo argentino de políticas de bienestar, es que las mismas no fueron temas prioritarios de los partidos políticos y del Parlamento, que tendieron a jugar un papel secundario. La creación y la expansión de los sistemas de prestación de bienes y servicios sociales, estuvieron estrechamente ligados a categorías ocupacionales específicas. Esta forma de hacer política social ha sido denominada "particularismo"²⁸.

3.1 La recreación institucionalizada

En este período, la recreación de los trabajadores comenzó a ser organizada desde el Estado con un amplio marco legal. En 1946 fue creada y aplicada obligatoriamente la Ley N° 14.250, de convenios colectivos de trabajo, que regulaban las condiciones y salarios entre los sindicatos y las representaciones patronales, en discusiones fiscalizadas por la Secretaría de Trabajo. De esta manera, los trabajadores obtuvieron beneficios como el aguinaldo y el sistema previsional, además de mejores salarios. Los sindicatos se regían por la Ley de Asociaciones Profesionales, que les concedía personería gremial, pasando a ser una parte importante en el desarrollo del gobierno.

En 1949 se reformó la Constitución Nacional y en su capítulo III, artí-

²⁸ El concepto pertenece a Tenti e Isuani (1989), que consideran que en el modelo particularista, la solidaridad se da por pertenencia a un grupo ocupacional (sindicatos), que además controla una masa importante de recursos. Lo comparan con el sistema universalista del Estado de Bienestar europeo, que dirige las prestaciones a toda la población en su conjunto, preponderando así el concepto de ciudadanía.

culo 37, aparecieron los derechos del trabajador, entre los cuales figuraba el **derecho al bienestar**, que incluía el derecho al descanso y a la recreación. También la Confederación General del Trabajo reformó sus estatutos en 1950, agregando junto a otros derechos el del esparcimiento, y actuó redistribuyendo recursos entre los distintos sindicatos para el desarrollo del turismo.

Otro pilar de la política recreativa estaba constituido por la Fundación de Ayuda Social Eva Perón, creada en junio de 1948, con el objetivo de realizar una obra de verdadero interés social, en la que se incluyó la construcción de lugares de recreación y descanso. En 1950 el Poder Ejecutivo le encargó la tarea de fomentar el turismo social para empleados y obreros afiliados a los sindicatos. Se realizaron convenios y se atendieron los gastos que demandaban las colonias de vacaciones y lugares de descanso, facilitando la estadía de los usuarios con el abaratamiento de precios y de gastos de traslado. Asimismo, y por intermedio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación se procedía a la compra de terrenos y a la construcción, ampliación y reparación de edificios con destino a la instalación de colonias de vacaciones. El Poder Ejecutivo también le encomendó a la Fundación la compra de elementos para la instalación de los espacios recreativos (incluso la tarea de forestar), otorgándole poderes para acordar subsidios para tales fines.

De esta manera se legalizó y amplió la recreación, con ofertas provenientes de los sindicatos, la Fundación Eva Perón y de los gobiernos provinciales, municipales, ministerios y unidades básicas.

4. La función recreativa de los parques públicos

El desarrollo de los parques públicos durante el gobierno peronista se concentró en mayor medida en el conurbano bonaerense, en consonancia con el proceso de urbanización que se estaba desarrollando. En la zona su-

doeste, se destacaron las obras del partido de Esteban Echeverría, que incluyeron la construcción del aeropuerto de Ezeiza y la transformación de sus alrededores, con la plantación de arboledas y la habilitación de áreas de recreación sindicales, y del área de bosques y parques de Ezeiza, de acceso público. También incursionó en este polo recreativo el sector privado con la creación de recreos y piletas sobre el Camino de Cintura.

En la zona sur cabe destacar la importancia que se le otorgó al parque Pereira Iraola; este parque público fue equipado con instalaciones municipales que facilitaron la práctica de deportes, convirtiéndose, por la gran afluencia de público, en otro polo recreativo importante.

Dentro de la Capital Federal se continuó lentamente la construcción del Parque Almirante Brown, que se había comenzado a principios de la década del cuarenta; el parque se ubicaba en el ángulo sudoeste de la ciudad y tenía una dimensión mucho menor que la del proyecto original del "Gran Parque del Sud", correspondiente al período anterior. La construcción de este parque fue acompañando la culminación de la Avenida Gral.Paz y la expansión de la ciudad hacia el sudoeste del Gran Buenos Aires, pero no fue habilitado hasta la década del sesenta, junto con los barrios de viviendas que incluía el proyecto original, los conjuntos de Villa Lugano y Villa Soldati, según las propuestas del Plan Director de 1958-1964.

En la zona norte, el Tigre constituyó un espacio recreativo importante, tanto por los recreos municipales y sindicales, como por las casas de fin de semana ubicadas en las islas. Otra atracción fueron las piletas y recreos privados sobre la ruta Panamericana.

El ocio que acompañó el desarrollo de las políticas de bienestar fue impulsado por distintos factores: la industrialización y urbanización de la metrópoli, las leyes y beneficios sociales y la inflación, que provocaba la rápida merma del valor del dinero, por lo cual la gente se desprendía fácilmente de él. Estos factores fomentaron el veraneo, la pesca, la caza, el camping, los picnics, los deportes náuticos y otros esparcimientos. También

fue impulsado por el creciente desarrollo de la industria subsidiaria del ocio, que proveyó de todos los objetos necesarios para el disfrute del tiempo libre.

5. Transformaciones en el Parque Tres de Febrero (1930-1955)

En este período, dentro del parque Tres de Febrero se realizaron las siguientes modificaciones: recuperación de áreas concesionadas y su restitución al ámbito estatal (tanto nacional como municipal); la construcción de nuevos equipamientos recreativos administrados por la Municipalidad; la donación de terrenos al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales y a la Fuerza Aérea.

5.1 El uso recreativo del Parque

Una de las características más salientes de este período la constituye el cambio del régimen de tenencia de algunos terrenos del parque, que al finalizar sus concesiones, recuperaron su carácter público. Esto sucedió con el Buenos Aires Cricket Club (que se trasladó a Don Torcuato en 1950) y con la Asociación de Comercio (que se trasladó a la zona de Núñez). En parte del predio que había ocupado esta última, se construyó el Velódromo Municipal, ya que el ciclismo constituyó un deporte de interés nacional en ese momento. La recuperación del carácter público de terrenos que antes gozaban de concesiones llegó también al Golf Club, que pasó a denominarse Campo Municipal de Golf y al Velódromo Argentino (KDT), ambos transferidos al control municipal (ver Cartograma N° 2).

Pero el caso más simbólico de recuperación por parte del Estado se concretó con el predio adyacente al parque que ocupaba la Sociedad Rural. Una vez finalizada su concesión en 1946, los terrenos que ocupaba fueron donados a la Fundación Eva Perón.

Lo más destacado de estas recuperaciones del carácter público de los

terrenos del parque lo constituye el hecho de que ni el uso ni la accesibilidad de los mismos cambió, ya que siguieron siendo recreativos y con accesibilidad restringida, debido al cobro de una entrada por parte de la Municipalidad. La excepción es el terreno que ocupaba el Buenos Aires Cricket Club, que pasó a ser parque público.

5.2 Uso del parque para la construcción de equipamiento destinado a nuevos usuarios

Una segunda característica de este período fue la cesión de terrenos del parque Tres de Febrero a grupos beneficiados por pertenecer a una categoría ocupacional determinada. Se trató del Sindicato de Empleados Municipales y de la Fuerza Aérea. En el primer caso, el terreno se destinó a la construcción del Conjunto Habitacional Municipal Lisandro de la Torre (entre 1950 y 1955), que como se observa en el Cartograma N°2, se encuentra ubicado entre las calles La Pampa, Valentín Alsina, Miñones y Cazadores. Esta acción constituyó una donación de una porción de parque público para la construcción de viviendas, posteriormente vendidas al personal del sindicato, lo cual constituye una privatización de los terrenos y un cercenamiento definitivo al Parque Tres de Febrero.

En el segundo caso la donación de terrenos se destinó a la Fuerza Aérea²⁹, en el límite con el Aeroparque (en aquel momento en construcción), que en años posteriores constituyeron el Centro de Investigaciones Aero-náuticas y Espaciales y un club deportivo para uso del personal de la fuerza. En el Cartograma N°2 se puede observar que se trata de un amplio sector del parque el cedido a la Fuerza Aérea, el cual constituye un cercenamiento importante de terrenos públicos que anteriormente poseían accesibilidad irrestricta.

Si bien este caso no significó un cambio de tenencia de los terrenos,

²⁹ Esta es la información que se consiguió al respecto.

que siguen perteneciendo a una dependencia del Estado, sí produjo cambios en el uso y accesibilidad de este espacio, que pasó a estar restringido a un grupo social de pertenencia.

Estos nuevos usos del Parque Tres de Febrero, que incluyen estos espacios destinados al equipamiento y la recreación de determinados grupos sociales, muestran que el parque vuelve a ser considerado como un **baldío** a ser utilizado para diversos fines considerados importantes en cada momento.

5.3 Uso de las adyacencias del parque

En este período, los terrenos públicos aledaños al parque presentaron transformaciones considerables, que no se han incluido en el Cartograma N°2, pero que ayudan a confirmar con mayor amplitud la política de parques públicos que se desarrolló en el período. En terrenos cercanos al Parque Tres de Febrero, se realizaron concesiones y donaciones de espacios públicos destinados a instituciones sectoriales que formaban parte del gobierno y que demandaban espacios recreativos en la ciudad de Buenos Aires: instituciones sindicales y fuerzas armadas. Las necesidades particulares que presentaban estos grupos se las trató de satisfacer en la zona norte de la ciudad, sobre la Avenida Libertador, desde Núñez, hasta la avenida Gral. Paz. Allí se ampliaron los espacios recreativos, instalándose sobre terrenos públicos, clubes sindicales y pertenecientes a las fuerzas armadas. Por ejemplo, entre los pertenecientes a estas últimas: el Círculo Naval, el Círculo de Suboficiales de Mar, el Círculo Policial, el Círculo de Suboficiales, y el Club Prefectura Nacional. Entre los clubes sindicales: el Club de Obreros y Empleados Municipales y el Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Estos espacios congregaron a personas por pertenencia a determinadas categorías ocupacionales, cumpliendo funciones recreativas colectivas, pero no públicas.

Es importante destacar también el inicio de la construcción del Aeroparque Jorge Newbery sobre terrenos de relleno adyacentes al Parque Tres de Febrero, que habían sido parquizados en 1934 (Parque de la Raza). Asimismo, la creación del Parque San Benito en 1949, anexo al Tres de Febrero, a ambos lados de la Av. Figueroa Alcorta, desde la calle La Pampa hasta Monroe. De esta forma el Estado, al tiempo que utiliza un parque público para la construcción de equipamiento urbano, intenta a su vez compensar ese recorte con la construcción de un nuevo parque, aunque de menores dimensiones.

5.4 Legislación

La legislación existente (el único decreto existente de la época irigoyenista) fue ampliada en 1953, con los Decretos Municipales N° 182 y N° 183 (Boletín Municipal 9533). En los mismos se establecía la prohibición de instalar negocios bajo los viaductos del Parque Tres de Febrero y se procedía a clausurar un local que funcionaba como bar y confitería instalado bajo el puente de la intersección de las avenidas Casares y Sarmiento.

Hay que destacar que se vuelve a repetir en este período lo que ocurrió en el anterior en materia de legislación: se promulga el decreto luego de los hechos consumados y no antes de que se produzcan los mismos. Además se produce un nuevo fenómeno en el tratamiento de la legislación, que es el de ignorar y no respetar la legislación anterior, aún vigente. Esto sucede durante este período, en el cual se manejó el Parque Tres de Febrero como si no existiese la legislación de 1930, que prohibía las cesiones de tierras en el parque.

6. Consideraciones finales sobre el período

Cabe agregar que en este período, simultáneamente con el creci-

miento de la recreación y el turismo, es decir, a medida que se fueron ampliando al conjunto de la sociedad, se fue originando paralelamente otro fenómeno de características sociales que merece ser mencionado: la desvalorización por parte de la clase alta de todos los lugares de reunión, playas y deportes a medida que ellos se iban popularizando. El abandono de Mar del Plata y el traslado a Punta del Este que llevan a cabo estos sectores de elite es quizás la muestra más elocuente de este proceso.


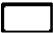

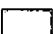
En el caso del Parque Tres de Febrero, la elite porteña se siguió reclusando en los espacios de los que se había apropiado durante el período anterior, sin pisar el resto del parque, que pasó a ser utilizado asiduamente por el resto de la sociedad. En relación con este hecho, se debe considerar otra característica importante sobre la gestión del parque en este período: el gobierno peronista no realizó concesiones a asociaciones privadas dentro del mismo. Este hecho lo diferencia notoriamente de las gestiones gubernamentales anteriores y posteriores al mismo. Por otra parte, esto último no impidió que el parque siguiera padeciendo un cercenamiento continuo de su condición de espacio público, y "permanente", ya que los cercenamientos continuaron existiendo, aunque basados en otra lógica que los justificaba y para otros usos.

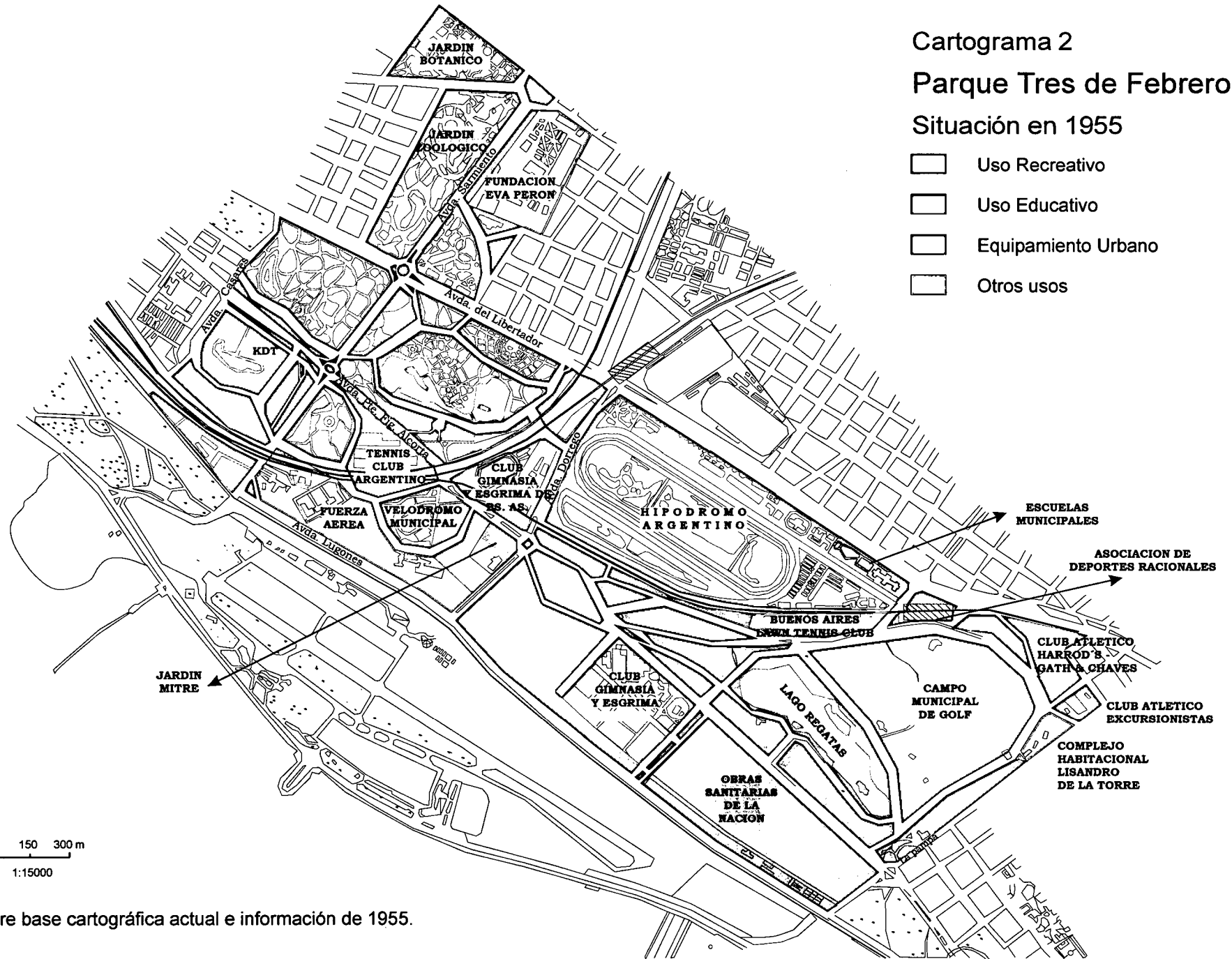
De esta forma, y para concluir, puede decirse que el parque público siguió achicándose permanentemente, tal como puede observarse comparando el Cartograma N° 2 con el N° 1 (del final e inicio del período, respectivamente).

Cartograma 2

Parque Tres de Febrero:

Situación en 1955

-  Uso Recreativo
-  Uso Educativo
-  Equipamiento Urbano
-  Otros usos



0 150 300 m
1:15000

Elaboración sobre base cartográfica actual e información de 1955.

CAPÍTULO V

De la planificación del espacio al autoritarismo espacial: el período 1955-1983

1. Introducción

En la definición de este período, cabe aclarar que se pretende mostrar la vocación del Estado de planificar el espacio urbano, y dentro del mismo los parques públicos. Este es el único eje que se ha utilizado para considerar como un período a un conjunto de etapas de nuestra historia que reúnen características políticas muy heterogéneas.

Con el fin de analizar las transformaciones del Parque Tres de Febrero se ha dividido el período en dos subperíodos, debido a la heterogeneidad de los cambios que se produjeron en el mismo.

En el primero se considerarán los cambios sucedidos en el parque a partir del derrocamiento del gobierno peronista en 1955, hasta el comienzo del llamado Proceso militar en 1976. En el segundo subperíodo se tratan las profundas transformaciones del parque durante todo el gobierno del Proceso, hasta su finalización.

Las transformaciones del parque en ambas etapas se analizarán en lo relativo a los usos y funciones del mismo como espacio público, los cambios en la tenencia de los terrenos y la accesibilidad a los mismos. Las transformaciones del parque de todo el período, se vuelcan en el Cartograma N° 3, correspondiente aproximadamente al año 1983.

2. El auge de la planificación³⁰ urbana

En las décadas del sesenta y setenta, la política urbana se encontró signada por la elaboración de planes, que no sólo buscaban el reordenamiento de la población de la metrópoli sino que intentaron ordenar el espacio para cambiar la sociedad. Esos planes surgieron como respuestas a la constatación de que el proceso de urbanización del área metropolitana de Buenos Aires era uno de los más acelerados del mundo.

En 1958 se creó por medio de una ordenanza la Organización del Plan Regulador, integrada por un consejo directivo, una comisión consultiva y equipos técnicos. En ese momento ya se reconocía que era imposible abordar los problemas de la ciudad de Buenos Aires ciñéndolos al municipio, por lo cual se definieron tres escalas de planeamiento: urbano, metropolitano y regional. El Plan Regulador y un Plano Director fueron formulados finalmente en 1959 y 1960, y en ellos se realizaba un análisis crítico de las tareas de planeamiento proyectadas para Buenos Aires entre 1909 (Plan Boulevard) y 1948. El mismo verificó que todas las propuestas fueron intentos desconectados y contradictorios entre sí, que evidenciaban una gran incapacidad para acumular experiencias.

De todas formas, el Plan Regulador tampoco fue exitoso, siendo muy criticado en sus aspectos técnicos (ya que por ejemplo incurría en errores de estimación de población) y sociales (no respetaba valores locales), pero aún así, algunas propuestas del mismo aún se siguen discutiendo, por ejemplo la creación de un aeropuerto insular sobre el Río de la Plata; mientras otras han sido consideradas positivas, como el plan de recuperación de zonas marginales del Bajo Flores y de los barrios del sur de la Capital.

En 1972 se creó el Consejo de Planificación Urbana que reemplazó a la Dirección del Plan Regulador, y que generó en 1973 los códigos de planeamiento urbano y de construcción.

³⁰ Se utilizará el término planificación o planeamiento para referirnos a la búsqueda, por parte del Estado, de ordenamiento racional del espacio en pro de objetivos sociales.

Para muchos autores la planificación urbana centralizada desde el Estado en estas décadas fracasó, debido a la falta de visión prospectiva, de previsiones demográficas y de enfoque geográfico, y al predominio de intereses de las cámaras de la construcción y de sectores asociados a la especulación inmobiliaria y a la valorización urbana. El control de los planes era municipal, pero su realización quedaba en manos de la iniciativa privada, de allí que la planificación no sólo fue a la zaga de los acontecimientos, sino que careció de poder político y de continuidad para obtener una efectiva concreción a través del tiempo.

3. Transformaciones en el Parque Tres de Febrero (1955-1976)

Los años que se extienden desde el derrocamiento del gobierno de Juan D. Perón hasta 1976 constituyen un período heterogéneo en cuanto al manejo del Parque Tres de Febrero. En el mismo, no sólo se mantuvieron las concesiones realizadas en el pasado³¹, sino que se realizaron otras nuevas, que apuntaron, al igual que a principios de siglo, al uso recreativo del parque por sectores de clases sociales altas. Se trata de las acciones que se detallan a continuación, y que pueden observarse en el Cartograma N° 3.

- En 1960, el Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza Municipal N° 16.300 (gobierno de Arturo Frondizi), con la que se concedieron cuatro hectáreas al Club Argentino de Caza Mayor, con carácter precario, es decir sin cargo alguno para la entidad.
- Tres años después (1963), esta decisión fue cuestionada en el texto del Decreto-Ordenanza N° 2.457, "... la institución ... no solamente no ha efectuado obras de significación, sino que resulta evidente la falta de complementación real de su finalidad específica con el destino de recreación inherente al parque público" (Boletín Municipal, N° 12.025:

³¹ Exceptuando el predio ocupado por la Sociedad Rural Argentina, que luego del derrocamiento de Perón en 1955, se volvió a concesionar nuevamente por diez años.

432). Pero a pesar de esta ordenanza, la concesión no se suspendió, aunque una parte de ese predio, por medio del mismo decreto, se cedió al Club Alemán de Equitación, debido a que "...la peticionante es una entidad antigua y prestigiosa en la práctica de la equitación, deporte éste que debe merecer el más decidido apoyo por parte de la Municipalidad" (Idem anterior). Esta cesión fue sin cargo y con carácter precario.

- También en 1963, se entregaron en concesión por 25 años al Club Universitario de Buenos Aires, dos hectáreas junto al Velódromo Municipal (que hasta principios de la década del cincuenta había ocupado el Club Atlético Comercio).
- Otra concesión ocurrida en la década³² del sesenta dentro del parque, corresponde a los terrenos destinados a la construcción de una playa de estacionamiento para el Hipódromo Argentino, en sus adyacencias.
- Coherentemente con las expresiones vertidas en el Boletín Municipal N° 12.025 del año 1962, que declaraban el valor de la equitación como deporte de interés municipal, se crearon en esta década³³, y dentro del Parque Tres de Febrero: la Escuela Municipal de Equitación y el Campo Hípico Municipal Gral. San Martín.
- En 1971 se renovó por veinte años la cesión, a título precario y gratuito, al Club Argentino de Caza Mayor³⁴, a pesar de haberse expuesto en el decreto de 1962 la falta de complementación de esa actividad con la recreación en el parque.

Respecto de estas concesiones cabe interrogarse sobre el sentido de crear una escuela de equitación dependiente de la Municipalidad en un parque público, o de renovar una concesión a un club de caza mayor. Es posible que el Estado subsidiara de esa forma actividades recreativas propias

³² No poseemos la fecha exacta de la misma.

³³ Idem anterior.

³⁴ Hoy sigue funcionando dicha entidad en el mismo predio, pero con la denominación de Asociación Argentina de Caza y Conservacionismo.

de las clases altas, negociando con esos sectores sociales, que demandaban lugares para esas actividades. Parafraseando a Guillermo O'Donnell, esto se deriva "...de la predominancia de un estilo patrimonialista y prebendalista de hacer política y de gobernar" (O'Donnell, 1989: 110), que utiliza los espacios de uso público como si fueran propios, es decir para favorecer a sectores aliados al gobierno.

Otro proyecto de los años sesenta, fue el traslado del Jardín Zoológico hacia la zona de Ezeiza para construir en los terrenos libres un conjunto de viviendas (Pírez, 1994; Gutiérrez, 1992). Afortunadamente, no fue concretado.

En este período se observa que la política de manejo del Parque Tres de Febrero cambia el tipo de grupo beneficiado, volviéndose a realizar concesiones para las clases altas, que fragmentan el espacio público, haciéndolo propio, para uso exclusivo de algunos sectores sociales. Simbólicamente, e inmediatamente después del derrocamiento de Perón, se produjo la renovación de la concesión a la Sociedad Rural Argentina del predio que había ocupado tradicionalmente, y que el gobierno peronista había utilizado como equipamiento de la Fundación Eva Perón.

Otra característica llamativa de este subperíodo es el nivel de cercenamiento que ya padecía el parque original, es decir que su condición de público ya se había achicado en gran medida. Esto sucedió aún antes del gobierno del Proceso, durante la cual el cercenamiento continuó profundizándose.

4. La ciudad para pocos: "El Proceso"

En la última dictadura militar (1976-1983), se encaró el último intento de planificación del espacio urbano centralizada desde el Estado nacional. Se trató de una dinámica y autoritaria política de gestión urbana, con fines de control ciudadano y en la cual se privilegió la idea de "poner las cosas en

su lugar”, de acuerdo al sentido que daba este régimen al “orden urbano”, como forma de control social a través del espacio. Este control aparece explícito en medidas que lograron la concreción de una ciudad distinta, basada en una neta división entre la Capital Federal y el Gran Buenos Aires: en la primera no tuvieron cabida los sectores populares y se beneficiaron los estratos de medios y altos ingresos.

La gestión urbana incluyó la recuperación de áreas verdes mediante el sistema de relleno sanitario, lo que se denominó “Cinturón Ecológico”, la construcción de autopistas y la erradicación de villas miseria. La concentración del poder económico y político caracterizaron la producción del espacio urbano, que se expresó en una transformación de la ciudad marcada por la selectividad en el uso de los espacios. Los proyectos de renovación de áreas verdes que buscaban mejorar la calidad de vida de la población “selecta” de la ciudad, se contradijeron con el tratamiento que sufrieron los habitantes de las villas, a quienes se los expulsó hacia el segundo cordón del Gran Buenos Aires. Esta medida se complementó con una acelerada desindustrialización en la Capital Federal, basada en la relocalización de establecimientos en el conurbano y el cierre de muchos otros, que no pudieron soportar la apertura del mercado, ni la nueva legislación de radicación industrial en Capital Federal.

De esta forma se expresó, en la construcción de la ciudad, la concentración del poder económico y político, cuya idea era una Buenos Aires que funcionara como “vidriera” del país, que ocultara sus contradicciones.

En 1977, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires puso en vigencia el Código de Planificación Urbana, que disponía entre otros proyectos crear un sistema de parques recreativos. El código se presentó como un instrumento para garantizar la situación ambiental y reducir el precio especulativo de la tierra. Sin embargo los efectos redistributivos fueron negativos, ya que aumentaron las diferencias entre zonas; el área central de la ciudad adquirió preeminencia en la apropiación de la renta, orientándose el movimiento de la población hacia la periferia de la metrópoli. En la Provincia de

Buenos Aires también se comenzaba a aplicar una nueva normativa sobre el uso del suelo, la ley N° 8912 de 1977, que obligaba a realizar loteos de mayor calidad, con equipamientos, subdivisiones, etc., contribuyendo a ampliar la segregación social, ya que a partir de ese año los loteos populares fueron prácticamente inexistentes en el Gran Buenos Aires.

En la Capital Federal, el cambio de normas, junto a la erradicación de villas, contribuyó a modificar el perfil social de la población, con el resultado de retener menos población pero de mayor poder adquisitivo. Se buscaba la homogeneidad social de la ciudad, evidenciada en las frases “en Buenos Aires no puede vivir cualquiera, sino el que lo merezca”, o “debemos tener una ciudad mejor para la mejor gente”, que demostraron claramente el plan de ciudad del Proceso³⁵. En esta ciudad para “selectos” habitantes, la selección la realizaría el mercado, ya que la idea era una ciudad cara para vivir, donde no se radicara población de clases bajas.

El gobierno transformó así a la ciudad en objeto de valorización económica, en objeto de negocios de empresas del Estado y privadas, mientras que los ciudadanos pasaron a ser considerados consumidores o clientes. Este se constituyó en un giro muy relevante en el desarrollo de Buenos Aires como ciudad y en la concepción de lo público por parte del Estado. Este cambio va a marcar el comienzo de una etapa distinta en la gestión de la ciudad, que aún perdura.

4.1 Basura y parques públicos. El CEAMSE y la función higiénica ambiental

En 1977 se suscribió un convenio entre el poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, constituyéndose el ente autárquico llamado CEAMSE (Cinturón Ecológico del

³⁵ La primera frase señalada pertenece al intendente Del Cioppo mientras se encontraba ejerciendo su gobierno, citado en Oszlak, 1991: 78. La segunda frase es de Juan Alemann, Secretario de Hacienda en esa época, citado en Pírez, 1994: 79.

Area Metropolitana Sociedad del Estado). Este ente se proponía la solución de tres problemas: la disposición de la basura de toda la metrópoli, el aprovechamiento (mediante el relleno con dicha basura) de tierras bajas del conurbano, y subsanar la falta de espacios verdes de uso público.

Los planificadores del gobierno no dudaron en comparar su gesta verde con la llevada a cabo, un siglo atrás, por Sarmiento en el Parque Tres de Febrero:

“Cuando en 1874 el entonces presidente de la Nación, don Domingo Faustino Sarmiento, envió al Congreso un proyecto de ley para su formación, hubo gran escepticismo entre los legisladores... Afortunadamente, la ley se sancionó por diferencia de un voto, y hoy Buenos Aires exhibe con orgullo un parque de unas 450 hectáreas que fue concretándose gradualmente...pero lo realmente importante fue la reserva de tierras y la idea que presidió el proyecto. El transcurso del tiempo ha demostrado que el camino que trazó Sarmiento hace 100 años, cuando la ciudad tenía 170.000 habitantes, sigue siendo hoy válida. Hoy, con 8 millones de habitantes y una perspectiva de permanente crecimiento, es necesario multiplicar Palermo por 40 veces e incorporar varios miles de hectáreas de bosques, áreas forestadas y espacios verdes, que contribuyan a restablecer el equilibrio ecológico del área urbana, sumamente conflictuada por la proliferación de los mecanismos de combustión(...)” (Marengo de Tapia, en Summa, 1977: 59).

Este análisis no tomó en cuenta que el revuelo que causó en la legislatura el proyecto de Sarmiento, se debió al costo del mismo y no a la ubicación del parque³⁶. Tampoco considera que ese proyecto fue bastante debatido en las cámaras, cosa que no ocurrió con el del Cinturón Ecológico, que fue impuesto a la sociedad por un gobierno autoritario, que también impuso la construcción de las autopistas, privilegiando el uso del automóvil que, precisamente, es la causa del aumento de la combustión, problema que preocupa a la autora.

³⁶ Tal cual lo expresaba el diario La Nación en su editorial del 22 de Abril de 1876 “...La pobre Provincia de Buenos Aires tuvo que recibir semejante hipoteca y nuestras Cámaras votan treinta mil pesos mensuales para llenar los gastos que la conservación del parque requiere, casualmente cuando el contribuyente está arruinado y cuando pesan sobre nosotros crecidas deudas con más los déficits del presupuesto. Este es un presente que nos ha hecho el Sr.Sarmiento, y Dios quiera que sea el último” (Citado por Alvarez Crisorio, 1980: 18).

En los proyectos del Proceso, al igual que en el siglo pasado, aparece la idea del “verde como pulmón”, el discurso higiénico-ambiental, que buscaba sanear una ciudad que no sabía cómo disponer sus residuos. El proyecto de enterrarlos en el conurbano, para recuperar tierras, se concretó; pero esas tierras en gran medida fueron loteadas para la construcción de barrios privados y no para proveer los necesarios espacios verdes de uso público.

Otra característica del Proceso fue la remodelación de plazas públicas, reemplazando áreas verdes por hormigón, y la construcción de algunas plazas secas, lo cual hace pensar que la idea de verde se encontraba concentrada sólo en la construcción del Cinturón Ecológico. Este se presentaba como “fábrica de oxígeno, con millones de árboles ubicados en pleno corazón industrial de la ciudad, además de permitir la instalación de parques recreativos para uso público” (Marengo de Tapia, 1977: 60).

4.2 La función de los parques para el control social

Los planificadores tampoco dudaron en darle al proyecto del Cinturón Ecológico un tinte social, para que resultara más convincente, “...se recuperará anualmente un promedio de 200 hectáreas,...socialmente, brindará la oportunidad de practicar deportes populares en zonas muy próximas a las áreas densamente pobladas, y alejará a muchos individuos de la deprimente tarea del cirujeo” (Marengo de Tapia, 1977: 60). Aparece aquí la idea del verde como control social, equiparando el cirujeo (una actividad que funciona como un trabajo para muchas personas), al ocio y la necesidad del deporte como “agente preventivo de la delincuencia”, idea presente ya desde principios de siglo.

En los planes recreativos de la Municipalidad durante 1976-1983 también se constata la idea de los parques públicos y de la recreación como control social. Por ejemplo, en un informe realizado por la Secretaría de De-

portes de la MCBA se pretendía "...transformar a un individuo con tendencias negativas para la comunidad, en un ser altamente positivo y productivo".³⁷ Los individuos cambiarían sus características "negativas" para el Proceso, mediante la recreación dirigida por el Estado, en espacios acondicionados para tal fin. Se cambiaría el espacio para cambiar y controlar a la sociedad. En ese sentido, se planificaron cuatro complejos deportivos municipales en distintos puntos de la ciudad:

- En el ex Bañado de Flores y mediante la recuperación de 150 has.
- El Parque Sarmiento en el barrio de Saavedra.
- En la zona costera (que se estaba rellenoando con materiales de las demoliciones para la construcción de las autopistas, hoy Reserva Ecológica), un complejo polideportivo especializado en actividades náuticas.
- El acondicionamiento de la ribera norte con el cumplimiento del "Proyecto Islas" (sic) (Gutiérrez, 1992), que contaba con la construcción de una "aeroísla", en la que se instalaría el aeroparque para liberar una amplia zona para espacios verdes e instalaciones deportivas. Se completaba con la construcción de cuatro islas más, dotadas de equipamiento tipo "balneario", llevando las playas fuera de la costa, donde la contaminación de las aguas se hallase dentro de límites tolerables³⁸.

La etapa del Proceso marcó el fin de la planificación urbana centralizada desde el Estado y el inicio de una nueva lógica de gestión urbana, que favoreció la concentración económica de los grupos de poder. Esta nueva lógica, guiada por criterios de rentabilidad, consideró a la ciudad objeto de negocios urbanos y desvalorizó el patrimonio público sin considerar la participación de la ciudadanía.

³⁷ La frase aparece en Summa, No 119: 27, 1977.

³⁸ La preocupación "proyectual" tenía diferentes plazos para su concreción, pretendiéndose prolongar hasta fin de siglo las obras, algunas de las cuales no se cumplieron, como la aeroísla, pero que siguen resultando interesantes para algunos sectores políticos.

5. El Parque Tres de Febrero durante el Proceso

5.1 El uso recreativo del parque

Las transformaciones del Parque Tres de Febrero durante la última dictadura serán analizadas por separado, ya que en este período se intensificaron las negociaciones con distintas entidades sectoriales para la venta de terrenos del Parque Tres de Febrero para distintas funciones. Esta modalidad constituye una nueva forma de gestión del parque, la **privatización total** de los terrenos concesionados en el pasado, mediante las **ventas** de los mismos a sus ocupantes.

Ya se observó que, en lo referido a la gestión de parques públicos en la ciudad de Buenos Aires, se intentó planificar centralizadamente desde la Municipalidad la provisión de lugares para uso recreativo. En el caso del Parque Tres de Febrero, se construyeron el Parque Jorge Newbery y el Polideportivo José Hernández. Ambos clubes municipales, de diseño arquitectónico típicamente procesista, comenzaron a cobrar entradas no accesibles a cualquier ciudadano, marcando un neto recorte en la accesibilidad a los mismos. Se verá en el siguiente período que estos clubes acabaron concesionándose. Además, mediante la construcción de estos clubes municipales cambia el uso y la accesibilidad en esos espacios, aunque no se modifica la tenencia de los mismos.

Otra concesión con otro tipo de función, fue la firmada en 1978 con la embajada del Japón para la construcción del Jardín Japonés y la explotación del mismo durante 20 años. Allí se construyó una confitería y cuidados jardines con estanques, que pueden contemplarse mediante el pago de una entrada al lugar. Este tipo de concesión es atípica en el parque, y con la misma ese espacio cambió su uso, accesibilidad y régimen de tenencia. Estos hechos de cercenamiento aparecen reflejados en el Cartograma N° 3.

Pero la acción que más lesionó el dominio público del Parque Tres

de Febrero ha sido la firma de boletos de compra-venta de los terrenos que ocupaban (ilegalmente o mediante concesión) los clubes Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, Lawn Tennis Club, Excursionistas y Alemán de Equitación.

El Decreto N° 5203, del 27-9-79, que no ha sido publicado en el Boletín Municipal, registra la venta al Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires de terrenos correspondientes a su sector hípico, que se encontraban ilegalmente ocupados (Guerrica Echevarría, 1995). Además se produjo la concesión por diez años de un predio que había sido ocupado ilegalmente por el Lawn Tennis Club (4.625 m²) en marzo de 1983 (durante la intendencia de Guillermo Del Cioppo), que años más tarde, vencida la concesión, fue reclamado por la Municipalidad de Buenos Aires. Dichos terrenos aún hoy se encuentran cercados por el club³⁹.

Como se puede observar en el Cartograma N° 3, las ventas de los terrenos ocupados por los clubes no afectaron el uso de esos espacios, ni su accesibilidad, ya que siguen funcionando como clubes, pero sí su tenencia, que ha pasado de semi-pública o concesionada a totalmente privada. En el caso de las ocupaciones ilegales, el gobierno intenta su legalización luego de la construcción en esos espacios, de infraestructura por parte de los clubes. En estos casos cambia el uso y la accesibilidad de los espacios ya antes de que se legalice, de alguna manera, el tipo de tenencia.

Dado que el objetivo del Proceso fue construir una ciudad para pocos y además selectos habitantes, su intención fue vender los espacios que ocupaban los clubes, pero la información sobre dichas ventas no se encuentra a disposición del público en general, es inaccesible, ya que se trata de contratos confidenciales entre los sujetos implicados en ellas (los representantes del municipio y las comisiones directivas de los clubes interesados). Pero aún así, en la actualidad, las autoridades de los clu-

³⁹ "...el Lawn Tennis recibió una intimación municipal para que entregara un retazo de 4.625

bes sostienen que poseen la documentación de esas ventas.

Esta **falta de publicidad** de los decretos de ventas y concesiones también nos está mostrando la particular manera de concebir lo público enraizada en nuestra sociedad.

5.2 Uso del parque para la construcción de equipamiento

Otra característica de la gestión del Proceso fueron las cesiones de terrenos del parque para la provisión de infraestructura a empresas privadas y a instituciones oficiales. Estas cesiones promueven usos del parque totalmente novedosos y hasta insólitos:

- Se firmó un convenio con el Automóvil Club Argentino para la construcción de su escuela de conducción dentro del parque.
- La empresa recolectora de residuos MANLIBA, ocupó terrenos adyacentes a los cedidos al Automóvil Club (actualmente se encuentran ocupados por CLIBA, otra empresa recolectora de residuos).
- En 1976 se cedió un terreno aledaño al parque, para la construcción de la embajada de EE.UU.

En el caso de MANLIBA y del ACA, estos espacios fueron previamente cedidos, y una vez que estas entidades construyen la infraestructura para desarrollar sus actividades, se negocia la compra-venta de los terrenos.

Estos nuevos usos del Parque Tres de Febrero muestran muy claramente, y una vez más, la típica concepción que se tiene del mismo como baldío, lugar que puede ser ocupado con cualquier fin.

5.3 Consideraciones finales sobre las transformaciones del parque durante el Proceso




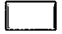
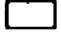
El Cartograma N° 3 muestra la situación del Parque Tres de Febrero hacia 1983, año en que finaliza el proceso, y representa las concesiones y ocupaciones de todo el período. En el mismo se puede observar cómo la superficie de libre acceso del parque, la que aún cumple los criterios originales de la creación del mismo, ya es "residual", mientras que el grueso de su superficie se encuentra destinado a diversos usos y responde a otros criterios de acceso y tenencia. Si se compara el Cartograma N° 3, correspondiente al fin del período, con el N° 1, correspondiente a las primeras concesiones puede observarse claramente las transformaciones de este parque y su condición de espacio público permanentemente cercenado.

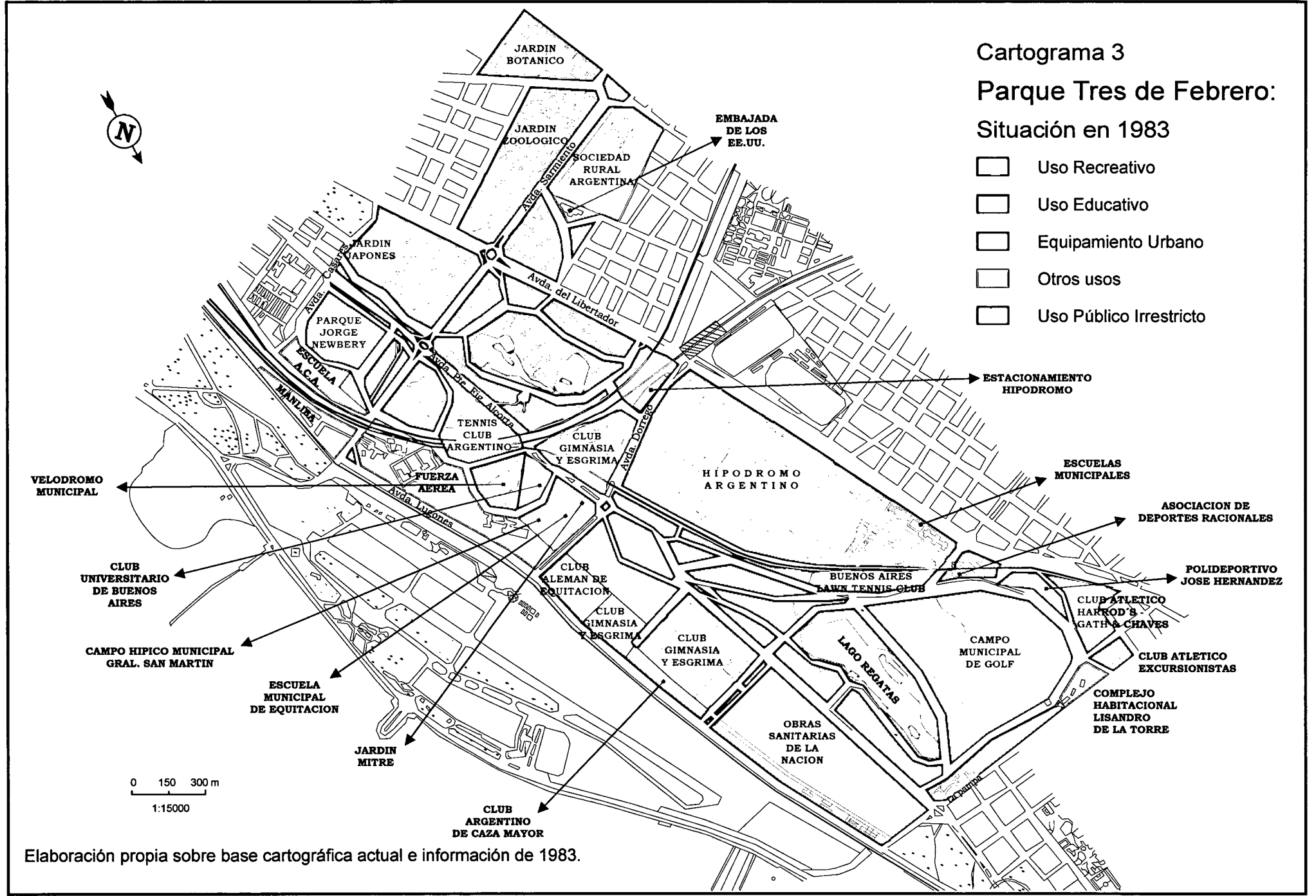
La denominada "reserva de tierras" que Marengo de Tapia le atribuye al proyecto sarmientino, aproximadamente las tres cuartas partes de las tierras del Parque Tres de Febrero, no permanecieron bajo el dominio público, sino que fueron concesionadas y ocupadas desde el siglo pasado, para su explotación con diversos fines. Es decir que no se respetó el sentido original del parque, sino parcialmente, lo cual lo ha convertido en un baldío de la ciudad, donde casi todo puede construirse. De ahí que se podría considerar al Parque Tres de Febrero una reserva de tierras, pero "baldías", es decir, para ser utilizadas cuando se las necesite, para diversos fines. El Estado, actor principal en estas transformaciones, es el que decide, presionado o no por los actores privados, cuáles son esos fines, cómo los concreta en ese espacio y quiénes se verán beneficiados con los mismos.

Esta misma idea subyacente del parque como baldío, es la que también sustenta la firma de boletos de compra-venta de terrenos antiguamente concesionados por los clubes, y la venta o concesión de terrenos ocupados ilegalmente durante algún tiempo, por los mismos clubes, que deciden ir corriendo sus alambradas y ocupando lentamente porciones del parque que luego son "gestionadas" con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Cartograma 3

Parque Tres de Febrero: Situación en 1983

-  Uso Recreativo
-  Uso Educativo
-  Equipamiento Urbano
-  Otros usos
-  Uso Público Irrestricto



0 150 300 m
1:15000

Elaboración propia sobre base cartográfica actual e información de 1983.

CAPÍTULO VI

El Parque Tres de Febrero en el marco de la redemocratización (1983-1997)

1. Introducción

En las últimas dos décadas se produjo en la Argentina un cambio profundo de las relaciones entre el Estado y la sociedad, que fue más allá del régimen político, tocando también a las políticas públicas, a la relación del Estado con diversos actores, a su inserción internacional y a la misma vida cotidiana de los individuos.

Esta transformación se correlacionó con el inicio de las políticas de ajuste e inserción del país en la nueva economía mundial globalizada, que comenzaron con la desarticulación del anterior modelo, en la etapa autoritaria (1976-1983) cuando por primera vez, junto con el quiebre del sistema democrático, se construyó una perspectiva de "sociedad de mercado", asociada a un proceso de terrorismo de Estado, que provocó entre otros efectos, desindustrialización y endeudamiento externo.

Con la transición a la democracia se produjo el cambio de régimen político, la reconstitución del modelo representativo y el dificultoso ensamble entre políticas de ajuste y democracia, que ocasionó la eclosión de la crisis del Estado de Bienestar con las hiperinflaciones de 1989 y 1990.

A fines de 1989 comenzaron a desarrollarse en el país un conjunto de políticas subordinadas al interés de los principales grupos económicos, se

transfirieron a empresas privadas servicios que hasta entonces habían prestado las empresas estatales, incrementándose la cantidad de actores intervinientes en los distintos procesos. A partir de 1991 se llevó a cabo una rápida transformación de la relación Estado-economía mediante la consolidación del nuevo modelo de acumulación, terminándose de quebrar el Estado social y desplazándose diversas actividades públicas hacia el mercado.

Esta transformación, que tiene cierto grado de universalidad, se relaciona con las crisis de los Estados de Bienestar en las sociedades desarrolladas, el derrumbe del socialismo en la Europa del Este y la crisis del Estado desarrollista latinoamericano. La crisis de la gestión pública se verifica, con distinto grado de profundidad, globalmente, redefiniéndose el rol del Estado y de la sociedad. En esta transformación se tiende a sustituir un orden producido (propio de la instancia política) por un orden autorregulado por el mercado. Si en el siglo XIX se produjo el pasaje de la sociedad tradicional a la urbana moderna y de élites, a partir de la década del '40 a la sociedad industrial sustitutiva y de bienestar, en este período se trata del paso hacia la sociedad individualista y competitiva, en la cual surgen nuevos actores: los **lobbies económicos** y las **organizaciones no gubernamentales**. Lo privado avanza sobre lo público y la redefinición de las relaciones entre sociedad y Estado privilegia lo individual y privado frente a lo público y colectivo.

Este período se considerará de transición, entre el fin del Estado de Bienestar y el modelo neoconservador, que llegó a definirse totalmente a partir de 1991 y sigue su curso en la actualidad.

2. La nueva recreación

Los cambios que en las últimas dos décadas se han desarrollado en Argentina han repercutido en la esfera de la recreación. Se observa una fuerte tendencia al desarrollo de una "industria" de servicios vinculada al

ocio y relacionada con los medios de comunicación de masas y con el desplazamiento espacial. Este cambio arrastra dos consecuencias: la decadencia de las formas artesanales o autogestionadas del uso del tiempo libre y la conversión de todos los bienes del tiempo libre en mercancías. Esta última característica, el tiempo libre como consumo de mercancías, nos lleva a considerar a la recreación como una actividad dirigida actualmente por el comercio (Sarlo, 1997). Esta característica ya fue señalada por Roger Sue (1995) para las sociedades desarrolladas y coincide con el progresivo retiro del Estado de la esfera recreativa y los escasos presupuestos disponibles para el área, y con el crecimiento de las ofertas recreativas privadas. En Argentina, además, influyen en este proceso la privatización creciente del espacio público⁴⁰ con su tendencia a la fragmentación social.

Otra tendencia de fin de siglo, que también influye en el ámbito recreativo, es la estratificación cultural, ya que va determinando la variación de ofertas recreativas desde el mercado. Este diversificó la oferta de entretenimientos, por edades, por sectores culturales y por niveles socioeconómicos, para abarcar todos los gustos y posibilidades de la población. Por ejemplo, los nuevos complejos de entretenimientos (el Parque de la Costa en Tigre y el shopping de entretenimientos en Haedo) ofrecen una gama completa de servicios para cada miembro de la familia, lo cual responde a:

“...transformaciones profundas que también se dan en las instituciones de la vida privada, como la familia: ya no hay un discurso hegemónico en la familia que decida cómo se divierten todos, sino que al haberse astillado este discurso también se astillan las estrategias de diversión y cada uno sigue su camino. Y esto hace que el mercado tenga que responder a esa necesidad de recorridos diferenciados” (Sarlo, 1997: 6).

Si bien la televisión tiene un peso muy grande en la recreación actual, la gente arma “paquetes de consumo”, que van desde la pantalla hasta los parques. Otra novedad de los últimos años es el cambio de la noción misma

⁴⁰ Para Beatriz Sarlo (1997), esta tendencia no es privativa de la Argentina. Menciona la costa del Pacífico de Estados Unidos, en la que se da un proceso similar en las playas públicas, a las cuales, en su mayoría, no se puede ingresar sin pagar.

de recreación, ya que en muchos sectores el tiempo libre ya no se puede establecer como lo que está fuera de la jornada laboral, debido a la informatización y a la flexibilización del trabajo (Landi y otros, 1997).

¿Pero qué pasa con el Estado en todo esto?. Los especialistas en el tema no son muy optimistas, ya que el Estado media cada vez menos en el área recreativa. El avance de lo privado se ha dado en cada uno de los espacios recreativos y turísticos, incluso en los que hasta hace muy poco eran intangibles, como los parques nacionales.

La recreación de tipo barrial, en general, está siendo reemplazada cada vez más por los espacios cerrados y provistos de seguridad, preparados para el paseo, como los shoppings, que ofrecen nuevos valores sociales: "La idea es que de un solo golpe de vista, caminando pocos metros, se puedan adquirir nuevas sensaciones visuales, nuevas luces, nuevos objetos" (Lutzky, 1997: 7).

Lo que se advierte es que las elecciones para el ocio se asientan cada vez más en lo económico, y la aparición de ofertas organizadas profundizan las diferencias y la exclusión de grupos marginados. La tendencia muestra que todos los sectores de la sociedad tendrán que desarrollar su recreación de acuerdo a su poder adquisitivo y pagando por su tiempo libre.

3. Políticas para la ciudad y los parques públicos

3.1 La redemocratización y los negocios

La ciudad se encontraba en 1983, al momento de la asunción del gobierno democrático, con una enorme deuda debida a la construcción de las autopistas y con una infraestructura deficiente. La efervescencia social llevó a la **revitalización cultural** de los espacios públicos por parte del Estado (recitales, exposiciones, ferias, espectáculos al aire libre, etc.) y a la formación de numerosos grupos barriales y ambientalistas, que se interesaron por

la defensa de los mismos. Pero no se concretaron acciones desde la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para el debate de ideas sobre la ciudad con la participación de la ciudadanía. Por el contrario, tuvieron lugar permanentes excepciones al Código de Planeamiento Urbano con participación de la misma Municipalidad y de su Concejo Deliberante, orientadas por lo general a permitir valorizaciones inmobiliarias impedidas por las normas, con una clara penetración de los intereses privados por encima de las disposiciones públicas.

La política económica nacional basada en las privatizaciones de las empresas estatales y en la búsqueda de beneficios económicos en el corto plazo, se trasladó a la administración de la ciudad de Buenos Aires, considerándola objeto de valorización económica dentro del mercado de "bienes públicos". De esta forma, se produjo una aceleración de los procesos de apropiación de los espacios públicos que ignoraron los valores sociales inherentes a los mismos. Para Adrián Gorelik (1995) esta forma de administrar la ciudad, se basa en una concepción política del Estado y de la sociedad urbanas que se traduce en una fórmula económica: "la ciudad de los negocios".

Esta forma de gestión urbana, posee causas más profundas que la corrupción que se le asocia; yendo más allá, se instala como sentido común y como clima ideológico de la época. No es la resultante necesaria del cambio mundial (post-industrialismo, crisis del Estado de Bienestar, revalorización del mercado, etc.) sino apenas "una versión muy particular, local, de la respuesta neoconservadora a esa coyuntura, que potencia sus aspectos más negativos y garantiza su reproducción" (Gorelik, 1996: 31).

Es decir que la "Buenos Aires para pocos", creada durante el proceso, se convirtió en un objeto de negocios urbanos que perduró en el período democrático, llegando a su punto máximo con la administración de Carlos Grosso (1989-1992), que comenzó su gestión creando los "Convenios de Colaboración", o padrinazgos de plazas otorgados a diferentes empresas para su cuidado, y continuó con un "concurso a la iniciativa privada" para

llevar a cabo emprendimientos turísticos y recreativos dentro del Parque Tres de Febrero. La desvalorización de lo público en general y el avance de las privatizaciones, arrastró en este período a los parques, y en particular al que nos ocupa.

Pasada esta gestión, los diferentes gobiernos municipales han tratado de desprenderse de lo actuado anteriormente, pero sin despegarse del modelo de ciudad ya instalado en la sociedad.

3.2 La ciudad autónoma

A partir de 1996 la ciudad de Buenos Aires posee autonomía para elegir a su intendente y se ha elaborado la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, que se constituye en una valiosa herramienta para implementar cambios en la gestión urbana, basados en el ejercicio de la autonomía porteña y en la participación de los ciudadanos. Esta Constitución prevé una planificación participativa de la ciudad, basada en el desarrollo urbano armónico y el cuidado del medio ambiente, incluidos los parques públicos. Su artículo 27, promueve la protección e incremento de los espacios públicos de acceso libre y gratuito, garantizando además su uso común.

Si bien en esta etapa se ha comenzado a revisar lo actuado en la década anterior, el modelo de ciudad que se había instalado en los años precedentes sigue en pie. El desafío será resolver el conflicto que plantea compatibilizar el mandato de defensa de lo público proclamado en la nueva Constitución porteña, con los intereses privados, es decir, que la ciudad no siga siendo objeto de negocios, lo cual resulta muy difícil de revertir en la actualidad. Lo que sí se advierte en los dos primeros años de gobierno autónomo es la búsqueda de una nueva imagen de Buenos Aires como ciudad.

Como producto de los cambios socioeconómicos, políticos y espaciales mundiales, "las ciudades y lugares ponen mucho más cuidado en crear una imagen positiva y de alta calidad de sí mismas, procurándose una arquitectura y formas de proyecto urbano que atiendan esa necesidad" (Har-

vey, 1990: 91). Esto es comprensible, dada la competencia que existe globalmente entre ciudades, para atraer inversiones, tanto financieras como de comercio suntuario, turismo y entretenimientos.

El darle una determinada imagen a la ciudad, a través de la organización de espacios urbanos llamativos, se torna una necesidad para atraer capitales y turismo. De esta manera, el nuevo rol de Buenos Aires como ciudad posmoderna y posindustrial origina nuevos frentes de ganancias, que se perfilan dentro de las actividades de consumo y comercialización, de la recreación y el turismo. El aprovechamiento del paisaje y de la belleza de la ciudad como recurso económico se constituye en uno de esos nuevos frentes, que potenciaría el turismo internacional. Con respecto a la recreación, se perfila como otro frente de ganancias atractivo para las inversiones de capitales, que a su vez generan ofertas recreativas muy ligadas al consumo.

4. Transformaciones en el Parque Tres de Febrero (1983-1997)

4.1 La redemocratización y el parque

Una vez reestablecido el gobierno democrático, fue nombrado intendente Julio Saguier, quien, ante la situación que presentaban las concesiones en el Parque Tres de Febrero (algunas vencidas y otras traspasadas mediante ventas al dominio privado), logró acordar con el Concejo Deliberante una solución al tema. Dicha solución buscaba que los clubes abonaran un precio por la compra de los terrenos ocupados. Pero esas intenciones no se llevaron a cabo hasta el año 1988, con el intendente Facundo Suárez Lastra, quien decidió constituir una Comisión de Renegociación de Deudas de los clubes. Por intermedio de la misma, las instituciones que ocuparon históricamente las tierras públicas y que poseían boletos de compra firmados durante el gobierno del Proceso, podrían cancelar el saldo de las deudas a la Municipalidad. La cancelación se llevaría cabo en un treinta

por ciento en efectivo y el resto en contraprestaciones deportivas a las escuelas municipales, durante 17 años. Estas utilizarían la infraestructura de los clubes en los horarios que estuviesen desocupados de socios. Obviamente que esta propuesta resultó irrisoria debido a la falta de voluntad que presentaron los clubes para pagar por la propiedad de los terrenos y para darlos en usufructo a las escuelas.

Ese mismo año (1988), la Dirección de Parques y Paseos de la Municipalidad elaboró un plano que verificaba el corrimiento de alambrados en el sector hípico del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires y la apropiación ilegal de 6.300m² del Parque Tres de Febrero. A pesar de la correspondiente verificación de esa ocupación ilegal, la Municipalidad no accionó ante el club de ninguna forma. Aprovechando esta pasividad, un año más tarde, GEBA volvía a anexarse 200 metros más sobre la avenida Florencio Sánchez, sector del cual lograrían la tenencia precaria y gratuita en agosto de 1990, a pesar de la oposición de entidades vecinales y de la Controladuría General Comunal (Recomendación N° 252/89). Allí se construyó una cancha de golf y un estacionamiento para los socios del club. A pesar de que esta apropiación fue ilegal el municipio no intervino, avalando de esta forma las acciones del club, que actuó como si los terrenos fueran de su propiedad, invirtiendo en equipamiento propio.

Durante la misma administración municipal de Suárez Lastra, también se llevaron a cabo los emprendimientos Paseo de la Infanta y Arcos del Sol, en terrenos municipales adyacentes a las vías del ferrocarril que cruzan el Parque Tres de Febrero (ver Cartograma N° 4). Recordemos que sobre estos terrenos existía legislación anterior (el Decreto Municipal N° 182 de 1953) que declaraba la prohibición de construir locales utilizando los viaductos y arcos de los ferrocarriles que cruzan el parque. Esto no impidió que en esos terrenos se instalaran varios locales de entretenimientos.

4.2 Las propuestas privatistas para el Parque Tres de Febrero

Tras la llegada del intendente Carlos Grosso a la Municipalidad de Buenos Aires en 1989, comenzó su acción en el ámbito de los parques públicos con la promulgación de la Ordenanza Municipal N° 43.794, del 14 de setiembre de 1989, mediante la cual se instituyó el programa “Convenios de Colaboración”, que en su artículo 2º los definía así: “Entiéndese por **Convenios de Colaboración** los que, con relación a los bienes del dominio municipal, tengan por objeto: a) El aporte de bienes y servicios; b) El mantenimiento, conservación, refacción y limpieza”.

Estos convenios, llamados también **padrinazgos de plazas**, se referían a la entrega de las mismas (en general las ubicadas en la zona norte de la ciudad) al cuidado de empresas privadas, que a su vez se promocionaban con este hecho. La figura del padrinazgo trajo aparejado un caso muy controvertido dentro del parque Tres de Febrero, que mostró la carencia de controles sobre esos contratos y el amiguismo político que existía en el gobierno municipal. Fue el firmado en 1990, entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Club Atlético Bajo Belgrano⁴¹, al cual se le entregó la plaza Félix Aguilar⁴² del Parque Tres de Febrero, para su cuidado. Dentro de ese espacio y luego de un año de la firma del convenio, la asociación fue cercando el terreno y construyendo dos canchas de fútbol, baños y vestuarios, comenzó a organizar campeonatos y a cobrar una entrada significativa por la utilización de dichas instalaciones. Las atribuciones que se tomó el club, no figuraban en el convenio de colaboración firmado con la Municipalidad (Guerrica Echevarría, 1995 y Postales de Palermo, diciembre de 1992); y a pesar de la ilegalidad que evidenciaba esta invasión, la misma funcionó como club durante cuatro años.

Pero la exacerbadón de la idea de incluir al Parque Tres de Febrero

⁴¹ Asociación civil sin fines de lucro, constituida unos meses antes por un funcionario de la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Guerrica Echevarría, 1995: 43).

⁴² Se trata de los terrenos ubicados entre el Campo de Golf y la calle La Pampa, y entre las calles Castañeda y Dragones.

dentro del gran negocio urbano fue manifestada en julio de 1990 con la presentación, por parte del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad, de un plan que incluía el llamado a concurso a “la iniciativa privada”, para efectuar licitaciones, con el objetivo de construir un “hotel de cinco estrellas” dentro del parque, convertir el lago Regatas en un lugar exclusivo para el desarrollo de pruebas de motonáutica y concesionar el sector comprendido entre la Avenida Dorrego y la calle La Pampa, para su explotación comercial (alrededor de 50 hectáreas). Este plan incluía las concesiones por veinte años del Velódromo Municipal, el Campo Municipal de Golf, la Escuela Municipal de Equitación y el Polideportivo José Hernández; así como también, las concesiones del Zoológico, el Jardín Botánico, el Planetario y el Parque Jorge Newbery.

Cuando el plan se dio a conocer a los medios de comunicación, inmediatamente se produjo la reacción de las entidades vecinales, especialmente de la Asociación Amigos del Lago, que organizó una campaña de recolección de firmas entre miles de concurrentes al parque, para evitar su privatización. Ese grupo vecinal logró entrevistarse con el intendente Grosso, quien en la misma fecha de la reunión, suspendió hasta nuevo aviso la apertura de las ofertas de las licitaciones públicas para las concesiones del Club Municipal de Golf, el Velódromo Municipal y el Campo Hípico General San Martín. Esta suspensión fue realizada mediante el Decreto N° 4.529 (14-9-90), en el cual se explican las razones de la misma:

“Que diversos sectores de la comunidad han expresado opiniones contradictorias acerca del objeto de tales concesiones; que dichas expresiones llevan a la administración municipal a la necesidad de proceder a un reexamen de la cuestión planteada, a fin de adoptar oportunamente la solución más acorde con los intereses de la población; que a tal fin resulta necesario proceder a la suspensión de la apertura de ofertas de tales licitaciones, sin que ello implique en modo alguno anulación de los actos cumplidos (...)”. (Boletín de la MCBA, N° 18.894: 87.329).

El decreto precedente sólo sirvió para frenar las concesiones por un corto tiempo; aún así, el mismo evidencia que el Intendente debió considerar el surgimiento de una creciente movilización social que se oponía a las

propuestas privatizadoras y que presentaba nuevos intereses que representaban a otros sujetos sociales, que habían comenzado a organizarse y a actuar en esta etapa del conflicto entre lo público y lo privado en la ciudad.

La movilización social fue creciendo y a la acción de los Amigos del Lago se sumó la de otros grupos vecinales que se opusieron a la privatización del Zoológico y del Botánico, como los Amigos del Zoo-Botánico y los Vecinos Sensibles de Palermo, que organizaron un Foro Vecinal en el Jardín Zoológico durante octubre y noviembre de 1990. Allí se debatieron los planes privatistas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, junto a miembros de los partidos políticos de oposición al gobierno y se realizaron multitudinarios abrazos al Jardín Botánico, como forma de protesta.

Enfrentados a las acciones vecinales, surgieron también otros sectores que comenzaron a movilizarse por la concreción de la concesión del futuro complejo Zoo-Botánico, que apoyaban la acción municipal y al grupo interesado en la explotación del mismo. Mediante la misma concesión se preveía unir el Botánico con el Zoológico para crear un "complejo recreativo" y un parque de diversiones. Los grupos interesados en ese tipo de explotación organizaron la marcha por el sí a la privatización.

La situación en Palermo se tornó tan conflictiva que el municipio decidió formar con los vecinos una comisión conjunta para "estudiar la puesta en marcha del Jardín Botánico sin concesionarlo" (Guerrica Echevarría, 1995: 45). Finalmente, el Jardín Botánico y el Planetario resultaron los únicos espacios que integraban el plan privatizador que no fueron concesionados, como veremos más adelante, debido a las fuertes presiones que suscitó la propuesta de privatización de los mismos. Debido a la gran movilización de sectores interesados en la defensa de lo público, el Intendente también debió dejar de lado su pretensión de construir dentro del Parque Tres de Febrero el proyecto turístico, recreativo y comercial que había propuesto unos meses antes, y que incluía el hotel de cinco estrellas.

4.3 Las transformaciones del Parque Tres de Febrero

El conflicto siguió presente, ya que en diciembre de ese intenso año 1990 los clubes que habían firmado durante el Proceso boletos de compra-venta de los terrenos que ocupaban, aprovecharon la coyuntura privatista para "negociar" con Carlos Grosso las escrituras que les permitirían obtener la propiedad total de los mismos. El intendente decidió escriturar "...por cuenta de la MCBA los terrenos ocupados por clubes deportivos en el Parque Tres de Febrero. GEBA, Club Universitario de Buenos Aires, Excursionistas, Buenos Aires Lawn Tennis y Tennis Club Argentino, son los nuevos propietarios (Guerrica Echevarría, 1995: 45). Estas ventas no fueron dadas a conocer públicamente y se realizaron en la más absoluta reserva y confidencialidad entre las partes involucradas.

La realización de las nuevas concesiones incluidas en el plan municipal, finalmente se llevaron a cabo entre 1991 y 1992, durante la misma administración municipal y a pesar de la permanente oposición de los grupos vecinales. También en esta etapa el Poder Ejecutivo Nacional, siguiendo el mismo estilo político que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, concesionó y vendió los predios de su jurisdicción dentro del Parque Tres de Febrero. Todos estos cambios en el parque se pueden observar en el Cartograma N° 4.

Las acciones dentro del **ámbito municipal** fueron las siguientes:

- El Jardín Zoológico Municipal, en las adyacencias del parque, el 2-2-91 se concesionó por veinte años a la empresa Zoobotánico 2000.⁴³

⁴³ Su principal accionista era en ese momento Gerardo Sofovich, que en el mismo gobierno, se había desempeñado como Coordinador Ejecutivo de la Dirección General de los Jardines Zoológico y Botánico. Aliado políticamente al partido gobernante.

- El Polideportivo José Hernández, el 3-4-91 se concesionó por veinte años. La empresa adjudicataria es Norwalk S.A., que construyó más adelante un exclusivo club privado de tennis, el Vilas Racket Club⁴⁴, valiéndose de las infraestructuras del campo deportivo municipal.
- Por intermedio del Decreto N° 2348 del 2-7-91 (no publicado en el Boletín Municipal) se adjudicó a la firma Asesores Empresarios S.A.⁴⁵, la concesión por veinte años del Campo Municipal de Golf y el Velódromo Municipal, que un año antes había sido suspendida.
- El 25-10-91 se concesionó por veinte años la Escuela Municipal de Equitación a la empresa Hípica Mediterránea S.A.
- El 23-6-92 la MCBA entregó en concesión por veinte años el Parque Jorge Newbery a la entidad sin fines de lucro "Club de Amigos".⁴⁶

Las acciones realizadas por el **Gobierno Nacional** fueron:

- La **venta** del predio adyacente al parque que había ocupado históricamente Sociedad Rural Argentina⁴⁷ el 20-12-91.
- La firma de la concesión por veinte años del Hipódromo Argentino el 31-8-92.

5. El tema de los parques públicos se instala en la sociedad

5.1 Aparición de legislación sobre el Parque Tres de Febrero

Con la movilización social en defensa del verde urbano público, el te-

⁴⁴ El tenista Guillermo Vilas participó de la empresa adjudicataria.

⁴⁵ En A.E.S.A. participó Héctor Antonio, políticamente aliado al partido gobernante y luego procesado por varias causas en el sur del país.

⁴⁶ Esta asociación se comprometió a dictar cursos de educación física para profesores de la Municipalidad como contraprestación.

⁴⁷ La concesión de la Sociedad Rural Argentina había vencido en 1986 y fue prorrogada por tres años más, por una ley votada en la Cámara de Diputados.

ma del cercenamiento del Parque Tres de Febrero se fue instalando por primera vez y de manera creciente en la sociedad. Fue relevante en este sentido, la presión y denuncias de los grupos ambientalistas y vecinales reflejadas por los medios de comunicación. Al instalarse el tema en la sociedad, los partidos políticos también comenzaron a incluirlo en sus agendas y a cumplir un rol más activo, especialmente en el ámbito legislativo del gobierno municipal.

El 8 de octubre de 1992, el Concejo Deliberante aprobó por unanimidad un proyecto del concejal opositor Carlos Louzán (Ordenanza Municipal N° 46.229), de gran importancia para la protección de los parques públicos. La misma manifestaba lo siguiente:

Art 1º: "A partir de la promulgación de la presente no se podrá otorgar concesión, cesión, transferencia de dominio, tenencia precaria, permiso de uso ni cambio de destino de todo espacio destinado a parque, plazas, plazoletas y de todo otro espacio verde de uso público, se encuentre parqueado, jardinizado o no, perteneciente al dominio público municipal.

Art.2º: Las concesiones y permisos de uso vigentes se mantendrán hasta que opere su vencimiento, a partir del cual no podrán ser renovados. Las tenencias precarias existentes en la actualidad caducarán a partir de la presente ordenanza(...)" (Boletín Municipal 19.504: 65).

A los pocos días de la aparición de la Ordenanza, otro concejal de la oposición, Aníbal Ibarra inició una querrela al intendente por considerar fraudulenta la concesión Golf-Velódromo. A esta querrela se le sumó otra realizada por la Controladuría General Comunal, por irregularidades en la disolución de la cooperadora de socios que manejaba el Campo de Golf Municipal.

Ante esta situación de denuncias por parte de la oposición, a la cual se sumaban denuncias de ilícitos surgidos en otras áreas de la Municipalidad (la escuela shopping, las irregularidades en las concesiones de la Costanera Norte, etc.), más las fuertes presiones ejercidas por distintos grupos vecinales y de defensa del verde urbano, el intendente renunció el 26 de octu-

bre de 1992.

La renuncia de Grosso no significó un cambio en la política urbana, ya que el conflicto surgido durante su gobierno por el manejo fraudulento de los bienes públicos y su privatización, permaneció abierto en la sociedad. Persistió, sin resolverse, en las administraciones de sus sucesores, al mismo tiempo que se fue priorizando en los partidos de la oposición y en los grupos vecinales, que ya funcionaban mucho más organizados en sus reclamos y demandas.

Como ejemplo de esto último, a fines de 1992, ante la decisión del Gobierno Nacional de vender un predio perteneciente a la ex Obras Sanitarias de la Nación (ubicado entre las calle Monroe y Sáenz Valiente) para la construcción de un barrio cerrado, el Concejo Deliberante decidió rezonificarlo como distrito de urbanización parque, lo cual significó el fracaso de dicho intento de privatización. En ese predio finalmente se construyó una plaza pública.

Otro ejemplo de la oposición social a maniobras privatistas en parques públicos se produjo con los terrenos del ex Itaipark. La propuesta conjunta de la Municipalidad y de la Sociedad Central de Arquitectos era construir allí un hotel de cinco estrellas y un centro de convenciones, pero los representantes de la oposición en el Concejo Deliberante, **movidos** por importantes **movilizaciones** de grupos vecinales, finalmente lograron que se destinaran los terrenos a la construcción del Parque Thays.

Además, a raíz de las presiones de los grupos vecinales, del Ombudsman y del Concejo Deliberante, el intendente subsiguiente, Saúl Bouer, decidió firmar el 23-4-93 el decreto N° 474, por el cual se iniciaban por vía judicial las acciones de lesividad para la anulación de la concesión Golf-Velódromo, "...atento a las graves irregularidades observadas en el procedimiento licitatorio, trataríase de una contratación nula de nulidad absoluta e insanable" (Boletín Municipal N° 19.519: 94.604).

Unos meses más tarde el conflicto volvía a reavivarse en el parque Tres de Febrero con la programación de competencias de motonáutica y esquí acuático en el Lago Regatas, por parte de la Secretaría de Deportes de la Nación y de un grupo de empresarios ligados a esferas presidenciales. Estos proponían la realización del Gran Premio de Fórmula Uno en las calles de parque. Esta propuesta fue avalada por el Decreto presidencial N° 2353, que produjo la reacción de distintos sectores: el Concejo Deliberante, el Ombudsman (que expidió la Recomendación N° 747/93) y las entidades integrantes de la Asamblea Permanente por los Espacios Verdes (formada por Amigos del Lago y otros movimientos de carácter ambiental de la ciudad) que se movilizaron dentro del parque. Debido a la oposición social que se produjo, los organizadores de ambos eventos decidieron efectuar las carreras en el Autódromo Municipal y posponer las competencias acuáticas.

Dentro del marco anterior, el tema del Parque Tres de Febrero llegó al Congreso de la Nación y el 15 de noviembre de 1993 se promulgó la Ley Nacional N° 24.257 referida exclusivamente al mismo:

“Art.1º -La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires no podrá otorgar nuevas tenencias precarias, permisos de uso, concesiones, ni efectuar transferencias de dominio en la zona denominada parque Tres de Febrero, delimitada por Avenida del Libertador, calles Virrey del Pino, Migueletes y La Pampa, avenida Leopoldo Lugones, vías del Ferrocarril Gral. Belgrano y Avenida Casares.

Art.2º - Caducarán de pleno derecho, todas las tenencias precarias otorgadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, incluidas dentro del perímetro indicado en el artículo anterior. En lo que respecta a las concesiones y permisos de uso otorgados por el mismo ente, mantendrán su vigencia hasta la fecha de sus respectivos vencimientos, no pudiendo ser renovados, prorrogados, ni reconducidos.

Art.3º - Exceptúanse de lo dispuesto en la última parte del artículo anterior, todas las concesiones que contemplen, al 31 de julio de 1993, su renovación o prórroga como facultad del concesionario. Dicha facultad podrá ser ejercida por una sola vez” (Boletín Oficial 18-11-93).

Otro proyecto presidencial volvió a aparecer en 1994, pero esta vez

para ceder terrenos municipales linderos al Parque Tres de Febrero al Reino de Arabia Saudita, que actualmente posee un proyecto para construir un centro deportivo, religioso y cultural. Este proyecto fue aprobado por el Senado de la Nación en mayo de 1994, cediéndose, en calidad de donación, casi cuatro hectáreas de terrenos municipales⁴⁸ que las entidades vecinales reclamaban para anexarlos al parque, no encontrando eco su propuesta.

Durante el mismo año se aprobaron dos ordenanzas más que se agregan a la normativa para el parque Tres de Febrero: la Ordenanza Municipal N° 47.652, por la cual se prohíbe en el Lago de Regatas toda "práctica del denominado esquí acuático", motonáutica y toda otra forma de navegación en embarcaciones provistas de motor, quedando reservado exclusivamente su uso para botes a remo y veleros (Boletín Municipal, N° 19.862: 99.342). Y la Ordenanza N° 47.677, por la cual:

"Afectase a Área de Protección Histórica al Parque Tres de Febrero, ...considerando la expresa prohibición de realizar obras o actividades de carácter permanente o transitoria que por sus características impidan la libre circulación, alteren su paisaje o constituyan fuente de contaminación" (Boletín Municipal N° 19.862: 99.346).

5.2 Acciones de recuperación

El Parque Tres de Febrero volvió a surgir en los medios de comunicación el 31-10-94, con la publicación de una investigación en el diario La Nación sobre las concesiones, como consecuencia de la cual un juez de instrucción comenzó su actuación de oficio en ese tema y como resultado de la investigación ordenó un operativo policial en el que se allanaron las sedes de numerosos clubes y concesionarios.

En la misma época, el intendente Jorge Domínguez, que había asumido a principios de setiembre de 1994, intentaba desprenderse del despres-

⁴⁸ Que corresponden a una franja ubicada entre las vías del ferrocarril y la Avenida Bullrich, la calle Cerviño y la Avenida del Libertador.

tigio de las gestiones anteriores, con algunas acciones tendientes a mejorar el Parque Tres de Febrero, aunque sin encarar los problemas de fondo. Por una parte decidió firmar dos convenios con empresas privadas: uno con Aguas Argentinas para el saneamiento del lago Regatas y otro con YPF, para la restauración del Rosedal. Por otra parte, concretó el desmantelamiento del Club Atlético Bajo Belgrano (que explotaba un predio obtenido por medio de un convenio de colaboración), una parrilla clandestina a beneficio del Hogar de la Joven (Figuroa Alcorta y La Pampa) y marquesinas de negocios de la zona de Paseo de la Infanta y Arcos del Sol. Esta última decisión municipal, de demoler marquesinas ilegales, muros y terrazas que se habían construido bajo los viaductos del ferrocarril que cruzan el Parque Tres de Febrero, se hizo más firme cuando la Municipalidad descubrió que los dueños de los locales estaban actuando dentro del parque como si éste constituyera propiedad privada de ellos. Ya se encontraban avanzando en la construcción de una calle, para montar nuevos negocios entre las vías de Ferrocarril Mitre y del San Martín⁴⁹.

Ambos complejos: Paseo de la Infanta y Arcos del Sol se encuentran contruidos dentro del parque Tres de Febrero, bajo los viaductos de los ferrocarriles Mitre y San Martín. Si bien los bajos viaductos son propiedad de la empresa FEMESA, concesionaria de los dos ferrocarriles, la Municipalidad posee jurisdicción sobre los mismos. Los locales que funcionan en ambos complejos (restaurantes, discos, gimnasio y galería de arte) no cuentan con habilitación municipal, ya que el Código de Planeamiento Urbano no lo permite, por estar emplazados en zona de parque público. Pero son concesionarios de FEMESA, lo cual provoca que la situación en este sector del parque presente una mayor conflictividad. Al problema de las ocupaciones y construcciones ilegales, se le suma el problema jurisdiccional, respecto a cual será el organismo que administrará estos predios y a cómo lo hará. Este tema aún no se resolvió y se encuentra en vía judicial.

⁴⁹ "El propietario del Bar Odeón estaba concluyendo la construcción de una empalizada fuera del bajo puente, que se introducía diez metros más en el espacio público. El hombre, al ser tomado por sorpresa por funcionarios de la Municipalidad, admitió la irregularidad y se com-

Otra acción de recuperación la constituyó el desmantelamiento del Club Atlético Bajo Belgrano en 1995, que había sido construido de manera ilegal en la Plaza Félix Aguilar del parque, mediante la obtención por parte del club, de un padrinazgo para cuidar de ese espacio en 1990.

Otra acción puntual dentro del Parque Tres de Febrero se produjo durante junio de 1996 (unos días antes de la primera elección del intendente porteño), con la reinauguración del Rosedal, que había permanecido cerrado para la restauración de sus obras arquitectónicas y recuperación de sus jardines. La obra, que fue financiada por la empresa YPF e inaugurada por el presidente de la Nación, presenta en todo su perímetro una reja de dos metros de altura, para evitar la depredación nocturna, ya que el parque permanece cerrado durante la noche. Esta reja provocó reiteradas quejas del grupo Amigos del Lago, ya que se la veía como un primer paso hacia la privatización de esa porción del Parque Tres de Febrero.

Con la remodelación total del Rosedal, el intendente Domínguez demostró en plena campaña electoral, que el Estado aún es capaz de administrar los espacios públicos, aunque necesite para ello de los fondos aportados por una empresa privada, que actuó apadrinando el lugar. YPF, ya privatizada, aportó dos millones de pesos para llevar a cabo dicha obra.

El Rosedal reinaugurado, constituye un espacio para la contemplación de las obras arquitectónicas y paisajísticas realizadas a principios de siglo. Es accesible a toda la población, pero los visitantes deben retirarse del lugar a las 17, hora en la que se cierran las puertas, encontrándose además prohibidos los juegos recreativos y los picnics. Rememorando la idea de fin de siglo del "verde como lugar de contemplación y civilización", se constituye en un intento de recuperar el paisaje de aquella época y en una de las paradas más atractivas de los circuitos turísticos que se realizan en la ciudad de Buenos Aires.

6. Situación del parque Tres de Febrero en la Ciudad Autónoma

6.1 Qué se trata de hacer con la herencia recibida

El gobierno autónomo comenzó a tratar la enmarañada situación de concesiones y ocupaciones ilegales que afectan no sólo al Parque Tres de Febrero, sino a la totalidad de los espacios públicos de la ciudad, con el decreto N°225/97. Mediante el mismo, se creó una Comisión de Verificación del Estado de Ocupación de Bienes de Dominio Público y se obligó a casi mil concesionarios de toda la ciudad a presentarse ante la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad para comprobar que su documentación se encontrase en orden. Este decreto evaluó el aspecto puramente económico de las concesiones, ya que los concesionarios que cumplen correctamente el contrato con la Municipalidad (que incluye el pago de un cánón mensual y otros puntos acordados, que dependen de las actividades que desarrollan) siguen adelante con la ocupación de los terrenos y la explotación de sus actividades.

Con respecto al parque Tres de Febrero, el 14-2-97 se expidió el Decreto N° 151/97, por medio del cual se procedió a la anulación de la concesión Golf-Velódromo, explicándose que: "...dicha concesión fue otorgada mediante un procedimiento de selección irregular... se han detectado incumplimientos en la ejecución de las obras a realizar por el concesionario". El gobierno comunal ordenó con carácter de urgente la desocupación de los predios afectados (el del Velódromo ya se hallaba cerrado por una orden judicial anterior) y nombró un interventor normalizador para elevar en un plazo de 180 días un plan de regularización, proponiendo las medidas tendientes a "subsanan la situación". Cabe agregar que, tanto el Campo de Golf como el Velódromo, han vuelto a la esfera municipal en la actualidad.

Mediante el mismo decreto, también se anuló la concesión del Vilas Raquet Club, por funcionar sobre terrenos de la nación, que no pertenecen a la jurisdicción municipal. Estas primeras acciones sólo se fundamentaron en consideraciones de índole económica, sin considerar aspectos urbanísti-

cos ni sociales.

El discurso de los funcionarios comunales fue mucho más allá de los hechos hasta ahora observables: “Este es el puntapié inicial para un cambio de política muy claro”, expresó el secretario de hacienda Rodríguez Giavarini (Clarín, 19-2-97). “La revisión de concesiones y de contratos responde a una política de recuperación del dominio público. La ciudad necesita reconquistar la titularidad sobre varios puntos, que luego adecuará a sus necesidades” (Juan Gauna, Secretario de Gobierno, en: La Nación, 19-2-97: 13).

La política de revisión de concesiones del gobierno apuntó al aspecto económico de los contratos de concesión, sin cuestionar el carácter privatista de los mismos. Se declara que estos contratos resultan muy ventajosos para los concesionarios, que éstos abonan cánones irrisorios por la utilización de los equipamientos y en muchos casos poseen deudas con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ya que se ha registrado morosidad en los pagos de los cánones y en el cumplimiento de inversiones u otros ítems convenidos en los contratos. Estas declaraciones no ahondan en el conflicto existente entre los dominios público y privado, no se posicionan dentro de la defensa de lo público, sino que intentan resolver las ventajas económicas de los contratos para la Municipalidad. Esta postura del nuevo gobierno evidencia una necesidad imperiosa de disponer de recursos monetarios, pero no analiza la legitimidad de la ocupación de los espacios públicos con distintos fines.

Las recuperaciones puntuales en el Parque Tres de Febrero intentaron, por un lado, subsanar la oleada de privatizaciones de los años anteriores y por otro, sosegar las presiones de la Asociación Amigos del Lago. Pero el grupo seguía reclamando, mediante cartas documento, a distintos funcionarios de la Municipalidad por las ocupaciones ilegales en el parque y además solicitaron la formación de una Comisión Investigadora sobre las irregularidades, al Concejo Deliberante⁵⁰.

⁵⁰ A esta inquietud de Amigos del Lago respondió el Congreso de la Nación con la creación

Esta comisión nunca llegó a formarse debido a la inminencia de la Asamblea Estatuyente Porteña, es decir que los conflictos del parque se trasladaron al posterior gobierno autónomo de la ciudad.

Las concesiones en el Parque Tres de Febrero, los padrinazgos de plazas, el proyecto Retiro, el reciclado y venta de los docks del Puerto Madero, los shoppings, las concesiones en la Costanera Norte, etc., son ejemplos del conflictivo avance de la esfera privada sobre la pública en la ciudad de Buenos Aires y muestran la redefinición de las mismas.

6.2 Las ocupaciones ilegales y las nuevas maneras de “legalizarlas”

A raíz de las sucesivas denuncias por parte de las entidades defensoras del parque sobre ocupaciones ilegales de sectores del mismo, y a partir de que el tema de las concesiones comenzó a ser considerado por el nuevo gobierno municipal, los clubes y otras entidades que se adjudican la propiedad de las tierras, que alguna vez fueron concesionadas o vendidas, explicaron a la prensa su situación legal (Diario Clarín 23-4-97):

- El Automóvil Club Argentino declaró haber comprado el predio en 1982, aclarando que sólo faltaría el traspaso del dominio del Estado nacional al municipal.
- El presidente del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires afirmó que los terrenos fueron escriturados “hace sesenta años”.
- El presidente del Buenos Aires Lawn Tennis Club reconoció que su concesión había vencido y que solicitaron a la Municipalidad una renovación de la misma, “pero nunca nos respondieron”.

de un proyecto de ley, que posteriormente no fue aprobado, y que proponía la creación de una Comisión Investigadora del Parque Tres de Febrero, compuesta por un integrante de cada uno de los bloques representados en la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados y por un representante de la Controladuría General Comunal. El proyecto

- Las autoridades del Club Alemán de Equitación sostuvieron que los terrenos los compraron, sin especificar cuándo ni a quién.
- La comisión directiva del Tennis Club Argentino afirmó que escrituraron los terrenos durante el gobierno del intendente Grosso.
- Las autoridades de Manliba confirmaron que los terrenos les fueron cedidos legalmente en 1979 y la concesión finalizará cuando el gobierno designe a los nuevos prestatarios del servicio (éstos ya han cambiado pero la ocupación seguía en pie).

El gobierno municipal sostuvo que cada usurpación debía ser comprobada fehacientemente mediante la revisión de los títulos de propiedad y en base a un dictamen del procurador general de la Municipalidad. Se pretendía reconstruir caso por caso, evitando que surjiesen juicios contra la Comuna. La falta de información sobre los contratos de las distintas concesiones y ventas constituye un escollo muy grave para la actuación de la Municipalidad. Por ejemplo el titular de la Dirección de Privatizaciones y Concesiones Municipales declaraba que "...faltan planos y documentación. Hubo archivos quemados a propósito" (Clarín 23-4-97). Esto no resulta extraño, ya que al haberse realizado las ventas en forma muy reservada, como si se tratase de terrenos privados, y al no existir ningún tipo de legislación que permita al Estado controlar el funcionamiento de las mismas, resulta muy difícil acceder a toda la documentación previa.

Pero a pesar de la investigación que estaba desarrollando la Municipalidad sobre las ocupaciones y concesiones en el Parque Tres de Febrero, el club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires logró el 20 de Junio de 1997, mediante el expediente 27053/97, firmar un acuerdo con la Municipalidad sobre una hectárea que ocupaba ilegalmente en el parque. El nuevo acuerdo constituyó una novedosa forma de **legalizar** esa tenencia: el club se comprometía a administrar el predio, en el cual funcionaba una cancha de golf construida por ellos, y a cambio ofrecía dar clases gratui-

pertenecía al diputado oficialista Roberto Digón.

tas de ese deporte al público interesado.

Esta forma de ocupación y explotación de un espacio público no posee precedentes dentro del parque, ya que el club se había comprometido a entregar el predio en forma voluntaria, sin hacer ningún reclamo sobre el mismo. Las características de este contrato se asemejan al padrinazgo de plazas, ya que el club se compromete a "...vigilar y mantener el lugar, pero esto no implica ningún uso privado del terreno".⁵¹

El municipio insistió en que el terreno, ubicado sobre la avenida de Los Ombúes, entre Figueroa Alcorta y Lugones, podría ser usado por los vecinos en forma gratuita. Esta propuesta también fue sostenida por el vicepresidente del club, Aldo Sibilo, quien aseguró que "...la cancha de golf es un espacio público...será gratuita, habrá profesores pagados por GEBA y cualquier vecino que tenga palos de golf podrá usarlos aquí".⁵²

Pero las promesas de los funcionarios de la Municipalidad y de los dirigentes del club no coincidieron con los hechos reales, ya que los inspectores municipales comprobaron que, hasta tres meses después del convenio, GEBA no permitía el acceso irrestricto. Solamente entraban los socios del club, previo pago de un arancel adicional los días martes, jueves, sábados y domingos (en Clarín 7-8-97).

7. Reflexiones finales sobre el capítulo

Una de las características que llama la atención en este período, y que no es exclusiva del mismo sino que posee continuidad histórica, como se puede observar comparando los distintos cartogramas, es la seguridad que manifiestan los clubes deportivos con sus inversiones recreativas emplazadas en terrenos apropiados ilegalmente dentro del Parque Tres de Febrero,

⁵¹ Palabras del Subsecretario General del Gobierno de la Ciudad, Ricardo Ostuni, al diario Clarín, el 7-8-97.

⁵² Declaraciones al diario Clarín del 7-8-97.

lo cual hace suponer que la misma debe tener algún basamento clientelístico o prebendalístico. Por ejemplo el club GEBA, que se maneja con mucha soltura y seguridad dentro del Parque Tres de Febrero, como si éste fuera de su propiedad privada, logrando sus objetivos, aún apelando a la invasión y ocupación ilegal de terrenos públicos. Esta política propia del club, no ha sido frenada por los gobiernos municipales que, por el contrario, acaban otorgándole la tenencia de las tierras. Es decir que el conflicto se resuelve con el cambio de tenencia de la tierra, que de pública pasa a ser privada, y de esta manera el parque sigue padeciendo un continuo cercenamiento, dado que aparentemente, el proceder de GEBA consiste en ocupar, construir infraestructura y por último negociar con las autoridades de la ciudad. A su vez, el nuevo gobierno, utiliza el discurso de defensa del dominio público, pero actúa en forma contraria al mismo, permitiendo estas ocupaciones y legalizándolas.

Otro punto de reflexión gira en torno a los padrinazgos, que siguen funcionando, y que marcan una tendencia que fue caracterizando a los gobiernos de la ciudad de Buenos Aires: contar cada vez más con el sector privado para administrar los parques públicos. Tendencia que también puede entenderse como un retroceso o abandono de la función tradicional del Estado en esta materia. Abandono que, junto con la ausencia de una política de defensa de lo público no fue casual, sino necesario para la irrupción del mercado con sus inversiones en la ciudad. Actualmente las plazas apadrinadas funcionan como "vidrieras" de las empresas privadas.

Esta forma de cuidar espacios públicos, creada durante la administración de Carlos Grosso, se sigue intensificando en esta etapa de la ciudad autónoma. Como explicó la actual directora de Padrinazgos, Zelmira Bollini⁵³, en 1998 se cumplió el objetivo de llegar a los cien mecenas de plazas.

Las más requeridas son las llamadas **vidriera**, ubicadas en la zona norte de la ciudad (por ejemplo Plaza Alemania, adoptada por Siemens) o

⁵³ En Revista VIVA, 14-3-99: 6-7.

las ubicadas en zonas cercanas a las oficinas de grandes empresas (caso de la plaza Nuestra Señora de Luján, patrocinada por la empresa Movicom y ubicada a una cuadra de su sede de Barracas). De esta forma estos espacios públicos sirven a las empresas para publicitarse y mejorar su imagen. Las inversiones de los padrinos son considerables, por ejemplo Simmens gastó 100.000 dólares en cuatro meses para renovar las cuatro hectáreas de Plaza Alemania (lindera al Parque Tres de Febrero), mientras que Movicom utilizó una suma similar, anticipando que en los próximos años seguirán las inversiones.

Estas plazas **esponsorizadas** se convierten así en espacios públicos privilegiados, ya que cuentan con infraestructuras de calidad (rampas para discapacitados, sistemas de riego, caminos, juegos y bancos, todo en excelente estado). Esta situación es la contracara de lo que ocurre en las plazas "que no generan interés" del sector privado: Constitución, Once, Retiro, las de la zona sur de la ciudad y los parques Chacabuco, Avellaneda, Agronomía o Centenario. Esta situación muestra que estos padrinazgos profundizan la **fragmentación** espacial en la ciudad de Buenos Aires, con plazas para "unos" y plazas para "otros".

Otro punto interesante de esta etapa son los nuevos proyectos para espacios verdes, que incluyen al sector privado como inversor. Este es el caso de las anunciadas remodelaciones del Jardín Botánico y del Parque Lezama. Para recuperar estos dos espacios públicos muy deteriorados la Municipalidad informó en 1997 que en el Jardín Botánico se recuperarían las especies vegetales y se construirá nueva infraestructura.

Se pretende que su función no sólo sea recreativa sino también educativa, y para lograrlo se utilizarán fondos de la comuna y de "sponsors" privados que apadrinarán el lugar.⁵⁴ Obviamente que frente a este proyecto surgió la desconfianza de los grupos vecinales y entidades vinculadas al Jardín Botánico, acerca de su posible privatización, pero el propio Secretario de Gobierno declaró que no se privatizará ni se cobrará entrada para acceder al mismo.

El proyecto de recuperación y restauración del Parque Lezama, tanto de sus obras arquitectónicas como de sus especies vegetales, se encarará de la misma forma que el anterior, mediante sponsors privados, y además se enjeará ese parque para que permanezca cerrado en horarios nocturnos, mientras que el resto del día será de acceso público.

El argumento de la Municipalidad de cercar y enjear parques y plazas para preservarlos del "vandalismo nocturno"⁵⁵ es cuestionado como una limitación al uso de los lugares públicos de esparcimiento. La comuna argumenta que las rejas son un "mal necesario" para disminuir los costos de mantenimiento de los parques y plazas. Aún así, el enjear de los mismos resulta un tema polémico, que se relaciona con la concepción que nuestra sociedad posee acerca de los espacios públicos como caóticos, confusos, y donde el Estado necesita ejercer el **control** para evitar desmanes.

Es cierto que, al igual que las calles, los parques son espacios públicos abiertos y en ellos no sucede ni más ni menos que lo que sucede en las calles. Son espacios obviamente sujetos a las inseguridades de la violencia urbana, pero a ningún funcionario se le ocurriría enjear las calles y veredas de la ciudad.

⁵⁴ Se trata de empresas privadas y de la Embajada Británica. Esta última aportará recursos económicos y técnicos para elaborar el proyecto.

⁵⁵ El Director de Espacios Verdes de la Municipalidad calificó de vándalos a los individuos que destrozan obras escultóricas emplazadas en parques públicos. También han aparecido en lugares de juegos para niños, jeringas, preservativos y materia fecal canina. Esto influyó en la decisión comunal.

Con respecto a este tema las entidades vecinales proponen crear un cuerpo de guardaparques que realice tareas de control y vigilancia ambiental, colaborando en actividades de educación y preservación de la limpieza de los espacios públicos. Ante estas propuestas el dilema sería rejas o guardianes. De todas formas, cualquiera sea la decisión que tome la Municipalidad al respecto, debería estar basada en estudios que tomen en cuenta la opinión y las actitudes de los usuarios de los parques.

La idea de la supuesta negatividad del espacio público se encuentra materializada en el mismo, ya que el deterioro general del parque se opone a los elegantes arreglos que presentan las áreas concesionadas. Mientras en las áreas públicas del Parque Tres de Febrero la infraestructura mínima es inexistente, por ejemplo, no se encuentra un solo bebedero y existe un único baño público ubicado en el Rosedal.

7.1 Reflexiones finales sobre el Parque Tres de Febrero

7.1.1 Las nuevas concesiones

Con la privatización de los terrenos del parque, se produce la apropiación y explotación de los valores sociales (subjetivos, históricos y culturales), cargados en el espacio, y posteriormente, su transformación en nuevos valores. La Municipalidad, en lugar de ocuparse de administrar esos espacios recreativos y adecuarlos a las necesidades de la población, optó por abandonarlos, no invirtió en nuevas infraestructuras ni se acondicionaron las existentes. Con este desligamiento de responsabilidades se abonó el terreno propicio para su posterior traspaso a empresas privadas, que reciclaron los equipamientos públicos ubicados en esos espacios y construyeron otros, mucho más sofisticados. De esta forma, los nuevos espacios recreativos posibilitan la transmisión de la ideología dominante, sostenida por el nuevo estilo de desarrollo. Se trata de la oferta de nuevos lugares recreativos, exclusivos y bien cuidados, que apuntan a sectores de la sociedad que puedan

pagar por su utilización.

Esta modalidad de gestión urbana produce **exclusión**, en términos de **accesibilidad** social y económica de la población a esos espacios. La exclusión social se acompaña de fragmentación espacial, al constituirse los mismos en islotes desconectados de su realidad externa.

Si bien la fragmentación espacial no es un hecho novedoso, actualmente se caracteriza por la formación de islas o compartimentos estancos de grupos sociales, que desconocen o no quieren saber lo que sucede en otras partes de la ciudad. Esta situación no sólo hace que se pierdan los lazos entre los habitantes, sino además la posibilidad de que la ciudad sea un punto de integración y reunión de gentes y de clases (Harvey, 1997: 18).

Los espacios recreativos, luego de ser concesionados y transformados, reflejarán y sostendrán nuevos objetivos sociales, que son generales, ya que no sólo afectan a la recreación. Dichos objetivos se basan en un segundo significado del término privatización: el cambio de las participaciones individuales del todo a la parte, de la preocupación cívica a la búsqueda del interés propio (Starr, 1993). El individualismo y el cambio de la identidad de **ciudadano** a la de **consumidor**, son objetivos sociales inherentes a la ideología privatista, que se materializan en la transformación del espacio público. En los espacios concesionados se forman nuevas colectividades, que pagan por su recreación en forma individual. De esta manera, la recreación deja de ser una función que le compete al Estado, para pertenecer solamente al individuo, que debe elegir entre distintos servicios que son ofrecidos por el mercado, y que antes eran gratuitos o mucho más accesibles en términos económicos.

La exclusión que se presenta en los espacios concesionados afecta la distribución del bienestar en la sociedad. Es decir, que el bienestar se concentra cada vez más en los estratos sociales que pueden pagar por el acceso a lugares recreativos, siendo la disponibilidad de lugares públicos recreativos cada vez menor para el resto de la población.

En el Parque Tres de Febrero, todos los espacios que fueron concesionados y vendidos, con excepción del ocupado por la Sociedad Rural y el Hipódromo, se encontraban valorizados socialmente como lugares de recreación estatal gratuitos o con entradas relativamente accesibles, funcionando como soportes de equipamientos e infraestructuras recreativas construidas por el Estado. Es decir que fueron construidos por el Estado en diferentes etapas históricas para su uso recreativo y, como tales, poseían valores sociales inherentes a sus funciones.

Pero cabe aclarar también que, tanto la Escuela Municipal de Equitación como el Campo Municipal de Golf (a pesar de haber sido municipales y de cobrar entradas muy accesibles), fueron siempre utilizados por grupos sociales de altos ingresos, es decir que el Estado ha subsidiado esos lugares para su uso por un sector reducido de la población.

En el caso del Zoológico, se había constituido a lo largo del siglo en un paseo popularizado y extendido a la mayoría de los habitantes de la ciudad y del conurbano, se encontraba abandonado y descuidado, situación que facilitó su privatización. En la actualidad constituye una oferta recreativa mucho más ligada al consumo que a la observación de fauna, la cual es solamente una excusa para atraer público hacia otros espectáculos y negocios que allí se desarrollan, relacionados más con las formas recreativas del shopping, que con el contacto con la naturaleza.

7.1.2 La legislación sobre el parque




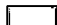

De la Ley Nº 24.257 de 1993 sobre el Parque Tres de Febrero, se pueden extraer algunas observaciones: en primer término, no anula las concesiones realizadas por el gobierno de Grosso sobre equipamientos municipales. En segundo término legitima, de alguna manera al no mencionarla, la situación del resto de las tierras (ocupadas por clubes deportivos), no concesionadas, pero sí vendidas según declaran sus directivos, por el

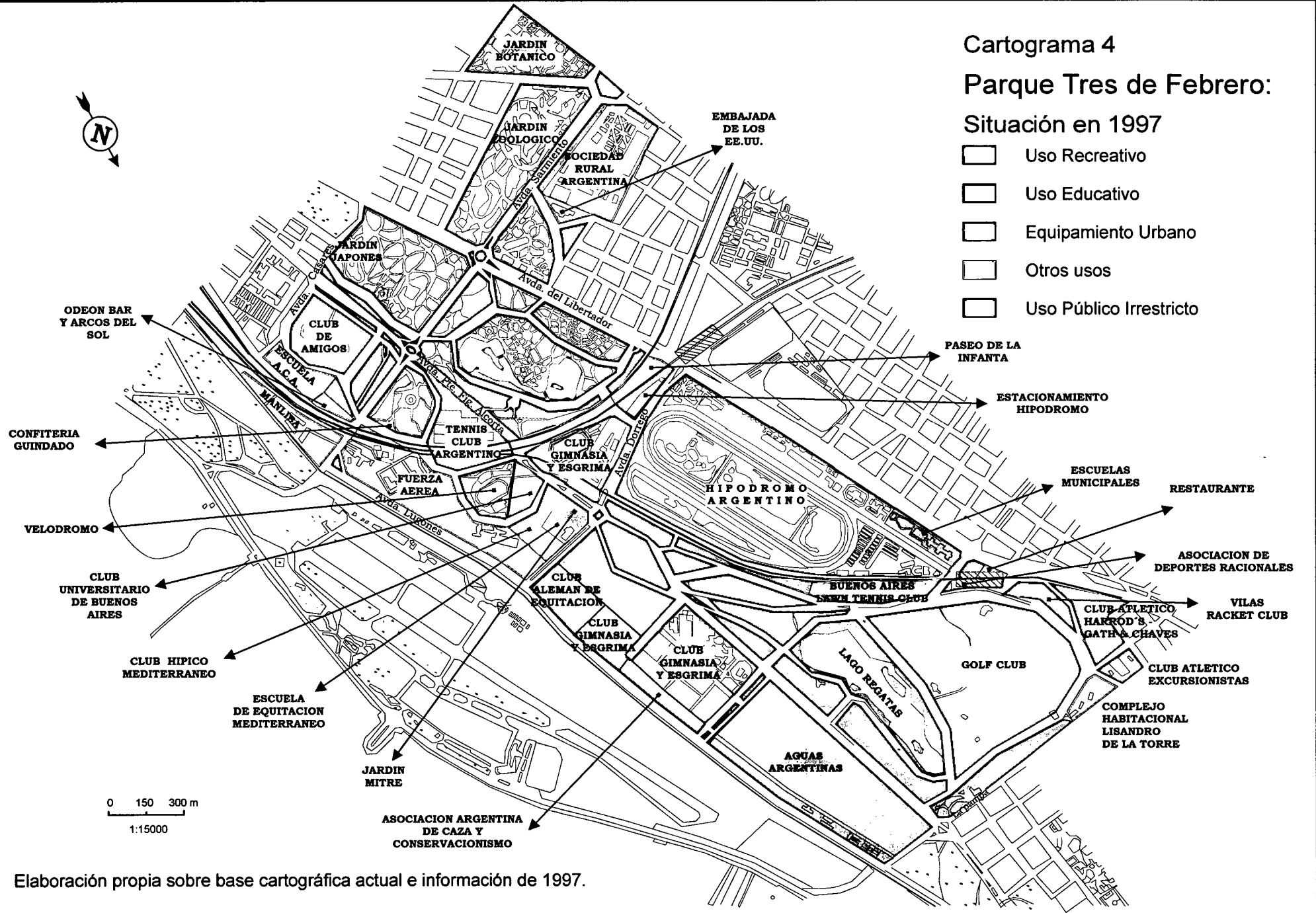
gobierno de Grosso, en forma secreta, como si constituyeran parte del patrimonio personal del ex intendente.

Con la promulgación de la Ley no se pretendió resolver el conflicto entre lo que se constituye público y privado dentro del parque, que permaneció abierto, sino que se procuró frenar futuras situaciones de apropiación que podrían presentarse en el mismo. Otro punto interesante es que la ley sostiene que las concesiones, una vez finalizadas, no serán renovadas, lo cual es poco creíble que suceda si la concepción de espacio público no cambia en la sociedad. De todas formas, la mayoría de las concesiones vencerán en el 2010, es decir que aún falta mucho tiempo para aventurarse en pronósticos.

En cuanto al resto de la legislación creada para el parque, se puede afirmar nuevamente que se espera a que primero sucedan los hechos para que luego se cree la normativa correspondiente a los mismos. No sólo no se prevén las acciones que lesionan lo público sino que la legislación que se crea no interviene en lo ya actuado en el parque. Los hechos consumados no son modificados y de esta forma la normativa no resuelve el conflicto originado por las concesiones y ventas de terrenos, sino que lo traslada al futuro en algunos casos, y en otros los legitima.

Cartograma 4
Parque Tres de Febrero:
Situación en 1997

-  Uso Recreativo
-  Uso Educativo
-  Equipamiento Urbano
-  Otros usos
-  Uso Público Irrestringido



Elaboración propia sobre base cartográfica actual e información de 1997.

CONCLUSIONES

Durante todo el trabajo se ha mostrado que en el Parque Tres de Febrero existe un pasaje, permanente en el tiempo, de terrenos del ámbito público al privado. Este pasaje ha sido posible mediante la transferencia del dominio o propiedad de dichos terrenos mediante la utilización de las figuras de concesión y venta como herramientas para lograr dicha transferencia.

El pasaje de público a privado ha producido la limitación al acceso al parque, basada no sólo en criterios de selección de usuarios, sino también en pautas subjetivas de pertenencia, que excluyen a la mayoría de los ciudadanos.

De allí que el Parque Tres de Febrero, que en teoría es para todos, de hecho nunca lo fue. La **accesibilidad** en el mismo siempre fue **diferencial**, ya que se han creado filtros al libre acceso que incluyen desde formas “blandas” (como arreglos que no satisfacen a ciertos usuarios) hasta “duras” (exclusión y muros). Entre esos extremos, existe una gama amplia y variada de condicionantes al acceso a los lugares, basados en diversas estrategias de apropiación de terrenos: cesiones a título (o con carácter) precario o gratuito, es decir, sin cargo alguno para los beneficiarios; cesiones a título oneroso, o supuestamente acompañadas del pago de un “canon”; y ocupaciones ilegales (o legalizadas de alguna manera, durante o posteriormente a la apropiación).

Entre cualquiera de esas formas de apropiación, no existen diferencias en cuanto a la accesibilidad, ya que todas condicionan la entrada al público, pero sí se encuentran diferencias en la **propiedad del suelo** y en la **función** de los espacios (dada por el **uso**) y construcciones realizadas en los mismos, con diversos fines: recreativo, equipamiento, etc. Estos usos y funciones condicionan, desde el momento que se concreta la apropiación de los terrenos y hacia el futuro (por el tiempo que dure el contrato) el uso público de los mismos por parte de todos los ciudadanos, reduciendo la disponibilidad de los espacios a un grupo social determinado.

Otro núcleo significativo que se debe remarcar, es la idea del espacio público como **baldío, caótico y apropiable**, donde se instala quien lo necesita y para lo que necesita. La concepción social de baldío que ha predominado históricamente sobre el Parque Tres de Febrero relaciona a lo público con lo apropiable, lo cual lleva a la posibilidad de ocupar este espacio con lo que, en cada momento, se considere conveniente.

Debido a que los terrenos concesionados, en su mayoría, nunca han vuelto a reincorporarse al patrimonio público, se podría afirmar que las concesiones en el Parque Tres de Febrero constituyen un **paso hacia la propiedad privada** del espacio público. Sirven de ejemplo los casos de la Sociedad Rural Argentina y de los clubes más antiguos emplazados en el parque⁵⁶, que no sólo han logrado renovar sus concesiones sucesivas veces a lo largo de este siglo y con distintos gobiernos, sino que finalmente consiguieron la propiedad privada de los terrenos que ocupan.

En este tema el Estado cumple un rol fundamental, ya que utiliza el espacio público como lugar donde puede hacer lo que quiere, privilegiando en cada momento, a determinados grupos beneficiarios. Normalmente, estos grupos pertenecen a la élite porteña, pero también pueden ser sindicatos, sectores medios acomodados, u otros grupos de pertenencia.

⁵⁶ Nos referimos a: Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, Lawn Tennis Club, Tennis Club Argentino, Excursionistas, Club Universitario de Buenos Aires, Club Alemán de Equitación, Club Excursionistas, Club Harrod's Gath & Chaves.

Otros beneficiarios del espacio público del parque son los grupos comerciales que realizan “negocios” en los mismos. En este sentido, en las últimas décadas se observa un cambio muy importante, básicamente dado por la creciente incorporación de la recreación a la esfera de los negocios: los intereses son otros, ya que entran fuertemente los económicos. De esta manera, los grupos beneficiarios de lo público no sólo buscan lugares de pertenencia, sino también lugares donde realizar “negocios”.

La refuncionalización urbana, a cargo en gran medida de los gobiernos, les exige a éstos apoyar al capital, con lo cual la contradicción entre lo público y lo privado en la ciudad, se hace más evidente. Esta contradicción no es privativa del espacio urbano, sino que es la misma que atraviesan todas las esferas de lo social.

Finalmente, retomamos las consideraciones de Eduard Soja expuestas en la Presentación del trabajo, ya que las mismas nos resultan de suma utilidad para sostener que, si bien el Parque Tres de Febrero es el resultado de procesos sociales, también los viabiliza, es decir, hace que sean posibles. Esto estaría marcando un ida y vuelta permanente entre el espacio y la sociedad.

En el principio del trabajo queda claramente expresado que lo público y lo privado son definiciones sociales, y durante todo el desarrollo del mismo se trata de mostrar que el espacio público y el espacio privado también participan de esta definición social, reflejando y sustentando las relaciones sociales con sus contradicciones.

Si bien estas consideraciones son válidas en general, este trabajo intenta mostrar **cómo** se manifiesta la relación público/privado en **éste** caso concreto, lo cual permite interpretar los cambios y procesos que observamos y reafirmar posturas más conceptuales.

ANEXO I

Metodología para la elaboración de los cartogramas

El presente anexo pretende aclarar algunas cuestiones que se han presentado en la elaboración de los cartogramas. En los mismos se representa el Parque Tres de Febrero según los límites actuales, es decir que se ha utilizado la misma base del parque actual para todos los cartogramas, ya que su perímetro no ha variado desde 1896, año de su ampliación.

La ley N° 24.257 sobre el Parque Tres de Febrero fija los límites del mismo, dentro los cuales no se encuentran ni el Jardín Botánico ni el Zoológico, como tampoco la Sociedad Rural Argentina, que en este trabajo se han considerado junto con el el parque por los motivos históricos y prácticos que ya se han explicado en el capítulo 2. Por estos motivos se los ha incluido en los cartogramas.

La función principal de estos cartogramas es mostrar cómo se ha ido recortando la condición de parque público de este espacio, ya que lo cercenado es lo que les da sentido a los mismos, que se pueden ir comparando entre sí, período por período, desde la creación del parque.

Otro punto que vale la pena aclarar es que de las tres variables que se han analizado para tratar el tema del cercenamiento del parque: usos (o función), accesibilidad y propiedad de las tierras, se han representado solamente los **usos del parque**, ya que las otras dos variables presentaban dificultades (una mayor precisión de los datos) al momento de ser graficadas en el plano, y requerían mucha más cartografía, lo cual excedía las posibili-

dades del presente trabajo.

En cuanto a los colores utilizados, el verde muestra los terrenos de parque público recreativo, de uso libre y accesibilidad irrestricta, es decir, lo que se considera parque público en sentido estricto. El resto de los colores pretenden mostrar las superficies cercenadas a través de los años para diferentes usos: recreativo, educativo, equipamiento urbano y otros usos. Por otros usos se entienden usos varios y hasta insólitos para un parque público, pero que ya hemos mostrado que existen en el Tres de Febrero; por ejemplo la ocupación de terrenos por las empresas recolectoras de residuos; la escuela de tránsito del Automóvil Club Argentino; el complejo habitacional Lisandro de la Torre; los terrenos para la ampliación de la Embajada de EE.UU; y los llamados Paseo de la Infanta y Arcos del Sol, exclusivamente utilizados para negocios.

Finalmente, sabemos que puede existir algún error de precisión en la delimitación interna de los lugares concesionados, donados u ocupados, pero como ya se ha explicado, para obtener una mayor precisión se necesitarían elementos que apuntalen la investigación y que permitan seguir profundizándola, no disponibles en esta instancia. Los cartogramas deben ser considerados, por lo tanto, como productos perfectibles.

ANEXO II

Cronología de eventos de cercenamiento y devolución del Parque Tres de Febrero

- 21-8-1875: cesión de un terreno a la Sociedad Rural Argentina, a título gratuito por veinte años, lindero al futuro Parque Tres de Febrero.
- 11-11-1875: fundación oficial del Parque Tres de Febrero.
- 1896: ampliación del Parque Tres de Febrero desde el Arroyo Maldonado, hasta la calle La Pampa. Con la misma, quedan incluidos dentro del parque el Hipódromo Argentino (que ocupaba terrenos cedidos a título gratuito en 1875), el Tiro Federal Argentino (que había firmado su concesión en 1895), y el Buenos Aires Cricket Club, que había sido construido en un terreno arrendado en 1866.
- 10-5-1904: licitación para explotar y ocupar, dentro del parque, un Jardín de la Infancia.
- 27-6-1905: concesión de terrenos del parque al Golf Club Argentino.
- 1905 (año aproximado): se ceden terrenos del parque para la construcción del Velódromo Argentino.
- 1909: concesión de terrenos del parque al Lawn Tennis Club.
- Entre 1900 y 1910 se construye la Escuela Modelo sobre terrenos del parque adyacentes al Hipódromo⁵⁷.
- 1910: se ceden terrenos del parque para la fundación del club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires.
- 1912: concesión de terrenos del parque al Club Excursionistas.
- 2-7-1913: concesión de terrenos del parque al Tennis Club Argentino
- 30-12-1913: concesión de terrenos del parque al Club Atlético Porteño.
- 1915: finaliza la construcción dentro del parque de la planta potabilizadora de aguas de la ciudad.
- 1918: concesión de un terreno del parque al Club Harrod's Gath y Chaves.
- 1920: cesión de un terreno al Club Atlético Comercio.

⁵⁷ Carecemos de la fecha exacta de este hecho.

- 1924: se autoriza al Buenos Aires Cricket Club a seguir utilizando los terrenos que ocupaba en el parque por once años más.
- A mediados de la década del veinte el Tiro Federal Argentino se retira del Parque Tres de Febrero, ubicándose en el barrio de Núñez⁵⁸.
- 1946: no se renueva la concesión de la Sociedad Rural Argentina y se dispone la donación de este predio a la Fundación Eva Perón.
- Entre 1946 y 1950: se retira del parque el Club Atlético Comercio y en esos terrenos se construye el Velódromo Municipal. También pasan a ser municipales el Velódromo Argentino (KDT) y el Golf Club Argentino (Campo Municipal de Golf)⁵⁹.
- 1949: creación del Parque San Benito, contiguo al Parque Tres de Febrero.
- 1950: se da por finalizada la concesión del Buenos Aires Cricket Club, que se retira del parque.
- Entre 1950 y 1955 se construye el Conjunto Habitacional Municipal "Lisandro de la Torre", dentro del parque y se donan terrenos del mismo a la Fuerza Aérea⁶⁰.
- 1956: se restituye la concesión a la Sociedad Rural Argentina.
- 26-7-1960: cesión con carácter precario de cuatro hectáreas del parque al Club Argentino de Caza Mayor.
- 27-2-1963: cesión de una parte de los terrenos que ocupa el Club Argentino de Caza Mayor al Club Alemán de Equitación.
- 4-10-1963: concesión de terrenos del parque al Club Universitario de Buenos Aires, por veinticinco años.
- Entre 1960 y 1970⁶¹ se construyen dentro del parque el estacionamiento del Hipódromo Argentino, la Escuela Municipal de Equitación y el Campo Hípico General San Martín.
- 27-7-1971: mediante una ordenanza municipal se le renueva al Club Argentino de Caza Mayor, por veinte años, los terrenos que le fueran cedidos en 1960, con carácter precario y gratuito.
- 1976: se cede un terreno perteneciente al Parque Tres de Febrero, a la Embajada de Estados Unidos.
- 2-5-1978: convenio con la Embajada de Japón, mediante el cual se le ceden terrenos del parque para la construcción de una casa de té y un Jardín Japonés.
- 27-9-1979: se le vende al Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires,

⁵⁸ No poseemos fecha exacta y desconocemos los motivos de este hecho.

⁵⁹ Carecemos de la fecha exacta de estos traspasos.

⁶⁰ De este último hecho carecemos de información más precisa.

⁶¹ No poseemos las fechas exactas de estos hechos.

una hectárea de terreno del parque que ocupaba ilegalmente.

- Período 1976-1982 (sin fecha precisa conocida): a) firma de boletos de compra-venta de los terrenos que ocupan los clubes deportivos: Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, Universitario de Buenos Aires, Excursionistas, Buenos Aires Lawn, Tennis Club Argentino. b) construcción dentro del parque de los complejos deportivos municipales Parque Jorge Newbery (ex KDT) y Polideportivo José Hernández. c) Otorgamiento de terrenos dentro del parque a la empresa Manliba y al Automóvil Club Argentino.
- 1983: se concede por diez años un terreno que ocupaba ilegalmente el Lawn Tennis Club.
- 1988: construcción de los emprendimientos de entretenimientos denominados Paseo de la Infanta y Arcos del Sol, ubicados debajo de los viaductos de los ferrocarriles que cruzan el parque.
- 1990: escrituración definitiva de los terrenos de los clubes que anteriormente habían firmado boletos de compra-venta de los terrenos.
- Abril de 1990: otorgamiento del padrinazgo de la plaza Félix Aguilar del Parque Tres de Febrero al Club Atlético Bajo Belgrano.
- 21-8-1990: tenencia precaria y gratuita de dos cuadras de terreno apropiado ilegalmente por Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires.
- 2/2/1991: se concede el Zoológico por veinte años.
- 3/4/1991: se concede el Vilas Racket Club por veinte años.
- 2/7/1991: se conceden el Campo Municipal de Golf y Velódromo Municipal por veinte años.
- 25/10/1991: se concede por veinte años la Escuela Municipal de Equitación.
- 20/12/1991: el Gobierno Nacional vendió a la Sociedad Rural Argentina el predio que había ocupado desde 1875.
- 23-6-1992: concesión al Club de Amigos por veinte años.
- 31-8-1992: concesión al Hipódromo Argentino por veinte años.
- 23-4-1993: se anulan por decreto las concesiones del Campo Municipal de Golf y del Velódromo Municipal.
- 25-3-1995: se realizan las demoliciones de una parrilla clandestina de la Cooperadora del Hogar de la Joven (La Pampa y Figueroa Alcorta) y de muros ilegales en Arcos del Sol y Paseo de la Infanta.
- 6-4-1995: desmantelamiento del Club Atlético Bajo Belgrano ubicado en la plaza Félix Aguilar del parque.
- 1997: mediante decreto municipal se anulan las concesiones del Campo Municipal de Golf, del Velódromo Municipal y del Vilas Racket Club.
- En el mismo año, y mediante el expediente 27053/97 se autoriza al club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires la ocupación de una hectárea que

había invadido ilegalmente.

- **Vuelven a la esfera municipal el Campo Municipal de Golf y el Velódromo Municipal.**

BIBLIOGRAFÍA

- ABREU, Mauricio de Almeida, *Evolução urbana do Rio de Janeiro*. Río de Janeiro: Iplan Rio-Jorge Zahar Editor, 1988.
- ALAYON, Norberto, *Hacia la historia del trabajo social en la Argentina*. Lima: Celats Ediciones, 1980.
- ALVAREZ CRISORIO, Mabel, "Evolución de los espacios verdes en Buenos Aires", *Revista de Arquitectura*, 60: 15-19. Buenos Aires: Sociedad Central de Arquitectos, 1967.
- ARMUS, Diego, "La idea del verde en la ciudad moderna. Buenos Aires 1870-1940", *Entrepasados*, 10: 9-22, Buenos Aires, 1996.
- AZUELA DE LA CUEVA, Antonio, "El orden jurídico en la interpretación sociológica de la urbanización popular en América Latina", *Sociológica*, 5(12): 95-111, México: UAM, enero-abril 1989.
- AZUELA DE LA CUEVA, Antonio, *La ciudad, la propiedad privada y el derecho*. México: CEDDU-El Colegio de México, 1989.
- BANEGAS, Fortunato, *Historia del movimiento obrero argentino*. Buenos Aires: Argenta-Sarlep, 1991.
- BERJMAN, Sonia, Nuestros paseos públicos a través del tiempo, En: Berjman, Sonia (comp.) *El tiempo de los parques*. Buenos Aires: UBA-FADU-Instituto Mario Buschiazzo, 1992, p.3-12.
- BERTONCELLO, Rodolfo, *Configuración socio-espacial de los balnearios del Partido de la Costa (Provincia de Buenos Aires)*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA (Territorios,5), 1993. 95p.
- BERTONCELLO, Rodolfo, El turismo y las grandes metrópolis. En: Rodríguez, Adyr (org.) *Turismo e geografia: reflexões teóricas e enfoques regionais*. San Pablo: Editora Hucitec, 1996, p.209-223.

- BOBBIO, Norberto y Nicola Matteucci, *Diccionario de política. Tomos I y II*. México: Siglo XXI Editores, 1985-1986.
- BOLETIN Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N°2141. Exp. N°13.185. Decreto N° 930.
- BOLETIN Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N° 9533. Decreto N° 182/953.
- BOLETIN Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N° 12.025. Expte. N° 151.076/62.
- BOLETIN Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N° 18.631. Ordenanza N° 43.724.
- BOLETIN Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N° 18.894. Decreto N° 4.529.
- BOLETIN Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N° 19.504. Ordenanza N° 46.229.
- BOLETIN Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N° 19.519. Decreto N° 474.
- BOLETIN Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N° 19.862. Ordenanzas N° 47.652 y N° 47.677.
- BOLETIN Oficial del 18-12-1993. Ley N° 24.257.
- BULLRICH, Francisco, La Arquitectura: el clasicismo romántico. En: Romero, José y Luis Romero (dir.), *Buenos Aires, historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril, 1983, p.421-435.
- BULLRICH, Francisco, La Arquitectura: el eclecticismo. En: Romero, José y Luis Romero (dir.), *Buenos Aires, historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril, 1983, p.201-212.
- CASTELLS, Manuel, *La cuestión urbana*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1974.
- CENTRO EDITOR DE AMERICA LATINA, *El País de los Argentinos, Región Metropolitana*. Buenos Aires, 1977.
- CINTURON ECOLOGICO, *Summa*, 119: 59-60. Buenos Aires, 1977.
- CONTIN, Mabel, "Estudio de normas y estándares para parques urbanos", *Vivienda*, 347:53-58, junio. Buenos Aires, 1991.
- CHIOZZA, Elena, La integración del Gran Buenos Aires. En: Romero, José y Luis Romero (dir.), *Buenos Aires, Historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril, 1983, p.421-449.

- DA MATTA, Roberto, "A propósito de microescenas y macrodramas: notas sobre el problema del espacio y del poder en Brasil", *Nueva Sociedad*, 104: 111-117, nov-dic, 1989.
- DEL VALLE ASTORGA, Nydia, "La tesis de la producción social del espacio", *Revista Geográfica de América Central*, 23-24: 85-98, jul-dic, 1991.
- DE PAULA, Alberto y Vicente Rodríguez Villamil, Carlos Thays, En: Berjman, Sonia (comp.), *El tiempo de los parques*. Buenos Aires: UBA-FADU-Instituto Mario Buschiazzo, 1992, p.13-20.
- DUHAU, Emilio y Lidia Girola: "La ciudad y la modernidad inconclusa", *Sociológica*, 5(12): 9-31, en-abr. México: UNAM, 1990.
- FIGUEIRA, Ricardo, La Gran Aldea. En: Romero, José y Luis Romero, *Buenos Aires, historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril, 1983, p.285-305.
- FUNDACION Ecológica Buenos Aires Alerta., *Ecológica Buenos Aires, Espacios Públicos*, 1(1), Buenos Aires, 1994.
- GARCIA DELGADO, Daniel, *Estado y sociedad*. Buenos Aires: FLACSO-Grupo Editorial Norma, 1994.
- GIDDENS, Anthony, *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza Universidad, 1994.
- GOMEZ, Alberto, *Aproximación histórica al estudio de la geografía del ocio*. Barcelona: Anthropos, 1988.
- GORELIK, Adrián, La ciudad de los negocios, *Reflexiones...*, *Los Espacios Públicos*, Publicación de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. FADU-UBA, 1995, p.29-40.
- GOTTDIENER, M. y J. Feagin, "El cambio de paradigmas en la sociología urbana", *Sociológica*, 5(12): 209-236, en-abr. México: UNAM, 1990.
- GUERRICA ECHEVARRIA, Osvaldo, *Palermo, Amigos del Lago y después*. Buenos Aires: Edición del autor, 1995.
- GUTIERREZ, Ramón, *Buenos Aires, evolución histórica*. Colombia: Fondo Editorial Escala, 1992.
- HABERMAS, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública*. México: Ediciones Gustavo Gili, 1986.
- HABERMAS, Jürgen, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1986.

- HARVEY, David, *A condição pós-moderna. Uma pesquisa sobre as origens da mudança cultural*. San Pablo: Ediciones Loyola, 1993.
- HARVEY, David, *Urbanismo y desigualdad social*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1979.
- ISUANI, Ernesto y Emilio Tenti, *Estado democrático y política social*. Buenos Aires: EUDEBA, 1989.
- KAMERMAN, Sheila y Alfred Kahn (compiladores), *La privatización y el Estado Benefactor*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- KORN, Francis, La gente distinguida. En: Romero, José y Luis Romero (dir.), *Buenos Aires, historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril, 1983, p.45-55.
- KULLOCK, David y Cira Szlowin, Apuntes para una política de espacios públicos, *Reflexiones... Los Espacios Públicos*. Buenos Aires: UBA-FADU-Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, 1995, p.41-58.
- LANDI, Oscar y otros, "Las nuevas catedrales del ocio", *Diario Página 12 (Suplemento Lo que viene)*: 6-7. Buenos Aires: 2-1-1997.
- LEFEBVRE, Henri, *La vida cotidiana en el mundo moderno*. Madrid: Alianza, 1980.
- LEZAMA, José Luis, "Hacia una revalorización del espacio en la teoría social", *Sociológica*, 5(12):33-46, enero-abril. México: UNAM, 1990.
- LIERNUR, Jorge F., *Diccionario histórico de arquitectura, hábitat y urbanismo en la Argentina*. Buenos Aires: Sociedad Central de Arquitectos. Centro de estudios de Arquitectura, Diseño Industrial y Gráfico. FADU. Instituto Mario Buschiazzi, 1992.
- LIERNUR, Jorge y Graciela Silvestri, *El umbral de la metrópolis*. Buenos Aires: Sudamericana, 1993.
- LIPIETZ, Alain, *El capital y su espacio*. México: Siglo XXI Editores, 1979.
- LOJKINE, Jean, *El marxismo, el Estado y la cuestión urbana*. México: Siglo XXI Editores, 1981.
- LO VUOLO, Rubén y Alberto Barbeito, *La nueva oscuridad de la política social. Del estado populista al neoconservador*. Buenos Aires: CIEPP, 1993.
- LUTZKY, Daniel, "Las nuevas catedrales del ocio", *Diario Página 12 (suplemento Lo que viene)*: 6-7. Buenos Aires: 2-1-1997.

- MARENGO DE TAPIA, Martha, "Cinturón Ecológico", *Revista Summa*, 119: 59-60. Buenos Aires: 1977.
- MITCHELL, Don, "¿The end of public space?. People's Park, definitions of the public and democracy", *Annals of the Association of American Geographers*, 85(1): 108-133. New York: Blackwell, 1995.
- MORAES, Antonio y Wanderley da Costa, *A valorização do espaço*. São Paulo: Editora Hucitec, 1987.
- MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Buenos Aires, "Deportes y recreación", *Summa*, 119:27-28. Buenos Aires, 1977.
- O'DONNELL, Guillermo, "Privatización de lo público en Brasil: microescenas", *Nueva Sociedad*, 104: 105-110, noviembre-diciembre, 1989.
- OFFE, Claus, *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. México: Alianza, 1990.
- OSZLAK, Oscar, *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires: Cedes/Humanitas, 1991.
- PEÑA, José María, "El Pabellón de los Lagos", *Anales del Instituto Americano de Arte e Investigaciones Estéticas*, 24:38-41. Buenos Aires: UBA-FADU, 1971.
- PESCUMA, Augusto, "Las aguas de Buenos Aires", *Encrucijadas UBA*, 5:86-95, marzo. Buenos Aires: UBA, 1997.
- PIREZ, Pedro, *Buenos Aires Metropolitana. Política y gestión de la ciudad*. Buenos Aires: CEAL, 1994.
- PORTANTIERO, Juan Carlos, "La múltiple transformación del Estado latinoamericano", *Nueva Sociedad*, 104: 88-94, noviembre-diciembre, 1989.
- RAMOS, Jorge, El Parque Tres de Febrero: de Garay a Noel. En: Berjman, Sonia (comp.), *El tiempo de los parques*. Buenos Aires: UBA-FADU, Instituto Mario Buschiazzi, 1992, p.35-38.
- ROMERO, José Luis, La ciudad patricia. En: Romero, José y Luis Romero, *Buenos Aires, Historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril, 1983, p.309-311.
- ROMERO, José Luis, La ciudad burguesa. En: Romero, José y Luis Romero, *Buenos Aires, Historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril, 1983, p.9-18.

- ROMERO, José Luis, La ciudad de masas. En: Romero, José y Luis Romero, *Buenos Aires, Historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril, 1983, p.215-222.
- ROTTA, Vicente R., *Los espacios verdes en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Publicación del Concejo Deliberante, 1940.
- RYBCZYNSKI, Witold, *Esperando el fin de semana*. Barcelona: Emecé, 1992.
- SANTOS, Milton, *Espaço e método*. Brasil: Nobel, 1985.
- SANTOS, Milton, *Por una geografía nueva*. Madrid: Espasa Universidad, 1990.
- SARLO, Beatriz, "El esparcimiento ya no se autogestiona", *Diario Página 12 (suplemento Lo que viene)*: 6. Buenos Aires: 2-1-1997.
- SARRAILH, Eduardo, Lámparas y adoquines, En: Romero, José y Luis Romero, *Buenos Aires, Historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril, 1983, p.403-420.
- SCARZANELLA, Eugenia, "El ocio peronista: vacaciones y turismo popular en Argentina (1943-1955)". *Entre pasados*, 14: 65-84. Buenos Aires, 1998.
- SCOBIE, James y Aurora Ravina, El centro, los barrios y el suburbio. En: Romero, José y Luis Romero, *Buenos Aires, Historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril, 1983, p.173-200.
- SOJA, Eduard, "La espacialidad de la vida social: hacia una re teorización transformativa". Traducción de cátedra, el original en: Gregory, Derek y John Urry (eds.), *Social Relations and Spatial Structures*. Londres: Macmillan, 1985.
- STARR, Paul, El significado de privatización, En: Kamerman, Sheila y Alfred Kahn (comp.), *La privatización y el Estado benefactor*. México: FCE, 1993, p.27-64.
- SUAREZ, Odilia, El espacio público. En: *Reflexiones... Los Espacios Públicos*. Buenos Aires: Publicación de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, FADU-UBA, 1995, p.5-28.
- SUE, Roger, *El ocio*. México: FCE, 1995.
- TOPALOV, Christian, *La urbanización capitalista*. México: Editorial Edicol, 1979.

TRONCOSO, Oscar, Las formas del ocio. En: Romero, José y Luis Romero, *Buenos Aires, Historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril, 1983, p.95-105.

TRONCOSO, Oscar, Las nuevas formas del ocio. En: Romero, José y Luis Romero, *Buenos Aires, Historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril, 1983, p.299-308.

Publicaciones periódicas

Clarín, 10-8-91

Clarín 9-10-94.

Clarín, 17-9-95.

Clarín, 18-2-97.

Clarín, 19-2-97.

Clarín, 20-2-97.

Clarín, 20-4-97.

Clarín, 21-4-97.

Clarín, 23-4-97.

Clarín, 23-4-97.

Clarín, 25-2-97.

Clarín, 25-9-94.

Clarín, 2-6-96.

Clarín, 26-1-97.

Clarín, 30-6-97.

Clarín, 5-6-94.

Clarín, 7-8-97.

Clarín, Segunda Sección, 20-8-95.

Clarín, Suplemento de Arquitectura, 14-7-97.

Clarín, Suplemento de Arquitectura. 15-7-96.

Clarín, Suplemento de Arquitectura. 24-6-96.

Clarín, Suplemento de Arquitectura. 8-8-94.

La Nación, 19-2-97.

Página 12, 14-3-97.

Página 12, 17-10-96.

Página 12, 23-3-97.

Página 12, 23-4-97.

Página 12, 24-4-97.

Página 12, 26-6-97.

Página 12, 29-7-95.

Página 12, Suplemento Lo que viene. 2-1-97.

Postales de Palermo, Diciembre de 1992.

Revista del Lago, Agosto y Diciembre de 1994, Julio de 1995, Agosto de 1996, Enero de 1997.

Revista VIVA, 14-3-99.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas